### 2. Modificar:

- 2.1 En todas las plazas anunciadas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Illes Balears; donde dice: «Idioma: N», debe decir: «Idioma: S».
- 2.2 Donde dice: «Juzgado de lo Social núm. 1, Logroño: 9082600016001-15-4»; debe decir: «Juzgado de lo Social núm. 1 Logroño: 9082600126001-15-4.»
- 3. Se suprime la denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano. Notif. a Procuradores de Zaragoza, debiendo entenderse: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Decanato, de Zaragoza, siendo el total de plazas en el Cuerpo de Auxiliares de 3.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de diciembre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

24616 ORDEN de 13 de diciembre de 1999 referente a la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de vacantes de personal laboral fijo destinado en el Ministerio del Interior, convocado por Orden de 15 de octubre de 1999.

En los centros directivos y unidades que a continuación se enumeran, estarán expuestas y se podrán consultar las listas de admitidos y excluidos en el concurso de traslados de personal laboral fijo destinado en el Ministerio del Interior, convocado por Orden de 15 de octubre de 1999, y las plazas anunciadas para ser adjudicadas en concurso de resultas:

Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid).

Dirección General de la Policía (avenida Pío XII, número 50, Madrid) y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, número 28, Madrid) y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, números 38 y 40, Madrid), y en los establecimientos penitenciarios dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de la Guardía Civil (calle Guzmán el Bueno, número 110, Madrid) y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria del concurso de resultas se presentarán dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

24617

ORDEN de 17 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la convocatoria general de pruebas selectivas 1999 para el acceso en el año 2000 a plazas de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalatarios.

La Orden de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28) establece las normas relativas a la aprobación de la oferta y al procedimiento de realización de la prueba nacional que anualmente se convoca para la selección de aspirantes a plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas y en las especialidades médicas reguladas respectivamente por los Reales Decretos 2708/1982, de 15 de octubre, y 127/1984, de 11 de enero.

La disposición adicional de la Orden de 27 de junio de 1989, prevé la posibilidad de que el procedimiento de selección regulado por dicha Orden se aplique a otras convocatorias que pueda realizar el Ministerio de Sanidad y Consumo, relativas a la provisión de plazas de atención sanitaria especializada en formación para otros licenciados universitarios no incluidos en los Reales Decretos 127/1984, de 11 de enero, y 2708/1982, de 15 de octubre, lo que ha determinado que en las convocatorias anuales para la selección de especialistas en formación se incluyan plazas para Químicos y Biólogos a los que se les ofrece la posibilidad de adquirir una formación especializada, aun cuando la misma no conduzca, a la obtención de un título oficial de especialista.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria, y en el artículo 1.4 del Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo especialista en Psicología Clínica, el procedimiento de selección regulado por la Orden de 27 de junio de 1989, con las particularidades que se derivan de los Reales Decretos antes mencionados, es asimismo de aplicación a las plazas en formación de Radiofísica Hospitalaria y de Psicología Clínica que se incluyen en esta convocatoria.

Finalmente, las previsiones contenidas en el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 16), han determinado que con anterioridad a estas pruebas se haya efectuado una convocatoria específica de plazas en formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, para los licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995, lo que sitúa a este colectivo en una posición específica ante las presentes pruebas, en las que no pueden participar si se ha obtenido plaza en formación a través de la citada convocatoria específica, no pudiendo optar, en ningún caso, a las de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, que se incluyen en la oferta de esta Orden, las cuales se destinarán a los licenciados en Medicina o en Medicina y Cirugía anteriores a dicha fecha.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura, dispongo:

Primero.—Publicar, como anexo I a la presente Orden, extracto del acta de la Comisión Interministerial prevista en los artículos 2 y 3 de la Orden de 27 de junio de 1989, relativo a la oferta de plazas en Formación Sanitaria Especializada a adjudicar en las pruebas selectivas 1999 para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios. Dicha oferta se refiere al número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, en los términos que se contienen en los cuadros números 1 y 3 del citado anexo, distribuidas de la siguiente forma:

- 1. Médicos: 3204 plazas de Formación Sanitaria Especializada correspondientes a los siguientes grupos de especialidades:
- A) 3.008 plazas en el grupo que forman las especialidades incluidas en los apartados primero y segundo del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se impartirá bajo el denominado sistema de residencia, que se distribuirán por sectores de la siguiente forma:

- a) Sector público: 2.823 plazas de formación de las que 2.493 plazas corresponden a hospitales propios de la Seguridad Social y unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria (distribuidas por Comunidades Autónomas o asignadas, en su caso, a cupo general) y 330 corresponden a hospitales públicos y unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria ajenos a la red de la Seguridad Social.
- b) Sector privado: 185 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que 123 se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y 62 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.
- c) De conformidad con lo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 931/1995, de 9 de junio, las plazas en formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria que no hayan resultado adjudicadas en la convocatoria específica 1999, incrementarán automáticamente las ofertadas de dicha especialidad en esta convocatoria general.
- B) 196 plazas para especialidades incluidas en el apartado tercero del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Médica de la correspondiente Universidad según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.
- Farmacéuticos: 184 plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas reguladas por el artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, distribuidas de la siguiente forma:
- A) 176 plazas de Farmacéuticos residentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.1.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, distribuidas de la siguiente forma:
- a) Sector público: 169 plazas de formación de las que 161 corresponden a hospitales y centros propios de la red de la Seguridad Social, que se distribuyen por Comunidades Autónomas o se asignan, en su caso, a cupo general, y ocho corresponden a hospitales públicos ajenos a la mencionada red.
- b) Sector privado: Siete plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que dos se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y cinco que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas por el sistema de residencia para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.
- B) Tres plazas de Farmacéuticos residentes para especializaciones reguladas en el grupo 2.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre (Radiofarmacia), que corresponden a hospitales de la Seguridad Social.
- C) Cinco plazas de Farmacéuticos en formación en las que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1.2.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Farmacéutica de la correspondiente Universidad, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.
- 3. Químicos: 17 plazas de Formación Sanitaria Especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá bajo el sistema de residencia en hospitales y centros sanitarios de la red de la Seguridad Social.
- 4. Biólogos: 28 plazas de Formación Sanitaria Especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá bajo el sistema de residencia, que se distribuirán de la siguiente forma:
- a) Sector público: 26 plazas de formación de las que 25 corresponden a hospitales y centros propios de la Seguridad Social y una a un hospital ajeno a la citada red.
- b) Sector privado: Dos plazas que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas en el

- sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.
- 5. Psicólogos: 67 plazas de Formación Sanitaria Especializada por el sistema de residencia, en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales de la siguiente forma:
- a) Sector público: 60 plazas de formación de las que 47 plazas corresponden a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales propios de la Seguridad Social, y 13 adscritas a hospitales públicos ajenos a la red de la Seguridad Social.
- b) Sector privado: Siete plazas de formación en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad privada, de las que tres se adjudican por igual procedimiento que las del sector público, y cuatro que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número igual o menor al total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.
- 6. Radiofísicos Hospitalarios: 16 plazas de Formación Sanitaria Especializada por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

Sector público: 16 plazas de formación de las que 14 corresponden a hospitales y centros propios de la red de Seguridad Social, y dos corresponden a hospitales públicos ajenos a la mencionada red.

La selección de estas plazas se realizará, al igual que las citadas en los números anteriores, por el procedimiento de selección previsto en la Orden de 27 de junio de 1989 con las particularidades que se derivan del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo acordado por la citada Comisión Interministerial y con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas, se hace público, a través del cuadro número 4 del anexo I de esta Orden, el catálogo general de plazas de Residente acreditadas y ofertadas en hospitales y unidades docentes, ubicadas en las distintas Comunidades Autónomas. Las plazas de cada especialidad que figuran bajo el epígrafe «Oferta» de dicho cuadro, podrán ser elegidas por los aspirantes hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, para cada especialidad según se detalla en la columna «Total» del cuadro número 1. En las especialidades multiprofesionales, el límite máximo de plazas que figura en la columna «Total» del cuadro número 1, se distribuirá entre las diversas titulaciones afectadas según se especifica en el cuadro número 2.

Las plazas de hospitales de la Seguridad Social pertenecientes a especialidades que en el cuadro número 1 no figuran distribuidas por Comunidades Autónomas, se considerarán adscritas a «Cupo General», por lo que su ubicación definitiva vendrá determinada por la elección que realicen los seleccionados en estas pruebas, entre las plazas del cuadro número 4, ofertadas en estos hospitales para estas especialidades. Cualquiera que sea el número de plazas «Ofertadas» de especialidades adscritas a «Cupo General» que se incluyen en el cuadro número 4, sólo podrá adjudicarse en esta convocatoria el número máximo que, para cada una de ellas figura en la columna «Cupo General» del cuadro número 1.

Tercero.—En el número de plazas ofertadas cuya provisión se convoca para cada titulación, se entienden incluidas las que fueron asignadas con reserva a aspirantes que participaron en anteriores convocatorias generales y que, en ésta de 1999, deben serles adjudicadas según la relación que se publica como anexo II de la presente Orden.

Las plazas reservadas, con la denominación que tengan en la presente convocatoria, se detraerán de la oferta salvo renuncia expresa de los interesados, para adjudicarlas a sus titulares antes de recibir la solicitud de los seleccionados en estas pruebas selectivas 1999. Por consiguiente, dicha solicitud sólo podrá referirse a las plazas ofertadas que queden por adjudicar por estar libres de otra petición anterior.

Las plazas de la especialidad de Psiquiatría y las de Psicólogos Clínicos reservadas en anteriores convocatorias en los hospitales que se citan en el anexo II, se entenderán referidas a la unidad docente de Psiquiatría y Salud Mental del hospital en el que se efectuó la reserva y, por consiguiente, quedarán detraídas, en su caso, de la oferta relativa a dicha unidad docente. El adjudicatario de estas plazas, realizará el período de formación hospitalaria en el hospital para el que fue reconocida la reserva.

Cuatro.—La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, realizará la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases de la convocatoria. El Subsecretario de Sanidad y Consumo, dictará Resolución aprobando la relación a la que se refiere la base XII.9 de esta convocatoria.

Quinto.—Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en los apartados primero y tercero de esta Orden, cuyo procedimiento de selección y adjudicación se regulará de acuerdo con lo previsto en las siguientes bases:

### I. Titulaciones

1. A las plazas de Formación Sanitaria Especializada que se citan en el apartado primero de esta Orden de convocatoria, podrán acceder:

Los Licenciados en Medicina o en Medicina y Cirugía a las plazas ofertadas para Médicos.

Los Licenciados en Farmacia a las plazas ofertadas para Farmacéuticos.

Los Licenciados en Psicología, en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología en todas sus especialidades), o en Filosofía y Letras (sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), a las plazas ofertadas para Psicólogos Clínicos.

Los Licenciados en Química, en Ciencias (sección Química), en Ciencias Químicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Químicos.

Los Licenciados en Biología, en Ciencias (sección Biológicas, sección Ciencias Naturales y División Biología), en Ciencias Biológicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Biólogos.

Los Licenciados en Bioquímica realizarán la prueba selectiva correspondiente a Biólogos o Químicos, según la opción que elijan en el momento de presentar sus instancias. Estos Licenciados solo podrán acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta a la titulación elegida.

Los Licenciados en Física, en Ciencias Físicas (en todas sus especialidades), u otros titulados universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, a las plazas de Radiofísica Hospitalaria en formación que se incluyen en la oferta.

### II. Requisitos de los aspirantes

1. Ser español o nacional de cualquiera de los Estados Miembros que integran la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo.

Los nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, pero que tienen firmado y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España, podrán excepcionalmente participar en las pruebas selectivas para Médicos y Farmaceúticos siempre que reúnan el resto de los requisitos que se exigen en esta base. El número total de plazas que podrán adjudicarse a estos aspirantes, si obtienen puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el de 282 plazas para Médicos y nueve para Farmacéuticos, según lo acordado por la Comisión Interministerial al aprobar la oferta de plazas de esta convocatoria.

Los nacionales andorranos podrán participar en las presentes pruebas, en igualdad de condiciones que los españoles, siempre que el título de Licenciado requerido se haya obtenido en una Universidad española.

2. Estar en posesión del título universitario superior que en cada caso corresponda según lo previsto en la base I, o estar en condiciones de obtenerlo por haberlo solicitado en la forma establecida por la legislación vigente. En el caso de títulos extranjeros se exigirá que hayan sido expresamente reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Cultura o Departamento ministerial que corresponda.

El requisito mencionado en este apartado deberá reunirse antes de la fecha de celebración de ejercicio.

3. Los aspirantes que se encuentren realizando un período de formación médica especializada en plaza de Residente obtenida en las convocatorias generales o específicas celebradas a partir de 1995, sólo podrán concurrir a las presentes pruebas, si junto

con la solicitud aportan renuncia previa y expresa a la plaza en formación que desempeñan. En el documento de renuncia deberá figurar diligencia expedida por el correspondiente Gerente en la que se especifique la fecha de extinción del respectivo contrato en formación, que no podrá ser posterior a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La falta de renuncia previa en los términos previstos en el párrafo anterior, implicará la exclusión de las pruebas.

4. Los aspirantes que ya tengan un título de Médico especialista obtenido por el sistema de Residencia conforme a lo establecido en los Reales Decretos 2015/1978 y 127/1984, solo podrán acceder, si obtienen puntuación suficiente, a plazas en formación de la especialidad que elijan en el plazo de presentación de solicitudes para participar en estas pruebas. En todo caso dicha opción deberá referirse a especialidad distinta de la que se ostenta.

La falta de opción previa de especialidad en la forma prevista en la base IV.6 implicará la exclusión de las pruebas.

- 5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XIV.2.
- 6. A los Licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995, además de lo previsto en esta base, les serán de aplicación las normas específicas que se citan en la base siguiente.

### III. Normas específicas para los Licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995

Como consecuencia de lo previsto en el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 16) a los Licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995, les serán de aplicación las siguientes normas:

1.ª Los que hubieran obtenido o se les haya reconocido reserva de plaza en formación de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en la convocatoria específica 1999, no podrán participar en esta convocatoria general, salvo que el interesado hubiera renunciado o renuncie a la plaza obtenida antes de que finalice el plazo de reclamación a la relación provisional de admitidos a que se refiere la base VII.

Lo previsto en el párrafo anterior también será de aplicación a los que tuvieran plaza reservada en convocatorias específicas anteriores, y no la hubieran hecho efectiva en la de 1999.

A estos efectos, los aspirantes que habiendo presentado solicitud en esta convocatoria general se encuentren en los supuestos de exclusión previstos en los dos párrafos anteriores, aparecerán como no admitidos en las relaciones de aspirantes que se citan en la base VII.

2.ª De conformidad con el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio, los Licenciados en Medicina a partir de 1 de enero de 1995 que puedan concurrir a esta convocatoria general, bien porque no participaron en la convocatoria específica, bien porque no obtuvieron ni reservaron plaza en la misma, o bien porque renunciaron a la plaza obtenida, no podrán acceder a las plazas de Medicina Familiar y Comunitaria que se incluyen en el anexo I de esta convocatoria general, por lo que sus solicitudes para participar en las presentes pruebas selectivas, afectarán exclusivamente a las plazas en formación de las restantes especialidades médicas que se incluyen en el mencionado anexo I.

### IV. Solicitudes

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 750 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas y liquidación de tasa de derechos de examen» que se contiene en el anexo III. Dicho modelo consta de cuatro hojas, las dos primeras destinadas a la Administración, la tercera al interesado y la cuarta a la entidad financiera colaboradora.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VIII. Los impresos oficiales de solicitud, se facilitarán gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo IV de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en los registros del Ministerio de Sanidad y Consumo o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo IV, sin perjuicio de lo previsto, en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación de la fotocopia simple de las tres primeras hojas del modelo de solicitud que se contiene en el anexo III, quedándose el aspirante con la copia destinada al interesado debidamente registrada. A la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base V.2.

- Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:
- a) Las tres primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por 100, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo a la que se unirá la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de esta base, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

- b) Fotocopia del documento nacional de identidad, o del pasaporte o tarjeta de residencia si se trata de extranjeros.
- c) Fotocopia compulsada del título universitario superior que en cada caso corresponda, o de la Resolución de reconocimiento u homologación del mismo por el Ministerio de Educación y Cultura o Departamento ministerial que corresponda.

En defecto del título español de Licenciado se aportará el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

d) Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura y/o en el Doctorado, la fecha de fin de carrera y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante en la licenciatura y, en su caso (cuando se trate de planes de estudio aprobados al amparo del Real Decreto 1497/1987), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (troncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Este requisito no deberá ser cumplimentado por los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria.

La certificación académica correspondiente a los estudios del Doctorado sólo se valorará si incluye, además de los créditos realizados, el reconocimiento de la suficiencia investigadora.

e) Los aspirantes que como consecuencia de estar afectados por alguna discapacidad, precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud escrito motivado especificando dichas adaptaciones, a fin de que la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

La compulsa de los documentos que se citan en el presente apartado se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2 de esta misma base, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsa, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

- 4. Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, para obtener alguna de las titulaciones señaladas en la base I, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla y la fecha de fin de carrera.
- 5. Los aspirantes que se encuentren realizando un período de formación médica especializada en plaza de Residente, obtenida en las convocatorias generales o específicas celebradas a partir de 1995, aportarán junto con su solicitud el documento de renuncia que se cita en la base II.3.

La no presentación de la citada renuncia será causa de exclusión de las presentes pruebas.

6. Los aspirantes que ya tengan un título de Médico Especialista, obtenido por el sistema de Residencia, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 2015/1978 y 127/1984, aportarán junto con su solicitud para participar en las pruebas, declaración expresa en la que harán constar la especialidad concreta por la que optan, que en todo caso deberá ser distinta de la que ya ostentan.

La no presentación de la citada declaración será causa de exclusión de las presentes pruebas.

7. Cuando los aspirantes no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud el título universitario o certificado sustitutorio, que en cada caso corresponda, serán admitidos con carácter condicional a la prueba, aunque serán posteriormente excluidos de ella si no aportan el citado documento antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido antes de la fecha de celebración del ejercicio en los términos previstos en la base II.2.

Los requisitos que se citan en los apartados 5 y 6, así como el reconocimiento de la suficiencia investigadora o en su caso el título de doctor, deberán reunirse antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII sin perjuicio de que los documentos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII, para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos.

8. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo VI de esta Orden.

### V. Tasa de derechos de examen

- 1. La tasa de derechos de examen será de 4.000 pesetas, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública.
- 2. La tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación por cuadruplicado ejemplar del original del modelo 750, cuya reproducción se muestra como anexo III, que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo IV.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base IV.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número 1302 9071 97 0007075007 abierta en la entidad financiera Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

- 3. Las dos copias del modelo 750 destinadas a la Administración, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, el original del resguardo de la transferencia bancaria constituirán el documento acreditativo de haber abonado la tasa de derechos de examen, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.
- 4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación de la solicitud en tiempo y forma señalados en el número 2 de la anterior base IV.
  - 5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:
- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud certificación acreditativa del reconocimiento de dicha minusvalía.
- b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.
- 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

En el supuesto de que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, se reconozca el derecho a la devolución, el procedimiento de devolución y pago se ajustará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de marzo de 1991 y en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998.

### VI. Pruebas selectivas

1. Las pruebas selectivas para los que pretenden acceder a las plazas de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos, incluidas en el anexo I, consistirán en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, distinto para cada una de estas cinco titulaciones, cuya duración será de cinco horas, y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de Licenciatura y Doctorado cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada a los méritos académicos, que haya acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto de la Orden de 27 de junio de 1989.

Los méritos académicos evaluables son los señalados en el baremo contenido en el anexo de la citada Orden de 27 de junio de 1989, que se reproduce como anexo V de la presente convocatoria. En ningún caso se considerarán válidas para acreditar estos méritos las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV.3.d.

 La prueba selectiva para los que pretendan acceder a plazas de Radiofísicos hospitalarios en formación, incluidas en el anexo I, consistirá, exclusivamente, en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples sobre física y otras disciplinas como matemáticas relacionadas con el uso de las radiaciones. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su duración será de cinco horas.

En el ejercicio de contestaciones múltiples, para cuya realización podrá utilizarse calculadora, se valorarán hasta un máximo de 250 preguntas que se calificarán de la forma siguiente: Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Ordenados todos los ejercicios según el orden de puntuación que resulte de aplicar lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión calificadora que se cita en la base VIII.5 determinará la puntuación mínima que considere necesaria para iniciar la formación como Radiofísico hospitalario, que se hará pública al mismo tiempo que la relación provisional de resultados que se cita en la base XI.2.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima antes citada quedarán eliminados de la lista definitiva de resultados señalada en el apartado 5 de la base XI.

Cualquiera que sea el número de aspirantes que supere la puntuación mínima, no podrá adjudicarse un número de plazas de Radiofísicos hospitalarios en formación, superior al que se contiene en el anexo I. La adjudicación de las plazas se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima, por riguroso orden de mayor a menor puntuación individual reconocida en la relación definitiva de resultados.

3. Detraídas de la oferta las plazas reservadas, a que se refiere el apartado tercero de la presente Orden, la adjudicación de las restantes se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes seleccionados en estas pruebas por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual reconocida a cada uno de ellos en las relaciones definitivas correspondientes para cada titulación.

La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base XII.

### VII. Relaciones de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos

- 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo aprobará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, ordenando su exhibición para general conocimiento en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo IV.
- 2. Las citadas relaciones se publicarán separadamente para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y aspirantes a Radiofísicos hospitalarios.

Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos, e indicarán para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, el número de documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros, la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido, admitido condicional o de no admitido a la prueba, expresando, en los dos últimos supuestos, sus causas, e indicando con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que aprueba estas relaciones provisionales se requiere a los admitidos condicionales, y a los no admitidos para que en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

3. Contra las anteriores relaciones provisionales, los interesados podrán presentar reclamación a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la exhibición de aquéllas en las dependencias indicadas en el anexo IV. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Subsecretaría, al aprobar las rela-

ciones definitivas de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas a las que dará igual publicidad que a las anteriores provisionales.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

### VIII. Comisiones calificadoras

- Aprobadas las relaciones definitivas, que se citan en la base VII.3, el Subsecretario de Sanidad y Consumo dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando las Comisiones calificadoras conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de 27 de junio de 1989.
- 2. La presidencia de la Comisión calificadora de Médicos se designará a propuesta del Subsecretario de Sanidad y Consumo y la vicepresidencia a propuesta del Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura.

La presidencia de la Comisión calificadora de Farmacéuticos se designará a propuesta del Director general de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y la vice-presidencia, a propuesta del Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura.

- 3. Las presidencias de las Comisiones calificadoras de Químicos y Biólogos se designarán a propuesta del Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura y la vicepresidencia a propuesta del Subsecretario de Sanidad y Consumo.
- 4. La presidencia de la Comisión calificadora de Psicólogos se designará a propuesta del Subsecretario de Sanidad y Consumo y la vicepresidencia a propuesta del Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Psicología, un Catedrático o Profesor titular de Universidad de Psicología Clínica, un Psicólogo integrado en un Equipo de Salud Mental de las Instituciones Sanitarias y un Psicólogo clínico en formación.
- 5. La presidencia de la Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios se designará a propuesta del Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura y la vicepresidencia a propuesta del Subsecretario de Sanidad y Consumo. Serán Vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Ciencias Físicas, un Catedrático o Profesor titular de Universidad en materias relacionadas con la Física aplicada a la Medicina, un Físico que preste servicios en un hospital público acreditado para la docencia y un Radiofísico hospitalario en formación.
- 6. Las Comisiones calificadoras, constituidas en sesión permanente el día del ejercicio, ejercerán las funciones que se les encomienda en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

La Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios además de las funciones que se citan en el párrafo anterior, determinará la puntuación mínima necesaria para acceder a esta formación, de acuerdo con lo previsto en la base VI.2.

### IX. Mesas de examen

- 1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.
- 2. Las mesas de examen se reunirán en las poblaciones que se indican en el anexo VI de la presente Orden. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados éstos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Dirección general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Sanidad y Consumo, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud, de las Comunidades Autónomas, donde se celebre el ejercicio.

- 3. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo podrá nombrar, si lo estima necesario, Delegados que supervisen la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.
- 4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

### X. Celebración del ejercicio

- 1. A partir de las quince treinta horas (catorce treinta horas en Canarias) del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asigne en el aula de examen.
- Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).
- 3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, abrirán el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora exacta de comienzo del ejercicio que tendrá una duración de cinco horas.
- 4. Los examinandos escribirán las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos será penalizada como respuesta incorrecta.
- 5. A los aspirantes a plazas de Radiofísica hospitalaria se les permitirá la utilización de calculadora.
- 6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida una hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, autorizados por la mesa que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.
- 7. Las mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos pudiendo exigir a los aspirantes, en cualquier momento, que acrediten su personalidad.
- 8. Terminadas las cinco horas para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán, en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.
- 9. Finalizada la sesión se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

### XI. Relaciones de resultados

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones de las respuestas a los cuestionarios que las Comisiones calificadoras hayan estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo IV, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por las Comisiones que las estimarán o rechazarán anulando, en su caso, las preguntas que consideren necesario y determinando las de reserva que las sustituyan, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

 Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, y en su caso, los expedientes académicos de los aspirantes.

La Subsecretaría de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno citados en el anexo IV.

3. Las relaciones correspondientes a aspirantes a plazas en formación de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos clínicos ordenadas alfabéticamente por apellidos, indicarán para cada participante el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico, la puntuación total individual expresada en diezmilésimas y el número de orden que a ésta corresponda.

La relación correspondiente a aspirantes a plazas en formación de Radiofísicos hospitalarios indicará el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación del ejercicio y el número de orden que a ésta corresponda cuando hayan superado la puntuación mínima, o la mención de eliminado en su caso.

Los aspirantes que hayan sido admitidos condicionalmente a la prueba y no hayan acreditado la obtención del título de Licenciado antes del día del ejercicio serán relacionados como excluidos.

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

- 4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamaciones a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su exhibición en las dependencias indicadas en el anexo IV. En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos podrán, en su caso, acreditar la obtención del título oficial o del certificado sustitutorio del mismo y la correspondiente certificación académica personal de los estudios de licenciatura, para que al mismo tiempo que se acredita la fecha de finalización de ésta, puedan ser evaluados los méritos relativos a la misma, siempre que tanto el título como los citados méritos académicos se hubieran obtenido antes del día del ejercicio.
- 5. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, aprobará las relaciones definitivas a las que dará igual publicidad que a las provisionales. En tales relaciones se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos. En relación con los empates se aplicarán los criterios previstos en el artículo 10.3 de la Orden de 27 de junio de 1989.

### XII. Adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas

 Aprobadas las relaciones definitivas de resultados el Subsecretario de Sanidad y Consumo dictará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha resolución se establecerá, asimismo, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

- 2. Antes de recibir la solicitud del aspirante que ocupe en la relación de cada titulación el primer lugar en el orden de prioridad se detraerán de la oferta, con la denominación que tengan en esta convocatoria, las plazas reservadas en anteriores convocatorias generales, señaladas en el anexo II de la presente Orden, procediéndose a su adjudicación a los interesados salvo que hubieren presentado renuncia expresa a las mismas, con anterioridad a dicha adjudicación.
- 3. Detraídas las plazas a que se refiere el número anterior, los seleccionados en las pruebas 1999 presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación o, en su caso, de reconocimiento de reserva sobre las plazas restantes y libres de otra petición anterior de adjudicación. A estos efectos, se observarán las reglas contenidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989.

A los aspirantes que por estar realizando o pendientes de realizar el servicio militar o prestación social sustitutoria, soliciten la asignación de plaza en reserva, les será de aplicación lo previsto en la base XIII. Para la adjudicación o reserva de plazas a los aspirantes Licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995, se tendrá en cuenta lo previsto en la base III.

- 4. Para solicitar la adjudicación o la reserva de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas por el sistema de residencia en el sector público para su titulación y grupo, según dispone el apartado primero de la presente Orden y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del centro.
- 5. Los aspirantes podrán solicitar la asignación de plaza con reserva aun cuando tuviesen reconocida anteriormente otra reserva de plaza en convocatoria general de años anteriores, siempre que el interesado presente renuncia expresa a la que le fue anteriormente reservada antes del comienzo de los actos de asignación.
- 6. La adjudicación de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria se referirá a las unidades docentes que se relacionan en el anexo I. La posterior adscripción de los adjudicatarios a los diferentes centros que integran cada unidad docente para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad, se realizará por el Coordinador de la unidad docente tras el acto de toma de posesión que se establece en la base XIV por riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba selectiva, conforme al procedimiento que señale la resolución a la que se refiere el apartado 1 de esta base.
- 7. La formación de los adjudicatarios de plaza de Psiquiatría y de Psicología Clínica se realizará en los distintos centros que integran las unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental que se especifican en el anexo I.
- 8. A los seleccionados en estas pruebas que ya ostenten título de Médico Especialista, en los términos previstos en la base II.4, sólo podrá adjudicárseles, si obtienen puntuación suficiente, plazas en formación de la especialidad por la que han optado en el momento de presentar su solicitud para participar en esta convocatoria.
- 9. Finalizados los actos de adjudicación, el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza que se publicarán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo IV, comunicándolas al propio tiempo a las Consejerías/Departamentos de Salud/Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas, a los centros, instituciones y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa pudiendo ser recurrida en los términos previstos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Al mismo tiempo que se apruebe la relación de adjudicatarios que se cita en el párrafo anterior, el Subsecretario de Sanidad y Consumo aprobará la relación de aquellos a los que se les reconozca la asignación de plaza con reserva, cuya adjudicación definitiva y toma de posesión se efectuará de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 de la base XIV. La asignación de plaza con reserva se notificará a cada uno de los afectados.

### XIII. Aspirantes pendientes de realizar el servicio militar o prestación social sustitutoria

- 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en el Real Decreto 2072/1995, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996), que traspone a nuestro Ordenamiento Jurídico la Directiva 93/16 CEE, del Consejo, el período de residencia implicará, en todo caso, la dedicación a tiempo completo a las tareas formativas, por lo que su realización no puede simultanearse con el servicio militar o prestación social sustitutoria.
- 2. Los aspirantes que obtengan en estas pruebas selectivas una puntuación total individual suficiente para obtener plaza en formación y estén realizando o se encuentren pendientes de realizar el servicio militar o prestación social sustitutoria, podrán solicitar la reserva de dicha plaza, posponiendo la incorporación a la misma hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichas prestaciones.

Las reservas se harán efectivas con motivo de nueva convocatoria general de plazas, iniciándose el período formativo en el plazo de toma de posesión fijado para el resto de los adjudicatarios. No obstante, dicho plazo posesorio podrá ampliarse en los términos previstos en la base XIV.4.

- 3. Los aspirantes con plaza reservada en una convocatoria general podrán presentarse nuevamente a las convocatorias de plazas de formación sanitaria especializada que se produzcan durante la realización del servicio militar o prestación social sustitutoria, pudiendo una vez que conozcan la puntuación alcanzada, optar por una nueva plaza, previa renuncia de la que hayan reservado con anterioridad.
- 4. Para facilitar la pronta incorporación a la plaza en formación obtenida mediante reserva, los aspirantes que hayan reservado plaza en la presente convocatoria y que estén pendientes de realizar el servicio militar o la prestación social sustitutoria, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, podrán presentar a través del correspondiente Centro de Reclutamiento u Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, instancia dirigida a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa o en su caso a la dirección de dicha Oficina con la finalidad de adelantar la iniciación efectiva del mencionado servicio o prestación social.

Los interesados, para justificar la petición que se cita en el párrafo anterior, podrán solicitar de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo certificación acreditativa de que se ha obtenido plaza con reserva en la presente convocatoria.

5. Una vez iniciado el periodo de residencia, la realización del servicio militar o prestación social sustitutoria, implicará la suspensión del contrato formativo al menos durante el tiempo que duren dichas prestaciones. La reincorporación del residente en la plaza en la que inició su formación sólo se producirá cuando dicha reincorporación, a la vista de la capacidad docente del centro y del número de residentes existentes en el mismo, no sea perjudicial para la formación del interesado o de terceros afectados. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, oída la correspondiente Comisión de Docencia y la Comisión Nacional de la Especialidad de la que se trate, dictará resolución autorizando la reincorporación en cada caso.

### XIV. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a las plazas

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente o, en su caso, formalizarán la correspondiente matrícula en la Escuela Profesional, en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XII.1, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

La dedicación a la formación de los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, será a tiempo completo, debiendo si resultan afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al propio tiempo, la opción que interesen.

- 2. En el plazo de toma de posesión y antes de la firma del contrato, los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia se someterán, en el centro de que se trate, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación se entenderá sin efecto.
- 3. Los adjudicatarios de plaza, en la que la formación se reciba como alumno, presentarán al tiempo de formalizar la matrícula certificado médico oficial en el que se haga constar que no padecen enfermedad ni están afectados de limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo del programa.
- 4. Excepcionalmente, la incorporación de los adjudicatarios de plaza de residente de primer año, podrá prorrogarse en el plazo que se determine en la resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo que se cita en la base XII.1, siempre que se encuentren cumpliendo el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria de éste u otras obligaciones que nazcan de la ley y no sean de naturaleza voluntaria y que la obligación correspondiente finalice dentro de dicha prórroga, acreditando estos extre-

mos ante el centro correspondiente en el plazo de la toma de posesión que se señale.

- 5. Los aspirantes a los que se reconozca asignación de plaza con reserva deberán incorporarse a ésta en el mismo plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la siguiente convocatoria general 2000, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento las obligaciones que motivaron la reserva y lo soliciten dentro del plazo que se señale en dicha convocatoria. En ningún caso se les permitirá hasta entonces la incorporación aun en el supuesto de que desapareciera antes la causa de la reserva. En el supuesto de que la plaza reservada no se incluya en la oferta del año siguiente, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo resolverá, previa audiencia al interesado, la plaza en la que debe iniciarse la formación.
- 6. Las plazas que resulten vacantes, por renuncia expresa o tácita de aquéllos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

### XV. Régimen de formación y duración de programas

### 1. Incorporación a las plazas:

- A) Los adjudicatarios de plaza mediante el sistema de Residencia iniciarán el correspondiente programa de formación en el centro o unidad docente de que se trate para lo que se formalizará el oportuno contrato de trabajo entre la entidad titular y el residente.
- B) Los adjudicatarios de plaza en formación de las especialidades médicas y especializaciones farmacéuticas, incluidas en los números 1.B) y 2.C) del apartado primero de la presente Orden de convocatoria, estarán sometidos al régimen de alumno de la correspondiente unidad docente y no tendrán derecho al percibo de remuneración alguna.
- 2. La duración de los estudios comprenderá el período que se establece en el anexo VII de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Orden de 27 de junio de 1989 la impartición de los programas tiene carácter ininterrumpido, por lo que los aspirantes que previsiblemente no puedan cumplir de forma continuada dicho período en el centro o unidad docente deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

En el supuesto de modificación de los programas formativos de las especialidades que se citan en el anexo VII, se estará a lo que disponga la resolución del Ministerio de Educación y Cultura por la que se aprueben dichas modificaciones.

Respecto a los adjudicatarios de plaza que estén pendientes del cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, se estará a lo dispuesto en la base XIII.

3. Los adjudicatarios de plaza en formación por el sistema de residencia, formalizado el contrato, se incorporarán al centro o unidad docente en calidad de residentes de primer año durante el cual deberán adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades correspondientes a este período del programa formativo.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en la Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

- 4. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 931/1995 de 9 de junio, quienes se encuentren realizando un período de formación médica especializada en plaza de residente obtenida en esta convocatoria, no podrán concurrir a convocatorias sucesivas, ya sean generales o específicas, salvo renuncia previa a la plaza desempeñada.
- 5. Los adjudicatarios de plaza de Escuela, formalizada la matrícula, se incorporarán a ella como alumnos de primer año para seguir el correspondiente programa durante el curso lectivo en el que deberán superar todas las materias y cubrir la totalidad de las horas docentes teóricas y prácticas para pasar al siguiente.

En caso de evaluaciones desfavorables o falta de seguimiento de horas lectivas serán calificados de no aptos, tal como dispone la Orden de 27 de junio de 1989.

6. Los centros e instituciones sanitarias, las unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria y las Escuelas Profesionales, finalizado el programa de formación, remitirán las evaluaciones finales a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo para que, previos los trámites oportunos, traslade las correspondientes propuestas de expedición del título de Especialista al Ministerio de Educación y Cultura. En el caso de Químicos y Biólogos, se expedirá una certificación acreditativa de la formación recibida.

### XVI. Otras normas

- 1. Las pruebas selectivas 1999 se desarrollarán conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de junio de 1989, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.01.411 A.226.07, al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y las asistencias a que se refiere el apartado siguiente.
- 3. Las asistencias devengadas por los miembros de las Comisiones calificadoras y los de las mesas de examen, así como por el personal del Ministerio de Sanidad y Consumo designado al efecto por el Subsecretario del Departamento para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.01.411 A.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.

### ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Excmos. Sres. Ministros de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura.

### ANEXO I

Extracto del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión Interministerial prevista en el artículo 3.º de la Orden de 27 de junio de 1989, en la que se contiene la oferta de plazas de formación sanitaria especializada para el año 1999

En Madrid el día 1 de diciembre de 1999 se ha reunido la Comisión Interministerial prevista en la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada.

La Comisión, vistos los informes de las diversas Comunidades Autónomas, del Consejo Nacional de Especialidades Médicas, del Consejo Nacional de Especializaciones Farmacéuticas, de la Comisión Nacional de Radiofísica Hospitalaria, de la Comisión Nacional de Psicología Clínica, así como el de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura relativo a las Universidades y Escuelas Profesionales que de ellas dependen, ha aprobado la oferta de plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y Radiofísicos hospitalarios y Psicólogos clínicos de 1999, proponiendo al Ministerio de Sanidad y Consumo la oferta correspondiente para Químicos y Biólogos, para este mismo año. Dichas ofertas que se han elaborado en base a los criterios contenidos en la Orden de 27 de junio antes citada incluyen:

A) El número total de plazas a adjudicar cuya formación se impartirá por el sistema de residencia, desglosadas por titulaciones en cuanto a las especialidades multiprofesionales, según los cuadros que se insertan con los números 1 y 2 que incluyen:

Número de plazas a adjudicar para las especialidades médicas incluidas en los apartados primero y segundo del anexo del Real Decreto 127/1984.

Número de plazas a adjudicar de las especializaciones farmacéuticas del grupo primero y del grupo segundo del artículo  $3.^{\rm o}$  del Real Decreto 2708/1982.

Número de plazas a adjudicar de la especialidad de Radiofísica Hospitalaria regulada por Real Decreto 220/1997.

Número de plazas a adjudicar de la especialidad de Psicología Clínica regulada por Real Decreto 2490/1998.

Número de plazas a adjudicar, para Químicos, Biólogos y Bioquímicos, según sus respectivos programas de especialización.

- B) El número total de plazas a adjudicar para Médicos y Farmacéuticos en régimen de alumno de Escuela Profesional, referidas a las especialidades médicas incluidas en el apartado tercero del anexo del Real Decreto 127/1984, y a las especializaciones farmacéuticas del artículo 5.1.2.º del Real Decreto 2708/1982, distribuidas según el cuadro número 3.
- C) El número máximo de plazas que podrá adjudicarse a Médicos y Farmacéuticos nacionales de países no miembros de la Unión Europea que tengan firmados y en vigor Convenios de Cooperación Cultural con España, siempre que participen en la prueba selectiva y alcancen una puntuación total individual suficiente para solicitar la asignación de plazas, no podrá exceder del 10 por 100 del total de las plazas convocadas para Médicos y del 5 por 100 del total de las plazas convocadas para Farmacéuticos (disposición adicional quinta del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, y el artículo 7.º 2 de la Orden de 27 de junio de 1989). Dicho número no podrá superar el de 282 plazas para Médicos y 9 para Farmacéuticos.
- D) La Comisión acuerda la publicación, a través del cuadro número 4, del Catálogo General de plazas en formación por el sistema de residencia en instituciones y centros con programas de formación, ordenadas por Comunidades Autónomas, en el que en la primera columna se señala el número de plazas acreditadas en cada centro o, en su caso, Unidades Docentes, por especialidades y en la segunda columna el número de plazas ofertadas en cada centro, distribuidas por especialidades y dentro de éstas por titulaciones para facilitar la elección de plaza a los aspirantes seleccionados en las pruebas, con el límite máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, según los cuadros números 1 y 2.
- E) Asimismo, la Comisión acuerda hacer públicas las condiciones generales que han sido homologadas a determinados centros de titularidad privada para ejercer el derecho a resta conformidad a los aspirantes a plazas de formación en dichos centros.

### CUADRO Nº 1

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA A ADJUDICAR EN ESTA CONVOCATORIA 99/2000 POR ESPECIALIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS O EN SU CASO ASIGNADAS A CUPO GENERAL AGRUPADAS ASÍ MISMO SEGÚN LA DEPENDENCIA PATRIMONIAL DEL HOSPITAL O UNIDAD DOCENTE ENTRE:

HOSPITALES/UU.DD. DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Propios, concertados o financiados
HOSPITALES/UU.DD. PÚBLICOS: Ajenos a la Seguridad Social
HOSPITALES/UU.DD. PÚBLICOS: Ajenos a la Seguridad Social

																		G. SOCIAL	H. SEG. SOCIAL H. PÚBLICOS	H.PRIVADOS	ADOS	
	ANDA-	ARA-	ASTU-	├──		-	C.MAN-		CATA- M	EXTRE- MADUR G	GALI- LA		MA- MUR-	JR- NAVA-	A- P.VAS-			CUPO				
	LUCÍA	GÓN	RIAS	-+		BRIA	CHA C.L	ËÔN		- 1		ΑL	+	-	_	CIANA	A CC.AA.	A. GRAL	. públicos	priv.sin	priv.con	TOTAL
, OC 1000	-	,	c	c	-	-	-	6	-	+	-	+	+	-	-	6.	+	-	4	-	-	47
ANAI ISIS CI INICOS	- 6	- 0	2	2	- 6	-	5	7	2	1 E	- 0	2	2 02	9	-	12	77		4	0	0	81
ANATOMÍA P.	0	0	0	0	0	0			0		0	H			0		0	36	6	2	-	48
ANESTESIOLOGÍA Y R.	53	9	က	0	9	9		1	25		14	Н			6				18	7	4	210
ANGIOLOGÍA Y C.V.	. 2	2	2	-		0		2	4	-	2	0	2	٥	-	1	21	$\dashv$	5	2	0	52
A. DIGESTIVO	٥	0	0	0	0	0	4		٥	-	0	+	4	+	+	+	٥	83	10	3	-	
BIOQUÍMICA CL.	0	0	0	0	0	0	0			1	0		0	0	0		0	+	ıc .	0	2	46
CARDIOLOGÍA	16	4	2	2	7	2	-	2	6	-	2		-	4	+	1	81	+	=	3	2	97
C. CARDIOV.	0	0	0	0	0	0		0	0		0	٥	0		1	-	0	e	8	2	0	80
C. GENERAL Y A.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0		-		0	0	0	+	16	5	2	95
C. MAXILOFACIAL	2	1	,	-	0	1		-	3	0	-	0	-	4	-	-	24	4	2	0	0	56
C. PEDIÁTRICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0		0	က	-	-	0	2
C. PLÁSTICA	9	-		0	-	0	0		4	0	2	0				3	27		2			3
C. TORÁCICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					٥	2	က	4-	0	9
DERMATOLOGIA	=	2	-	0	-	0		-4	3	0	2	0			2		42		7	2	-	52
ENDOCRINOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		_	_	0	21	4	3	2	8
FARMACIA HOSP.	14	2	2	-	8	-	4	7	5	-		2		_	4	10			9	2	3	98
FARMACOLOGIA CL.	4	0	0	0	0	2		  -	2	0	-	0		0 0		_	16		2	0	-	19
GERIATRIA	-	2	0	0	0	0	-	-		2	-				0	0	25	Н	7	9	0	38
HEMATOLOGÍA Y H.	0	0	0	0	0	0	Н	0	0	0	0				0		0	38	9	3	-	48
INMUNOLOGÍA	4	0	-	-	0	2	-	٥	0	٥	0	٥	-	-	4	-	R		2	2	2	28
M. INTENSIVA	20	3	2	2	4	8	$\dashv$	7	9	2	4	-	4	+	+	1	96		9	2	0	103
M. INTERNA	33	7	4	2	4	4	+	138	21	5	12	2	1	3	+	1	185	+	26	12	5	228
M. NUCLEAR	٥	0	0	0	0	0	+	١,		0 0		1	-	-	2	+	<b>□ </b>	2	m .	7	- 0	42
M. PREV. Y S.P.	8	4		0	-	+	7 0	4	و) .		500	+	+	0 0	- -	-	444	+	4 4	5	٦	84 7
MICROBIOLOGIA	12	4	7	7	2	-	+	<u>ا</u>	4 (	- -	7,	+	+	+	+	+	5 9	+	2	7 0	7	2 2
NEFROLOGIA	0	0	0			0 0	+		0 0			+	╬	+				3 1	- α	4	-	3 2
NEUMOLOGIA	0		0					-		-					+	+		+	o m	+		15
NEUROCINOSIA NEUROCINOSIA	-		9 "		,	0	+	0	,	-	, -	$\frac{1}{1}$	+			+	35	╀	0 60	0	0	88
NEUROL OGIA	-	, 0	,	0	10	, 0	+	, 0	1 0	-   0			+	-	0	0	0	57	7	8	2	69
OBSTETRICIA V G	34	4	٠ د	6	9	6.	+	+	12	2	7	-	-	<u> </u>	$\vdash$		-	H	17	7	5	179
	50	- 0	,	0		, 0		.0	! 0	10		. 0	0	0	0		0	╀		2	4	77
ONC. MÉDICA	0		0	0	0	0	$\vdash$	0		0	0	0	$\vdash$	-		-	0	-		3	2	53
ONC. RADIOTERÁPICA	0	0	0	0	0	0	┢	0	0	0	0	0	<u>}                                    </u>	0	-		0	H		2	2	24
OTORRINOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	_			٥	$\dashv$		က	1	24
PEDIATRIAY SUS AA.EE.	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0		-	1	-	0	212	15	12	2	241
RADIODIAGNÓSTICO	٥	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0	+	0,	+	0	١	+		Ω.	4 0	G .
RADIOFARMACIA	-		٥,		9	5	+	- - -	<del> </del>	5 0	1	1	- (	- ,	+	- -	7	-	0			9
RADIOFISICA	9	- ,	- (		-	- 0	- - -	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	- -	- -	0 4	0 0	ر د د	7	7	-   u	- 8		7 8	) ·	0 0	9
REHABILI I ACION	2 0	0	7	0	2	5 -	+		- 0	-   c	+   ~		<u> </u>	1	+		5 2		- 40			9
TRAI MATOL GÍA	3	- 4	- 4	,	0 6	2		9	, <del>1</del>	, m	100	, -	-	3	1	17	12	3	13	3	7	154
UROLOGIA	0	0	0	0	0	0	H	0	0	0	-	-	_	H	-	-	0	32		4	1	43
TOTALES	261	28	39	22	4	34	. 29	104	150	28	88	H	303 4	49 29	H	5 133	3 1463	Н		119	63	2854
DSIOI IIATRÍA	24	2	0	-	-	2	-	11	e	-	9	H	ŀ	F	$\mid$	7		97	32	9	2	140
PSICOLOGIA CL.	14	0	Ô	-	2	-	-	2	-	-	4	0	6	0 3	0	8		47	13	က	4	. 67
OH M CI																						
M. FAMILIAR Y C.	39	13	6	5	8	4	12	19	22	2	12	2	32	8 5	17	7 31	243	3	10	0		254
1	220	9	ę	16	1 1	-	-	136	176	35	2	-	996	7.9		179	1850	940	354	128	7.3	3315
TOTAL	930	0,	0	77	g	<del>-</del>	2	+	2	-	21	d	-	-	4	1	1	4	-		2	

CUADRO N.º 2

PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA (YA INCLUÍDAS EN EL CUADRO N.º 1) QUE CORRESPONDEN A ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES Y A FARMACIA HOSPITALARIA DISTRIBUÍDAS SEGÚN LICENCIATURA Y DEPENDENCIA PATRIMONIAL DE LOS CENTROS DONDE SE UBICAN

# ESPECIALIDAD: ANÁLISIS CLÍNICOS

### TOTAL 11 QUÍMICOS BIÓLOGOS FARMAC. 8 8 MÉDICOS 8 4 34 TOTAL PRIVADOS CON CONF. PRIVADOS SIN CONF. SEGURIDAD SOCIAL TIPO DE HOSPITAL PÚBLICOS

# ESPECIALIDAD: BIOQUÍMICA CLÍNICA

TIPO DE HOSPITAL	MÉDICOS	FARMAC.	BIÓLOGOS	QUÍMICOS	TOTAL	_
SEGURIDAD SOCIAL	12	14	9	7	39	
PÚBLICOS	4	-			5	
PRIVADOS SIN CONF.					0	
PRIVADOS CON CONF.		1	<del>-</del>		2	
TOTAL	16	16	7	7	46	<b>,</b>

# ESPECIALIDAD INMUNOLOGÍA

TIPO DE HOSPITAL	MÉDICOS	FARMAC.	BIÓLOGOS	BIÓLOGOS QUÍMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL	10		10		20
PÚBLICOS	-		-		2
PRIVADOS SIN CONF.	2				2
PRIVADOS CON CONF.	1		-		2
TOTAL	14	0	12	0	26

# ESPECIALIDAD MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

TIPO DE HOSPITAL	MÉDICOS	FARMAC.	BIÓLOGOS	COLIMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL	36	72	2	-	99
PÚBLICOS	4	-			S
PRIVADOS SIN CONF.	2				7
PRIVADOS CON CONF.	1	-			7
TOTAL	E7	29	2	-	75

# ESPECIALIDAD FARMACIA HOSPITALARIA

TIPO DE HOSPITAL	FARMAC.	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL	87	87
PÚBLICOS	9	9
PRIVADOS SIN CONF.	2	2
PRIVADOS CON CONF.	3	က
TOTAL	86	98

## ESPECIALIDAD: RADIOFARMACIA

TIPO DE HOSPITAL	FARMAC.	QUÍMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL	е	2	5
PÚBLICOS			0
PRIVADOS SIN CONF.			0
PRIVADOS CON CONF.			0
TOTAL	3	2	2

### CUADRO Nº 3

# NUMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR CORRESPONDIENTES A ESPECIALIDADES EN REGIMEN DE ALUMNADO

ESPECIALIDADES	ANDALUCIA		ARAGÓN	ASTURIAS	CATALUÑA	MADRID	COM. VALENCIANA	
							,	TOTAL
	U.GRANADA	U.MÁLAGA	U.ZARAGOZA	U. OVIEDO	U.BARCELONA	U.COMPLUTENSE	U. ALICANTE	
A)Médicos		<b>7.11</b>						
HIDROLOGÍA						10		10
M.E. FISICA Y DEPORTE		15		15	15	15		09
MEDICINA DEL TRABAJO	20		20		000	15	30	115
MEDICINA LEGAL Y FORENSE	ß		-			ω		7
B)Farmacéuticos								
ANÁLISIS CLÍNICOS	2							ro.
TOTAL	27	15	. 20	15	45	49	30	201

### **CUADRO 4**

CATÁLOGO GENERAL DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA, DISTRIBUIDAS POR HOSPITALES Y UNIDADES DOCENTES, CON EXPRESIÓN DE LAS ACREDITADAS Y DE LAS OFERTADAS QUE PODRÁN SER ELEGIDAS POR LOS ASPIRANTES A ESTAS PRUEBAS SELECTIVAS HASTA ALCANZAR EL NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR EN CADA ESPECIALIDAD, QUE SE ESPECIFÍCA EN LOS CUADROS NÚMEROS 1 Y 2

### ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CODIGO

040041

### HOSPITAL TORRECARDENAS

CIUDAD

Almeria

	PL.			OFERT/	4	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	İ			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1	İ			
C. GENERAL Y DÉL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		,	
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	15		,	13		

CODIGO

110041

### HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

CIUDAD

Cádiz

ANÁLISIS CLÍNICOS 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		PL.			OFERTA	١	
ANATOMÍA PATOLÓGICA  ANESTESIOLOGÍA Y R.  ANGIOLOGÍA Y C.V.  APARATO DIGESTIVO  BIOQUÍMICA CLÍNICA  CARDIOLOGÍA  C. GENERAL Y DEL A. DIG.  ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.  FARMACIA HOSPITALARIA  HEMATOLOGÍA Y HEMOT.  INMUNOLOGÍA  MEDICINA INTENSIVA  MEDICINA INTERNA  MEDICINA PREV. Y S.P.  MICROBIOLOGÍA Y P.  NEFROLOGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROCIRUGÍA  OBSTETRICIA Y GIN.  OFTALMOLOGÍA  OTORRINOLARINGOLOGÍA  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1	ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.  ANGIOLOGÍA Y C.V.  APARATO DIGESTIVO  BIOQUÍMICA CLÍNICA  CARDIOLOGÍA  C. GENERAL Y DEL A. DIG.  ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.  FARMACIA HOSPITALARIA  HEMATOLOGÍA Y HEMOT.  INMUNOLOGÍA  MEDICINA INTERNA  MEDICINA INTERNA  MEDICINA PREV. Y S.P.  MICROBIOLOGÍA Y P.  NEFROLOGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROLOGÍA  OBSTETRICIA Y GIN.  OFTALMOLOGÍA  OTORRINOLOGÍA  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1	ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANGIOLOGÍA Y C.V.  APARATO DIGESTIVO  BIOQUÍMICA CLÍNICA  CARDIOLOGÍA  C. GENERAL Y DEL A. DIG.  ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.  FARMACIA HOSPITALARIA  HEMATOLOGÍA Y HEMOT.  INMUNOLOGÍA  MEDICINA INTERNA  MEDICINA INTERNA  MEDICINA PREV. Y S.P.  MICROBIOLOGÍA Y P.  NEFROLOGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROCIRUGÍA  OBSTETRICIA Y GIN.  OFTALMOLOGÍA  OTORRINOLARINGOLOGÍA  1 1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1	ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
APARATO DIGESTIVO  BIOQUÍMICA CLÍNICA  CARDIOLOGÍA  C. GENERAL Y DEL A. DIG.  ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.  FARMACIA HOSPITALARIA  HEMATOLOGÍA Y HEMOT.  INMUNOLOGÍA  MEDICINA INTENSIVA  MEDICINA INTERNA  MEDICINA PREV. Y S.P.  MICROBIOLOGÍA Y P.  NEFROLOGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROCIRUGÍA  OBSTETRIÇIA Y GIN.  OFTALMOLOGÍA  OTORRINOLARINGOLOGÍA  1 1  1 2  2 2  4 4 2  5 4 6 7 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8	ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA 2 1 1 CARDIOLOGÍA 2 2 2 C C. GENERAL Y DEL A. DIG. 1 1 1 ENDOCRINOLOGÍA Y NUT. 1 1 1 1 FARMACIA HOSPITALARIA 1 1 1 I I I I I I I I I I I I I I I I	ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
CARDIOLOGÍA  C. GENERAL Y DEL A. DIG. ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.  FARMACIA HOSPITALARIA  HEMATOLOGÍA Y HEMOT.  INMUNOLOGÍA  MEDICINA INTENSIVA  MEDICINA INTERNA  MEDICINA PREV. Y S.P.  MICROBIOLOGÍA Y P.  NEFROLOGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROCIRUGÍA  OBSTETRIÇIA Y GIN.  OFTALMOLOGÍA  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1	APARATO DIGESTIVO	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG. ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.  FARMACIA HOSPITALARIA  HEMATOLOGÍA Y HEMOT.  INMUNOLOGÍA  MEDICINA INTENSIVA  MEDICINA INTERNA  MEDICINA PREV. Y S.P.  MICROBIOLOGÍA Y P.  NEFROLOGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROCIRUGÍA  OBSTETRIÇIA Y GIN.  OFTALMOLOGÍA  OTORRINOLARINGOLOGÍA  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1	BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARDIOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA  HEMATOLOGÍA Y HEMOT.  INMUNOLOGÍA  MEDICINA INTENSIVA  MEDICINA INTERNA  MEDICINA NUCLEAR  MEDICINA PREV. Y S.P.  MICROBIOLOGÍA Y P.  NEFROLOGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROCIRUGÍA  NEUROLOGÍA  OBSTETRICIA Y GIN.  OFTALMOLOGÍA  OTORRINOLARINGOLOGÍA  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1 1  1	C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
INMUNOLOGIA	FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA         2         2           MEDICINA INTERNA         2         2           MEDICINA NUCLEAR         1         1           MEDICINA PREV. Y S.P.         1         1           MICROBIOLOGÍA Y P.         1         1           NEFROLOGÍA         1         1           NEUROCIRUGÍA         1         1           NEUROLOGÍA         1         1           OBSTETRIÇIA Y GIN.         4         2           OFTALMOLOGÍA         2         1           OTORRINOLARINGOLOGÍA         1         1	HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTERNA         2         2           MEDICINA NUCLEAR         1         1           MEDICINA PREV. Y S.P.         1         1           MICROBIOLOGÍA Y P.         1         1           NEFROLOGÍA         1         1           NEUROCIRUGÍA         1         1           NEUROLOGÍA         1         1           OBSTETRIÇIA Y GIN.         4         2           OFTALMOLOGÍA         2         1           OTORRINOLARINGOLOGÍA         1         1	INMUNOLOGÍA	1	0			1	
MEDICINA NUCLEAR 1 1 1	MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P. 1 1 1	MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P. 1 1 1 NEFROLOGÍA 1 1 1 NEUROCIRUGÍA 1 1 1 NEUROLOGÍA 1 1 1 OBSTETRICIA Y GIN. 4 2 OFTALMOLOGÍA 2 1 OTORRINOLARINGOLOGÍA 1 1	MEDICINA NUCLEAR	1	1		-		
NEFROLOGÍA         1         1           NEUROCIRUGÍA         1         1           NEUROLOGÍA         1         1           OBSTETRICIA Y GIN.         4         2           OFTALMOLOGÍA         2         1           OTORRINOLARINGOLOGÍA         1         1	MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
NEUROCIRUGÍA         1         1           NEUROLOGÍA         1         1           OBSTETRIÇIA Y GIN.         4         2           OFTALMOLOGÍA         2         1           OTORRINOLARINGOLOGÍA         1         1	MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEUROLOGÍA         1         1           OBSTETRIÇIA Y GIN.         4         2           OFTALMOLOGÍA         2         1           OTORRINOLARINGOLOGÍA         1         1	NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRIÇIA Y GIN.         4         2           OFTALMOLOGÍA         2         1           OTORRINOLARINGOLOGÍA         1         1	NEUROCIRUGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA 2 1 OTORRINOLARINGOLOGÍA 1 1	NEUROLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA 1 1	OBSTETRIÇIA Y GIN.	4	2				
	OFTALMOLOGÍA	2	1				
DEDIATRIA VICUE AA ERREC 3 3	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1			:	
FEDIATRIA 1 303 AA. ESPEC.   3 3	PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				

	PL.		C	FERT	Ά	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42			38		

CODIGO

114041

### HOSPITAL DE LA S.S. DE JEREZ DE LA FRONTERA

CIUDAD

Jerez de la Frontera (Cádiz)

		PL.		C	FERT	Α	
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
APARATO DIGESTIVO		1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.		1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA		1	-				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.		1	1				
MEDICINA INTENSIVA		1	1				
MEDICINA INTERNA		1	1				
NEFROLOGÍA		1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1	1				
OFTALMOLOGÍA		1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		1	1				
	TOTAL	10			9		

CODIGO

115041

### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

CIUDAD

Puerto Real (Cádiz)

TRAUMATOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1		ļ		
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1					
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	1		<del>                                     </del>		
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR		BIOL	RDF
	PL.	i		FERT	Ά.	

CODIGO 140041 HOSPITAL COMPLEJO HOSPITALARIO REINA SOFIA

CIUDAD Córdoba \_\_\_

	51	T						
	PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
ALERGOLOGÍA	2	1						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1						
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3						
APARATO DIGESTIVO	2	2						
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1						
CARDIOLOGÍA	2	2						
C. CARDIOVASCULAR	1	1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3						
C. MAXILOFACIAL	1	1						
C. PEDIÁTRICA	1	1						
C. PLÁSTICA Y R.	1	1						
C. TORÁCICA	1	1						
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1						
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				<b> </b>		
INMUNOLOGÍA	1	1						
MEDICINA INTENSIVA	2	2						
MEDICINA INTERNA	5	4		1		1		
MEDICINA NUCLEAR	1	1						
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1						
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1					
NEFROLOGÍA	2	2						
NEUMOLOGÍA	1	1						
NEUROCIRUGÍA	1	1	Ī					
NEUROLOGÍA	1	1						
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3						
OFTALMOLOGÍA	1	1			1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1						
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1		1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1						
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	4						
RADIODIAGNÓSTICO	2	2			1	1		
REHABILITACIÓN	1	1						
REUMATOLOGÍA	1	1						
TRAUMATOLOGÍA	2	2						
UROLOGÍA	1	1	<u> </u>					
TOTAL	. 60			56				

CODIGO 180041 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

CIUDAD Granada

					_		
	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
CARDIOLOGÍA	2	2					
C. CARDIOVASCULAR	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2					
C. MAXILOFACIAL	1	1					
C. PEDIÁTRICA	1	1			:		
C. PLÁSTICA Y R.	1	1					
C. TORÁCICA	1	1			ļ		
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	3		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2		L		L	

	PL.		OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
INMUNOLOGÍA	2				1		
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	4	1	1	·			
NEFROLOGÍA	2	2			-		
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	- 1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	1					
NEUROLOGÍA	2	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	4					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
RADIOFARMACIA	1	1	1				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1	
REHABILITACIÓN	2	2					
TRAUMATOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTA	L 69			59			

CODIGO 180042 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA

CIUDAD Granada

	PL.			FERT	A	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	4				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	3	1			1	
NEFROLOGÍA	1	1		ļ		
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROLOGÍA	1	1	İ			
OBSTETRICIA Y GIN.	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			İ	
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1	1		Ì	
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	4			[	
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
тот	AL 51			47		

186041

### HOSPITAL GENERAL BASICO DE MOTRIL

Motril (Granada)

		PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
MEDICINA INTERNA		1						
TC	TAL	1	0					

### CODIGO

210041

### HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ

CIUDAD

Huelva

	PL.							
	PL.	OFERTA						
SPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
NÁLISIS CLÍNICOS	1	1						
NATOMÍA PATOLÓGICA	1	1		ĺ				
PARATO DIGESTIVO	1	1						
. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1						
ARMACIA HOSPITALARIA	2		1					
EMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1						
EDICINA INTENSIVA	1	1						
EDICINA INTERNA	2	2						
EFROLOGÍA	1.	1						
EUMOLOGÍA	1	1						
BSTETRICIA Y GIN.	2	2						
FTALMOLOGÍA -	1	1						
TORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				٠.		
EDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	1						
ADIODIAGNÓSTICO	1	1						
EHABILITACIÓN	1	1						
RAUMATOLOGÍA	1	1						
TOTAL	21			19				

### CODIGO

210042

### HOSPITAL INFANTA ELENA

CIUDAD

Huelva

· ····	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
MEDICINA INTERNA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	3	3					

### CODIGO

230041

### HOSPITAL CIUDAD DE JAEN

CIUDAD

Jaén

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	. 1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	18			18		

### CODIGO

290041

### HOSPITAL REGIONAL CARLOS HAYA

CIUDAD

Málaga

CIUDAD Málaga							
		PL.			FERT	Α	
ESPECIALIDADES		ACRE,	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA		2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS		1		1	ļ		
ANATOMÍA PATOLÓGICA		2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.		3	3				
APARATO DIGESTIVO		2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA		1	1				
CARDIOLOGÍA		2	2				
C. CARDIOVASCULAR		1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.		2	2				
C. MAXILOFACIAL		1	1				
C. PEDIÁTRICA		1	1				
C. PLÁSTICA Y R.		1	1				
C. TORÁCICA		1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.		1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.		1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA		2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.		2	2				
MEDICINA INTENSIVA		2	2				
MEDICINA INTERNA		2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.		1		1			
NEFROLOGÍA		2	2				
NEUMOLOGÍA		2	2				
NEUROCIRUGÍA		1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.		1	1				
NEUROLOGÍA		1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.		5	5 -			ĺ	
OFTALMOLOGÍA		2	2			1	
ONCOLOGÍA MÉDICA		1	1			- 1	
ONCOLOGÍA RADIOTER.		1	1			l	
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	1			1	
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	,	7	7				•
RADIODIAGNÓSTICO		5	4			i	
REHABILITACIÓN		2	1			ŀ	
REUMATOLOGÍA		1	1				
TRAUMATOLOGÍA		2	2	l			
UROLOGÍA		1	1				
	TOTAL	66			63		

### CODIGO

290042

### HOSPITAL UNI. V. DE LA VICTORIA

CIUDAD

Málaga

CIODAD	ivialaga						
	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2		1			
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1				
NEUMOLOGÍA	1	1					

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
NEUROLOGÍA	1						
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
TRAUMATOLOGÍA	2	2					
TOTAL	31	30					

294041

### HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA SERRANIA

CIUDAD

Ronda (MÁLAGA)

		PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
TRAUMATOLOGÍA		1	1					
	TOTAL	1	1					

CODIGO

410041

### HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

CIUDAD

Sevilla

	-								
	PL.	OFERTA							
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF			
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1							
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				`			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5	5							
APARATO DIGESTIVO	2	2							
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3								
CARDIOLOGÍA	4	3							
C. CARDIOVASCULAR	1	1							
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	3							
C. MAXILOFACIAL	2	1							
C. PEDIÁTRICA	1	1		:					
C. PLÁSTICA Y R.	2	2							
C. TORÁCICA	1	1							
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1							
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1							
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1						
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2							
INMUNOLOGÍA	1	1							
MEDICINA INTENSIVA	3	3							
MEDICINA INTERNA	3	3							
MEDICINA NUCLEAR	1	1							
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2							
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1						
NEFROLOGÍA	2	2							
NEUMOLOGÍA	4	4							
NEUROCIRUGÍA	1	1							
NEUROFISIOLOGÍA CL.	3	1							
NEUROLOGÍA	2	2							
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3							
OFTALMOLOGÍA	3	2							
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	1							
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1							
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2							
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	14	10							
RADIODIAGNÓSTICO	4	4							
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1			
REHABILITACIÓN	3	3							
REUMATOLOGÍA	1	1			1				
TRAUMATOLOGÍA	3	3							
UROLOGÍA.	1	1							
TOTAL	100		1	81	1	-			

CODIGO

410042

### HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

CIUDAD

Sevilla

CIUDAD		Sevilla							
		PL.		OFERTA					
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF		
ALERGOLOGÍA		5	4						
ANÁLISIS CLÍNICOS		2							
ANATOMÍA PATOLÓGICA		2	2						
ANESTESIOLOGÍA Y R.		4	4						
APARATO DIGESTIVO		3	3						
BIOQUÍMICA CLÍNICA		3	1	1		1			
CARDIOLOGÍA		3	3						
C. CARDIOVASCULAR		1	1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.		4							
C. MAXILOFACIAL		1	1						
C. PLÁSTICA Y R.		1	1						
C. TORÁCICA		1	1						
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.		3	3						
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.		1	1						
FARMACOLOGÍA CLÍNICA		2	2						
GERIATRÍA		2	1						
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.		1	1						
MEDICINA INTENSIVA		1	1						
MEDICINA INTERNA		6	5						
MEDICINA NUCLEAR		1	1						
MICROBIOLOGÍA Y P.		2	1						
NEFROLOGÍA		1	1						
NEUMOLOGÍA		1	1						
NEUROFISIOLOGÍA CL.		2	1						
NEUROLOGÍA		1	1			l			
OBSTETRICIA Y GIN.		4	3						
OFTALMOLOGÍA		2	2						
ONCOLOGÍA MÉDICA		2	2						
ONCOLOGÍA RADIOTER.		1	1						
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	.1						
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		6	5						
RADIODIAGNÓSTICO		3 -	3						
REHABILITACIÓN	•	2	2						
REUMATOLOGÍA		1	1						
TRAUMATOLOGÍA		2	2						
UROLOGÍA		1	1						
	TOTAL	79			66		$\neg \neg$		

CODIGO

417041

### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME

CIUDAD

Sevilla (Sevilla)

CIODAD	Sevilla (Sevilla	1)						
	PL.	-	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	MED FAR QUI BIOL F					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1		ŀ				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2						
APARATO DIGESTIVO	1	1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1						
MEDICINA INTENSIVA	1	1						
MEDICINA INTERNA	2	2						
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1					
NEUMOLOGÍA	1	1						
NEUROLOGÍA	1	1						
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1						
OFTALMOLOGÍA	2	2						
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1						

		PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
RADIODIAGNÓSTICO		2	2					
REUMATOLOGÍA		1	1					
TRAUMATOLOGÍA		2	2					
UROLOGÍA		1	1					
	TOTAL	25	24					

### HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO 296061

HOSPITAL COSTA DEL SOL

CIUDAD	Marbella	(Málaga)

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
APARATO DIGESTIVO	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	4	. 4					
TOTAL ANDALUCÍA	617			549			

### ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

### HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO

220011

### HOSPITAL PROVINCIAL SAN JORGE

CIUDAD

Huesca

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1		-			
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	2	2					

copigo

### HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO

CIUDAD

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	2	2					

CODIGO

500011

### HOSPITAL MIGUEL SERVET

CIUDAD

Zaragoza

	PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1						
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4						
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1						
APARATO DIGESTIVO	2	2						
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		ij			
CARDIOLOGÍA	2	2						

	PL.	T	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF		
C. CARDIOVASCULAR	1	1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2		1				
C. MAXILOFACIAL	1	1						
C. PEDIÁTRICA	1	1						
C. PLÁSTICA Y R.	1	1						
C. TORÁCICA	1	1	-	ŀ				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2						
MEDICINA INTENSIVA	2	1						
MEDICINA INTERNA	2	2						
MEDICINA NUCLEAR	1	1						
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2						
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1					
NEFROLOGÍA	1	1						
NEUMOLOGÍA	2	2						
NEUROCIRUGÍA	1	1						
NEUROFISIOLOGÍA CL.	3	3						
NEUROLOGÍA	2	2						
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2						
OFTALMOLOGÍA	2	2						
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1						
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1						
OTORRINOLARINGOŁOGÍA	1	1						
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	10	10	1					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4						
REHABILITACIÓN	3	3						
TRAUMATOLOGÍA	2	2			- 1			
UROLOGÍA	2	2						
TOTAL	72	70						

CODIGO

500012

### **CLINICA SAN JORGE**

CIUDAD

Zaragoza

	PL.		OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF		
GERIATRÍA	2	2						
TOTAL	2	2						

500013

### HOSPITAL C. U. LOZANO BLESA

CIUDAD	Zaragoza					
	PL.		C	FERT	A	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				

	PL.			OFERTA	۸	<del></del>
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	3	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	57			56		

TOTAL ARAGÓN

135

132

### **ASTURIAS**

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO

330014

### HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS

CIUDAD

Oviedo (Asturias)

<del></del>	7 000 (	Astunas	"			
	PL.		(	OFERTA	\	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	4	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	4				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1 1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
INMUNOLOGÍA	1				1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	3	1			1	
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	4				
NEUROCIRUGÍA	2	2			:	
NEUROFISIOLOGÍA CL.	3	3				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	5	3				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				

	PL.		C	FERT	Ά	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	6	6				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	89			79		

CODIGO

332011

### HOSPITAL DE CABUEÑES

CIUDAD

Gijón (Asturias)

		PL.		C	FERT	A	
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS		1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA		1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.		1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA		1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.		1	1				
MEDICINA INTERNA		1	1		-		
OBSTETRICIA Y GIN.		2	2				
OFTALMOLOGÍA		1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		1	1				
RADIODIAGNÓSTICO		2	2				
TRAUMATOLOGÍA		1	1				
UROLOGÍA		1	1				
	TOTAL	14			14		

CODIGO

334011

### HOSPITAL SAN AGUSTIN

CIUDAD

Avilés (Asturias)

	PL.			FERT	Α	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1			1		
MEDICINA INTERNA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	3			3	•	

CODIGO

339011

### HOSPITAL VALLE DEL NALON

CIUDAD

Riaño-Langreo (Asturias)

	PL.		C	FERT	Ά	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
TOTAL	1			1		

### HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO

330063

### HOSPITAL MONTE NARANCO

CIUDAD

Oviedo (Asturias)

		- 11020 (1 10121	,				
		PL.		. C	FERT	`A	
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
GERIATR <b>İ</b> A		2	2				
	TOTAL	2			2		

TOTAL ASTURIAS	109	99

### **BALEARES**

### SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO

070011

**HOSPITAL SON DURETA** 

CIUDAD	P.de Mallorca					
	PL.			OFERTA	4	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1	:			
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1			4.	
INMUNOLOGÍA	1				1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1	·		
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1		•		
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFARMACIA	1			1		
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	43			42		

### HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO

071161

### COMPLEX HOSPITALARI DE MALLORCA

CIUDAD

Bunyola (Mallorca)

PL.		(	OFERTA	4	
ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
1	1				
1			1		
	PL. ACRE.	ACRE. MED 1 1	PL. ACRE. MED FAR 1 1 1	ACRE. MED FAR QUIM 1 1	ACRE. MED FAR QUIM BIOL 1 1

70711 01151050		<u> </u>
TOTAL BALEARES	44	43

### **CANARIAS**

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CODIGO

350041

### HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

CIUDAD

Las Palmas de Gran Canaria

	PL.	FERT	A			
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
ANGIOLOGÍA Y C.V. Y C. VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				
MEDICINA INTERNA	2	, 2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA .	2	1				_
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1 1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	2	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	40			33		

CODIGO

350042

### HOSPITAL INSULAR DE GRAN CANARIA

CIUDAD

Las Palmas de G.C.

OIGBAD	Las Fairias G	<del></del>				
1	PL.		C	FERT	Ά	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1		ĺ		
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTA	L 18			17		

しじとこうし

350043

### HOSPITAL MATERNO-INFANTIL

CIUDAD

Las Palmas (Gran Canaria)

	PL.		(	OFERTA	1	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OBSTETRICIA Y GIN.	4	4				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
TOTAL	7	7				

CODIGO

380041

### HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

CIUDAD

S.C.Tenerife

Olobro	3.0.1611	21110				
	PL.		(	OFERT/	4	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	32			29		
		L			-	

CODIGO

355041

### HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE

CIUDAD

Lanzarote (Las Palmas )

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
GERIATRÍA	1					
TOTAL	. 1	0				

### HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO

382061

### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS

CIUDAD

La Laguna (TENERIFE)

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5					
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2	-			
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				

		PL.		C	FERT,	Α	
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.		1	1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA		1	1	:			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.		1	1				
MEDICINA INTENSIVA		1	1				
MEDICINA INTERNA		2	2				
MEDICINA NUCLEAR		1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.		1	1				
NEFROLOGÍA		2 -	1				
NEUMOLOGÍA		1	1				
NEUROCIRUGÍA		1	1				
NEUROLOGÍA		1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.		2	2				
OFTALMOLOGÍA		1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA		1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.		1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		2	2				
RADIODIAGNÓSTICO		2	2				
REUMATOLOGÍA		1	1				
TRAUMATOLOGÍA		1	1				
UROLOGÍA		1	1				
	TOTAL	39			33		

	TOTAL CANARIAS 137	119
--	--------------------	-----

CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO

390011

### HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA

CIUDAD

Santander (CANTABRIA)

	PL.		С	FERT	A	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANALISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	6				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. TORÁCICA	1 1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	2	1		i		
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2		L		

TOTAL	74			71		
UROLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	5				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
NEUROLOGÍA	2	2				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF

TOTAL CANTABRIA	74	71

### **CASTILLA LA MANCHA**

### SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO

020011

### COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE

CIUDAD

Albacete

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1 .	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1			1	
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				L
TOTAL	25			24		

CODIGO

130011

### COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL

CIUDAD

Ciudad Real

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QÜI	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1		
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
NEFROLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
REUMATOLOGÍA	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	9	9					

CODIGO

136011

### HOSPITAL GRAL. LA MANCHA CENTRO

CIUDAD

Alcazar de S. Juan (Ciudad Real)

	PL.		OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF		
MEDICINA INTERNA	1	1						
TOTAL	1			1				

CODIGO

160011

### HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ

CIUDAD

Cuenca

	-	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
MEDICINA INTERNA	,	2	2					
OBSTETRICIA Y GIN.		1	-1					
	TOTAL	3			3			

CODIGO

190011

### HOSPITAL GENERAL Y DOCENTE DE GUADALAJARA

CIUDAD

Guadalajara

CIUDAD	Guadalajara							
	PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED FAR QUI BIOL				RDF		
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2					
GERIATRÍA	3	3						
MEDICINA INTERNA	2	2		•				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2						
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1						
NEFROLOGÍA	1	1						
NEUMOLOGÍA	1	1						
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2						
RADIODIAGNÓSTICO	1	1						
REHABILITACIÓN	1	1						
TRAUMATOLOGÍA	1	1						
TOTA	L 20	20						

450011

### COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO

CIUDAD

Toledo

CIGERO	Toledo					
	PL.		ı	OFERTA	4	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	- 1	1				- `
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2			,	
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1	.			
TOTAL	35			33		

CODIGO

456011

### HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO

CIUDAD

Talavera de la Reina (Toledo)

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTA	L 1	1					

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA ... AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL ...

CODIGO

456061

### CENTRO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA

CIUDAD

T.de la Reina (Toledo)

		PL.	OFERTA						
MEDICINA PREV. Y S.P.		2	2						
то	TAL	2	2						

TOTAL CASTILLA LA MANCHA	96	93	٠

### CASTILLA LEÓN

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO

050011

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES

CIUDAD

Avila

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	1	1					

CODIGO

090011

HOSPITAL GENERAL YAGÜE

CIUDAD

Burgos

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANALISIS CLÍNICOS	2	1		İ.	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2					
C. PLASTICA Y R.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	. 1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1				Ċ	
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
TRAUMATOLOGÍA	2	-2					
TOTAL	. 27	L		27			

CODIGO

240011

HOSPITAL DE LEON

CIUDAD

CIODAD	Leon							
	PL.		OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	MED FAR QU		BIOL	RDF		
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1						
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2						
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				}		
APARATO DIGESTIVO	1	1						
CARDIOLOGÍA	1	1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1						
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1						
MEDICINA INTENSIVA	1	1						
MEDICINA INTERNA	2	2						
NEUMOLOGÍA	1	1						
NEUROCIRUGÍA	1	1						
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1							
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2						
OFTALMOLOGÍA	1 1	1		1				

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
REHABILITACIÓN	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	2	2					
TOTAL	25	24					

340011

HOSPITAL RIO CARRION

CIUDAD

Palencia

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	3			3			

CODIGO

370013

### HOSPITAL GENERAL DE SALAMANCA

CIUDAD

Salamanca

CIUDAD	Salaman	nca						
	PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1						
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3						
APARATO DIGESTIVO	1	1						
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2						
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2						
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				-		
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2						
MEDICINA INTERNA	6	6						
MEDICINA NUCLEAR	1	1						
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1						
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1					
NEFROLOGÍA	2	2						
NEUMOLOGÍA	2	2						
NEUROCIRUGÍA	1	1						
NEUROLOGÍA	1	1						
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3						
OFTALMOLOGÍA	3	3						
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2						
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1						
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2						
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6						
RADIODIAGNÓSTICO	4	4			Ì			
RADIOFÍSICA HOSP.	1				Ì	1		
REHABILITACIÓN	1	1						
TRAUMATOLOGÍA	2	2	İ					
UROLOGÍA	1	_ 1						
TOTAL	63			61				

CODIGO

400011

HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA

CIUDAD

Segovia

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1	İ			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1 .	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1			l		
TOTAL	14	14					

CODIGO

420011

HOSPITAL DE SORIA DEL INSALUD

CIUDAD

Soria

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	3			3		

CODIGO

470011

HOSPITAL DEL RIO HORTEGA

CIUDAD

Valladolid

		PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA		1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS		1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.		2	2				
APARATO DIGESTIVO		1	1			İ	
C. GENERAL Y DEL A. DIG.		1	1		:		
C. MAXILOFACIAL		1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA		2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.		1	1				
MEDICINA INTENSIVA		1	1				
MEDICINA INTERNA		2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.		1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.		1	1				
NEFROLOGÍA		1	1				
NEUMOLOGÍA		1	1				
NEUROCIRUGÍA		1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.		1	1				'
OBSTETRICIA Y GIN.		2	2				
OFTALMOLOGÍA		1 '	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		3	3				
RADIODIAGNÓSTICO		1	1				
REHABILITACIÓN		1	1				
TRAUMATOLOGÍA		1	1				
UROLOGÍA		1	1				
	TOTAL	30			29		

470012

### HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

CIUDAD

Valladolid

CIUDAD	Valladoli	lid						
	PL.			OFERT/	À			
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1						
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2						
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1						
CARDIOLOGÍA	2	2						
C. CARDIOVASCULAR	1	1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1						
C. TORÁCICA	1	1						
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2						
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1						
MEDICINA INTENSIVA	1	1						
MEDICINA INTERNA	2	2						
MEDICINA NUCLEAR	1	1						
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2						
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1					
NEFROLOGÍA	1	1						
NEUMOLOGÍA ·	2	2						
NEUROCIRUGÍA	1	1			,			
NEUROLOGÍA	1	1						
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1						
OFTALMOLOGÍA	4	3						
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1						
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1						
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	5						
RADIODIAGNÓSTICO	2	2						
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1		
REHABILITACIÓN	2	2						
TRAUMATOLOGÍA	2	2	•					
UROLOGÍA	1	1						
TOTAL	46			45				

CODIGO

490011

### HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA

CIUDAD

Zamora

	PL.	OFERTA							
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF			
MEDICINA INTERNA	1	1	,						
TRAUMATOLOGÍA	1	1							
TOTAL	2			2					

TOTAL CASTILLA LEÓN	214	209	_
			 _

### CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CODIGO

080041

### CIUTAT SANITARIA DE LA VALL D'HEBRON

CIUDAD

Barcelona

		PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA		3	3				
ANATOMÍA PATOLÓGICA		2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.		12	10	ļ			
ANGIOLOGÍA Y C.V.		1	1				
APARATO DIGESTIVO		3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA		5	1	1	1	1	
CARDIOLOGÍA		3	3				
C. CARDIOVASCULAR		1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.		5	2				
C. MAXILOFACIAL		2	2				
C. PEDIÁTRICA		2	2				
C. PLASTICA Y R.		2	2				
C. TORÁCICA		1 .	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.		1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.		1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA		3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA		4	4				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.		3.	. 2				
MEDICINA INTENSIVA		3	3				
MEDICINA INTERNA		7	7				
MEDICINA NUCLEAR		2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P. *		3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P.		2	2				
NEFROLOGÍA		2	1	I			
NEUMOLOGÍA		3	3				
NEUROCIRUGÍA		1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.		4	1				
NEUROLOGÍA		3	3	- 1			
OBSTETRICIA Y GIN.		7	5	l			
OFTALMOLOGÍA		3	3	- 1			
ONCOLOGÍA MÉDICA		2	2	1			
ONCOLOGÍA RADIOTER.		1	1	- 1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA		3	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		15	15	l	-	1	
RADIODIAGNÓSTICO		5	5			Ì	
RADIOFARMACIA		1					
RADIOFÍSICA HOSP.		1					1
REHABILITACIÓN		3	3	İ			
REUMATOLOGÍA		1	1				
TRAUMATOLOGÍA		6	6	1			-
UROLOGÍA		2	2				
	TOTAL	134			117		

<sup>\*</sup> Conjuntamente Departament Sanitat i Seg. Social / Hospital

080042

### HOSPITAL DE LES MALALTIES REUMATIQUES

CIUDAD

Barcelona

			-						
		PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
REUMATOLOGÍA		2	2						
	TOTAL	2			2				

CODIGO

081041

### HOSPITAL UNIV. GERMANS TRIAS I PUJOL

CIUDAD

Badalona (Barcelona)

	PL.	OFERTA							
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1							
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2							
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4							
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1							
APARATO DIGESTIVO	2	2							
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2							
CARDIOLOGÍA	2	2							
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2							
C. PLÁSTICA Y R.	1	1			*.				
C. TORÁCICA	1	1							
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1							
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1							
FARMACIA HOSPITALARIA	1								
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1							
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2							
MEDICINA INTENSIVA	2	2							
MEDICINA INTERNA	2	2							
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1							
NEFROLOGÍA	1	1							
NEUMOLOGÍA	2	2							
NEUROCIRUGÍA	1	1							
NEUROLOGÍA	1	1							
OBSTETRICIA Y GIN.	2	1							
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1	ı						
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	2							
RADIODIAGNÓSTICO	2	2	1						
REHABILITACIÓN	1	1							
REUMATOLOGÍA	1	1	l	-					
TRAUMATOLOGÍA	1	1	ļ						
UROLOGÍA	1	1							
TOTAL	46			43					

CODIGO

082041

### CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE

CIUDAD

Hospitalet Llobregat (Barcelona)

CIUDAD	Hospitalet Llo	lobregat (Barcelona)					
	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	6					
ANGIOLOGÍA Y C.V.	2	1		· ·			
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	2				
CARDIOLOGÍA	3	3					
C. CARDIOVASCULAR	1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	4					
C. MAXILOFACIAL	1	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1					
C. TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. YV.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	4	4					
MEDICINA NUCLEAR	2	1			. 1		
MEDICINA PREV. Y S.P.	3	3					
MICROBIOLOGÍA Y P. *	2	1					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	3	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1	:				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1					
NEUROLOGÍA	3	3					
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1		•			
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	1	l				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	4	3					
RADIOFARMACIA	1						
REHABILITACIÓN	2	2	l		-		
REUMATOLOGÍA	2	2					
TRAUMATOLOGÍA	3	3					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	81			69			

<sup>\*</sup> Conjuntamente Departament Sanitat i Seg. Social / Hospital

170041

### HOSPITAL DE GIRONA "DR. JOSEP TRUETA"

CIII	IDAD	

Girona

_ <del></del>	Circina							
	PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1						
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2						
CARDIOLOGÍA	1	1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1						
MEDICINA INTENSIVA	2	1						
MEDICINA INTERNA	2	2						
NEUROLOGÍA	1	1						
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2						
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1						
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1						
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				1		
RADIODIAGNÓSTICO	2	2						
TRAUMATOLOGÍA	1	1						
TOTAL	22			21				

CODIGO

250041

### HOSPITAL DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA

CIUDAD

Lleida

	PL.			OFERTA	4	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1.				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1			•	
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	18			17		

CODIGO

430041

### HOSPITAL DE TARRAGONA JOAN XXIII

CIUDAD

Tarragona

	PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
ALERGOLOGÍA	1	1						
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1						
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1						
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1						

	PL.		C	FERT	Α	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1	İ		
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1		l		
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1	·			
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	23			22		

CODIGO

435041

### HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA

CIUDAD

Tortosa (Tarragona)

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE,	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1		l		
TRAUMATOLOGÍA	1	1				ĺ
TOTAL	3	3				

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO

080061

### HOSPITAL CLINIC I PROVINCIAL DE BARCELONA

CIUDAD

Rarcelona

CIODAD	Barcelona					
	PL.		C	FERT	Ά	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	3	ļ			
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1		ĺ		
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	3				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	4	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				

	PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
INMUNOLOGÍA	2							
MEDICINA INTERNA	5	5						
MEDICINA NUCLEAR	1	1						
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1						
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1						
NEFROLOGÍA	2	1						
NEUMOLOGÍA	4	2						
NEUROCIRUGÍA	1	1						
NEUROLOGÍA	2	2						
OBSTETRICIA Y GIN.	5	5 [	*					
OFTALMOLOGÍA	4	2						
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	1 -						
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	1						
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	2		<b>'</b>				
RADIODIAGNÓSTICO	3	2						
RADIOFARMACIA	1							
RADIOFÍSICA HOSP.	1							
REHABILITACIÓN	1	1						
REUMATOLOGÍA	2	1						
TRAUMATOLOGÍA	2	2						
UROLOGÍA	2	2						
TOTAL	84			58				

080062

### HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS)

CIUDAD	Barcelor	a			_	
	PL.		1	OFERTA	١	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	2				-
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1			1	
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1 -			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	. 1					
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	3	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	40			29		

CODIGO

080066

CENTRE GERIATRIC DEL CONSORCI SANITARI (IMAS)

CIUDAD

Barcelona

		PL.		OFERTA				
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
GERIATRÍA		2	2					
	TOTAL	2			2			

CODIGO

085061

HOSPITAL GENERAL DE VIC

CIUDAD

Vic (Barcelona)

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
GERIATRÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	4			4		

CODIGO

086061

### CONSORCI HOSPITALARI DEL PARC TAULI

CIUDAD

Sabadell (Barcelona)

	PL.		C	FERT	A	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	-			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	- 1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
TOTAL	25			22		

CODIGO

088062

### CONSORCI SANITARI DE TERRASSA

CIUDAD

Terrassa (Barcelona)

		PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA		2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.		1	1				
OFTALMOLOGÍA		1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		1	1				
TRAUMATOLOGÍA		1	1				
то	TAL	6			6		

432061

### HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN

CIUDAD

Reus (TARRAGONA)

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TOTAL	8	8				

CODIGO

435061

### HOSPITAL SANTA CREU JESÚS

CIUDAD

Tortosa (Tarragona)

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
GERIATRÍA	1	1					
TOTAL	1			1			

### HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO

080081

### HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU

CIUDAD

Barcelona

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	3					
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1 .					
APARATO DIGESTIVO	3	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3						
CARDIOLOGÍA	3	2					
C. CARDIOVASCULAR	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	2					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1					
C. TORÁCICA	1						
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	3	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	. 2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	4		1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2						
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2					
INMUNOLOGÍA	2	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	1					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	1						
NEUMOLOGÍA	3	2		:			
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	3	2					
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2					
OFTALMOLOGÍA	2	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	4	2					

		PL.		OFERTA			
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
RADIOFÍSICA HOSP.		1					
REUMATOLOGÍA		2					
TRAUMATOLOGÍA		2	2				
то	TAL	77	44				

CODIGO

080082

### HOSPITAL GENERAL DE MANRESA

CIUDAD

Manresa (Barcelona)

	PL.		OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTA	L 1			1			

CODIGO

080083

### HOSPITAL SAGRAT COR L'ALIANÇA

CIUDAD

Barcelona

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1	}		
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4			4		

CODIGO

080084

### HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

CIUDAD

Esplugues de LL. (Barcelona)

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED FAR QUI BIOL F				RDF
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
C. PEDIÁTRICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	11	8				
TOTAL	17			13		

CODIGO

080086

### FUNDACIO PUIGVERT -IUNA-

CIUDAD

Barcelona

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
NEFROLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	3	3				
TOTAL	4			4		

CODIGO

082083

### HOSPITAL CRUZ ROJA DE HOSPITALET DE LLOBREGAT

CIUDAD

Hospitalet Llobregat (BARCELONA)

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2		1		
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4			4		

083081

### HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS

	_	
CIUDAD	Granollers	(BARCELONA)

(5.4.6.226.7.)									
	PL.	OFERTA							
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1							
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1							
FARMACIA HOSPITALARIA	2								
GERIATRÍA	1	1							
MEDICINA INTERNA	1	1							
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1							
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1							
RADIODIAGNÓSTICO	1	1							
TRAUMATOLOGÍA	1								
TOTAL	10	7							

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES State of the state all the state of t

CODIGO

080091

### CENTRE D'OFTALMOLOGIA BARRAQUER

CIUDAD

Barcelona

		PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
OFTALMOLOGÍA		4	3					
	TOTAL	4	3					

CODIGO

080092

### INSTITUT UNIVERSITARI DEXEUS

CIUDAD

Barcelona

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	2	1					
TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	. 7	6					

CODIGO

080093

### CENTRE MEDIC NUCLEAR - CETIR

CIUDAD

Rarcelona

		50.000.	,					
		PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
MEDICINA NUCLEAR		1						
то	TAL	1			0			

CODIGO

080095

### HOSPITAL ASEPEYO S. CUGAT

CIUDAD

S. Cugat del Valles

OIODAD	S. Cuya	uerva	uei valles						
	PL.	OFERTA							
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF			
TRAUMATOLOGÍA	1	1							
TOTAL	1			1					

CODIGO

088091

**MUTUA DE TERRASSA** 

CIUDAD

Tarrassa (Barcelona)

		PL.	L	C	FERT	Α	
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS		1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA		1					1
ANESTESIOLOGÍA Y R.		2	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.		1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA		1		1			
MEDICINA INTERNA		3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P.		1					
OBSTETRICIA Y GIN.		2	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		1					
RADIODIAGNÓSTICO		1	1				
REUMATOLOGÍA		1					
TRAUMATOLOGÍA		1	1				
	TOTAL	16	9				

**TOTAL CATALUÑA** 

645

520

**EXTREMADURA** 

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO

CIUDAD

RADIODIAGNÓSTICO

060011

HOSPITAL INFANTA CRISTINA

Badajoz

PL. OFERTA **ESPECIALIDADES** ACRE MED FAR QUI BIOL RDF ALERGOLOGÍA ANÁLISIS CLÍNICOS 2 1 ANATOMÍA PATOLÓGICA 1 ANESTESIOLOGÍA Y R. 3 3 APARATO DIGESTIVO 1 CARDIOLOGÍA 2 2 C. GENERAL Y DEL A. DIG. 2 2 C. PEDIÁTRICA 1 ENDOCRINOLOGÍA Y NUT. 1 FARMACIA HOSPITALARIA . HEMATOLOGÍA Y HEMOT. MEDICINA INTENSIVA 2 2 MEDICINA INTERNA 3 3 MICROBIOLOGÍA Y P. 1 NEFROLOGÍA 2 2 NEUMOLOGÍA NEUROCIRUGÍA NEUROFISIOLOGÍA CL. 1 NEUROLOGÍA OBSTETRICIA Y GIN. 2 1 OFTALMOLOGÍA ONCOLOGÍA RADIOTER. 1 OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC. 4 4

		PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
REHABILITACIÓN		1	1				
TRAUMATOLOGÍA		1	1			1	
UROLOGÍA		_ 1	1				
	TOTAL	41			40		

068011

### HOSPITAL DE MERIDA

CIUDAD

Mérida (Badajoz)

			OFERTA  MED FAR QUIM BIOL RDF  1						
	PL.								
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF			
ANÂLISIS CLÍNICOS	1		1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1							
MEDICINA INTERNA	1	1							
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1							
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1 .							
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1							
TRAUMATOLOGÍA	1	1							
TOTAL	7		7						

CODIGO

100011

### COMP. HOSP. DE CÁCERES

CIUDAD

Cáceres

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	11			11		

TOTAL EXTREMADURA	59	58	



SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CODIGO

150041

### COMP. HOSP. JUAN CANALEJO-MARÍTIMO DE OZA

CIUDAD

A coruña

	PL.			OFERT/	4	_
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	3				

		PL.		C	FERT	Α	
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANGIOLOGÍA Y C.V.		1	1				
APARATO DIGESTIVO		1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA		2	1				
CARDIOLOGÍA		2	2				
C. CARDIOVASCULAR		1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.		3	1		1	1	1
C. MAXILOFACIAL		1	1				
C. PEDIÁTRICA		1	1				
C. PLÁSTICA Y R.		1	1				
C. TORÁCICA		1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.		1	1 1				
FARMACIA HOSPITALARIA		4		2	i		
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.		3	1				
MEDICINA INTENSIVA		3	2				
MEDICINA INTERNA		4	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.		2	1				
MICROBIOLOG <b>Í</b> A Y P.		1	1				
NEFROLOGÍA		1	1				
NEUMOLOGÍA		2	1				
NEUROLOGÍA		2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.		2	1				
OFTALMOLOGÍA		1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA		1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	1		ļ		
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		4	2				
RADIODIAGNÓSTICO		3	3				
REHABILITACIÓN		2	2				
REUMATOLOGÍA		1	1		1		
TRAUMATOLOGÍA		2	2				
UROLOGÍA		1	1				
то	TAL	64			45		

CODIGO

154041

### COMP. HOSP. ARQUITECTO MARCIDE-NOVOA SANTOS

CIUDAD

El Ferrol (A Coruña

CIUDAD	El Ferrol (A Coruna)									
		PL.		OFERTA						
ESPECIALIDADES	- 1	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF			
ANÁLISIS CLÍNICOS		2		1						
C, GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1	1							
FARMACIA HOSPITALARIA		1		1						
MEDICINA INTERNA		1	1							
OBSTETRICIA Y GIN.		1	1							
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1	1	1						
TRAUMATOLOGÍA		1	1							
T	OTAL	8			7					

CODIGO

157041

### COMPLEJO HOSP. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO

CIUDAD

Santiago Compostela (A Coruña)

	Carriage Co.	anago composicia (A corana)								
	PL.	OFERTA								
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2									
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1								
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	3								
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1			•					
APARATO DIGESTIVO	1	1		İ						
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1	1					

	PL.	l		OFERTA	Α	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	1				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1	l			
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	1				
OFTALMOLOGÍA	5	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1			`	
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	3			İ	
RADIODIAGNÓSTICO	3	1				
REHABILITACIÓN	1	1		İ		
REUMATOLOGÍA	1	1			l	
TRAUMATOLOGÍA	2	2	l			
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	66			46		

270041

### COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CALDE

CIUDAD

CIODAD	Lugo						
	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
GERIATRÍA	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	2	1					
TOTAL	14			10			

CODIGO

320041

### COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE

CIUDAD

		PL.	OFERTA							
		1	ļ			<del></del>				
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF			
ANÁLISIS CLÍNICOS		1	1							
ANESTESIOLOGÍA Y R.		4	3							
C. GENERAL Y DEL A. DIG.		1	1							
FARMACIA HOSPITALARIA		1		1	ļ					
MEDICINA INTERNA		2	2							
MEDICINA PREV. Y S.P.		1	1							
NEFROLOGÍA		1	1							
NEUMOLOGÍA		1	1							
OBSTETRICIA Y GIN.		1	1							
OFTALMOLOGÍA		1 -	1							
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	1							
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		2	1							
RADIODIAGNÓSTICO		2	1							
TRAUMATOLOGÍA		1	1							
то	TAL	20			17					

CODIGO

360041

### COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA

CIUDAD

Pontevedra

OIODAD	~	Pontevedia						
		PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS		1			1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.		1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.		1	1			İ .		
MEDICINA INTERNA		1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.		1	1					
OFTALMOLOGÍA		1	1		į			
ONCOLOGÍA MÉDICA		1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1 .	1					
RADIODIAGNÓSTICO		2	1					
REHABILITACIÓN		1	1					
TRAUMATOLOGÍA		1	1					
	TOTAL	12		'	11			

362041

### COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CIES

CIUDAD

Vigo (Pontevedra)

vigo (i omevedia)										
	PL.			FERT	Ά					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1								
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1								
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2								
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1								
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1								
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1							
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1								
MEDICINA INTENSIVA	1	1								
MEDICINA INTERNA	2	2								
NEFROLOGÍA	. 1	1								
NEUMOLOGÍA	2	1								
NEUROCIRUGÍA	1	1		,						
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1									
NEUROLOGÍA	1	1								
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2								
OFTALMOLOGÍA	2	1								
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			ĺ					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1 1	1			- 1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3			1					

	PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
RADIODIAGNÓSTICO	2	2						
TRAUMATOLOGÍA	1	1						
UROLOGÍA	1	1						
TOTAL	- 30	27						

362042

HOSPITAL DO MEIXOEIRO

CIUDAD Vigo (Pontevedra)

	PL.			OFERTA	١.	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	- 1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	1				
TOTAL	14			13		

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 362081

HOSPITAL POLICLINICO DE VIGO S.A. (POVISA)

CIUDAD Vigo (Pontevedra)

		PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
ANESTESIOLOGÍA Y R.		1	1						
RADIODIAGNÓSTICO		2	1						
TRAUMATOLOGÍA		1	1						
	TOTAL	4			3				

TOTAL GALICIA	232	179	

LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO 260011

HOSPITAL COMPLEJO H. SAN MILLAN-SAN PEDRO

CIUDAD Logroño

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1			1		
APARATO DIGESTIVO	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1					

		PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MEDICINA INTENSIVA		1	1				
MEDICINA INTERNA		2	2				
NEFROLOGÍA		1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.		1	1		1		
OFTALMOLOGÍA		1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		2	2				
RADIODIAGNÓSTICO		1	1.				
TRAUMATOLOGÍA		1	1				
	TOTAL	19			19		

LA RIOJA	19	19	

MADRID

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO

280011

HOSPITAL LA PAZ

CIUDAD Madrid

	PL.		0	FERT	Ą	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	3	3				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	10	10				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GIN.	7	7				

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1 .	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	15	15				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1		1			
REHABILITACIÓN	3	3				
REUMATOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	112			111		

280012

### HOSPITAL 12 DE OCTUBRE

CIUDAD

Madrid

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	8	8			4.	
ANGIOLOGÍA Y C.V.	2	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	6	6				
C. MAXILOFACIAL	2	2				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1 1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	3	3	1			
MEDICINA INTERNA	5	5	ŀ			
MEDICINA NUCLEAR	1	1	Ī			
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3	İ			
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GIN.	5	5	- 1			
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2		ŀ	ł	
ONCOLOGÍA RADIOTER.	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2	ŀ			
PEDIATRÍA Y SUS AA, ESPEC.	8	8	l			
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFÍSICA HOSP.	1		1	j		1
REHABILITACIÓN	2	2	ŀ		ļ	•
REUMATOLOGÍA	2	2		ĺ		
TRAUMATOLOGÍA	4	4		ĺ		
UROLOGÍA	2	2	- 1	-	-	
TOTAL	111			108		

CODIGO	280013
HOSPITAL RAMON Y CAJAL	

CIUDAD	Madrid					
	PL.		C	FERT	`A	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	8	8				l
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2	1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	. 11	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	4	1	11			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	2				
NEUROLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	4	3	İ			
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2	1			
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4	- 1			
REHABILITACIÓN	3	3				
REUMATOLOGÍA	3	3			1	
TRAUMATOLOGÍA	2	2	1			
UROLOGÍA	2	2			- 1	
TOTA	L 86	· ·		81		

CODIGO

280014

### CLINICA PUERTA DE HIERRO

CIUDAD

Madrid

CIUDAD	Madrid					
	PL.		C	FERT	Α	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			-
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				

1						
	PL.			OFERTA	١	,
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	3	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3		:		
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	53			50		

280016

### HOSPITAL SANTA CRISTINA

CIUDAD

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2					
TOTAL	2			2			

Madrid

CODIGO

280017

### HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO SAN CARLOS

CIUDAD

Madrid

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ALERGOLOGÍA	2	2					
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5	5					
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2					
C. CARDIOVASCULAR	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	9	9					
C. MAXILOFACIAL	1	1					
C. TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	3	3					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2					
GERIATRÍA	5	5					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2					
INMUNOLOGÍA	2	1			1		
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	10	10					
MEDICINA NUCLEAR	2	2					
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2					

		PL.		C	FERT	'A	
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MICROBIOLOGÍA Y P.		2	1	1			
NEFROLOGÍA		2	2				
NEUROCIRUGÍA		1	1		1		
NEUROFISIOLOGÍA CL.		4	2		l		
NEUROLOGÍA		3	3		ŀ		
OBSTETRICIA Y GIN.		4	4		ŀ	•	
OFTALMOLOGÍA		6	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA		3	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA		4	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		6	6				
RADIODIAGNÓSTICO		5	5				
REHABILITACIÓN		3	3				
REUMATOLOGÍA		1	1				
TRAUMATOLOGÍA		3	3				
UROLOGÍA		2	2				
TO	OTAL	116			104		

CODIGO

280033

### HOSPITAL DE LA PRINCESA

CIUDAD Madrid

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOG <b>Í</b> A	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	<sup>*</sup> 2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	48			47		

280034

### HOSPITAL NACIONAL DEL NIÑO JESUS

CIUI	חמכ

Madrid

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
C. PEDIÁTRICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	7	7				, ,
TOTAL	10			10		

### CODIGO

283011

### HOSPITAL DE MOSTOLES

CIUDAD

Móstoles (MADRID)

	PL.			OFERTA	4	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1	İ			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEUROFISIOLOĢÍA CL.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2			٠.	
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	18	18				

### CODIGO

288011

Alcalá de Henares (MADRID)

### HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS

CIUDAD

RADIODIAGNÓSTICO

REHABILITACIÓN

TRAUMATOLOGÍA

PL. OFERTA ESPECIALIDADES ACRE. MED: FAR QUIM BIOL RDF ANESTESIOLOGÍA Y R. APARATO DIGESTIVO 1 C. GENERAL Y DEL A. DIG. 1 FARMACIA HOSPITALARIA 2 2 HEMATOLOGÍA Y HEMOT. 1 MEDICINA INTENSIVA 1 1 MEDICINA INTERNA 3 3 NEFROLOGÍA 1 NEUROLOGÍA OBSTETRICIA Y GIN. 3 3 OFTALMOLOGÍA 2 1 OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC. 2 2

2

1

24

TOTAL

2

1

23

### CODIGO

289011

### **HOSPITAL SEVERO OCHOA**

CIUDAD

Leganés (MADRID)

	PL.		OFERTA			
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1			ļ	
TRAUMATOLOGÍA	1 ;	1				
TOTAL	23			23		

### CODIGO

289012

### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

CIUDAD

Getafe (MADRID)

	PL.		OFERTA			
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2			ĺ	
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	. 2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	6	4				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTA	L 42			40		

### HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO

280061

### HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑON

CIUDAD	Madrid		···		, .	
	PL.			OFERT/	1	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	8	8				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2	1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	5	5				
C. MAXILOFACIAL	2	2				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		۸,	
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
NMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	4	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	7	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSP.	2					2
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	101			95		

CODIGO

280066

### C.NAL.INVESTIG.C.Y MED.PREV.(C.I.C.)

CIUDAD

	PL.			OFERTA	4	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
TOTA	AL 1			1		

Madrid

CODIGO

280067

### INSTITUTO DE CARDIOLOGIA

CIUDAD

Madrid

	PL.		С	FERT	Ά	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
CARDIOLOGÍA	2	2				
TOTAL	2			2		

### HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO

280081

### HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION

CIUDAD

Hele with the health and again, and

CIUDAD		Madrid					
		PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR		BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA		3	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS		1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA		2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.		6	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.		1	1				
APARATO DIGESTIVO		2	1				
CARDIOLOGÍA		2	1				
C. CARDIOVASCULAR		1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.		2	1				
C. TORÁCICA		1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.		1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.		1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.		2	1				
INMUNOLOGÍA		2	1				
MEDICINA INTENSIVA		1	1				
MEDICINA INTERNA		· 5	4				
MEDICINA NUCLEAR		· 1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.		2	1				
NEFROLOGÍA		2	1				
NEUMOLOGÍA		2	1				
NEUROCIRUGÍA		1					
NEUROLOGÍA		2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.		1	1				
OFTALMOLOGÍA		5	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA		1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.		1 .					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	-	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		2	1				
RADIODIAGNÓSTICO		2	1				
REHABILITACIÓN		1	1				
REUMATOLOGÍA		1	1				
TRAUMATOLOGÍA		1	1				
UROLOGÍA		1	1				
	TOTAL	60			33		

CODIGO

280082

### **HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA**

CIUDAD

Madrid

r	Madria					
	PL.			FERT	Α	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
GERIATRÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	1					
TOTAL	6			5		

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

CODIGO

280093

### CENTRO DE PREVENCION Y REHAB. LA FRATERNIDAD

 CIUDAD
 Madrid

 PL.
 OFERTAL

 ESPECIALIDADES
 ACRE.
 MED
 FAR
 QUIM
 BIOL
 RDF

 TRAUMATOLOGÍA
 1
 1
 1
 1
 1
 1

CODIGO

288091

### HOSPITAL MONOGRAFICO ASEPEYO

CIUDAD

Coslada (Madrid)

		PL.			OFERT/	4	
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
TRAUMATOLOGÍA		2	2				
	TOTAL	2			2		

, TOTAL MADRID	818	756

### MURCIA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO

300011

### HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA

CIUDAD

Murcia

	PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
ALERGOLOGÍA	2	2						
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1						
ANESTESIOLOGÍA Y R.	8	8						
APARATO DIGESTIVO	2	2						
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1						
CARDIOLOGÍA	2	2						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3						
C. MAXILOFACIAL	1	- 1						
C. PEDIÁTRICA	1	1						
C. PLÁSTICA Y R.	1	1						
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1						
INMUNOLOGÍA	1 1				1			
MEDICINA INTENSIVA	3	3						
MEDICINA INTERNA	2	2						
MEDICINA NUCLEAR	2	2						
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1						
NEFROLOGÍA	1	1						
NEUROCIRUGÍA	1	1						

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1		•		
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	4		İ		
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6	!			
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1			1		
RADIOFÍSICA HOSP.	1				Ì	1
REHABILITACIÓN	1	1		Ì		
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2		[		
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	66	66				

CODIGO

300012

### HOSPITAL GRAL. UNIV. JOSE Mª MORALES MESEGUER

CIUDAD

Murcia

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	. 1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1		<b> </b>		
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	9			9		

CODIGO

302011

### HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL

CIUDAD

Cartagena (Murcia)

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1	
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
TOTAL	8	7				

### HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO

300061

### HOSPITAL GENERAL DE MURCIA

CIUDAD

Murcia

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2					
MEDICINA INTENSIVA	1					
MEDICINA INTERNA	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	2					
NEUMOLOGÍA	1					

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OFTALMOLOGÍA	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
TRAUMATOLOGÍA	1					
UROLOGÍA	1					
TOTAL	14			0		

TOTAL MURCIA	97	82

### NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CODIGO

310041

### HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO

CIUDAD

Pamplona

,	PL.			OFERTA	4	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1			[	
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	1	1	1		ĺ	
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1	İ		l	
TOTAL	28	28				

### CODIGO

310042

#### HOSPITAL DE NAVARRA

CIUDAD

Pamplona

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2					
APARATO DIGESTIVO	2	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1				
CARDIOLOGÍA	2	2					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				

	PL.		OFERTA			
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1	-			
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEUROCIRUGÍA	1	1			·	
NEUROLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	26			23		

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

#### CODIGO

310091

### CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA

CIUDAD

Pamplona

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2				i	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	. 2		1		1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT	1	1				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1	İ			
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2		ĺ		
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	47			40		

TOTAL NAVARRA	101	1 01
		91

# PAÍS VASCO

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CODIGO

010041

#### HOSPITAL ORTIZ DE ZARATE-TXAGORRITXU

CIUDAD

Vitoria-Gasteiz

CIUDAD	Vitoria-G	Gasteiz						
	PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
ANÁLISIS CLÍNICOS	2							
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1						
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	1						
APARATO DIGESTIVO	1							
CARDIOLOGÍA	1	1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1 .					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1							
MEDICINA INTENSIVA	1							
MEDICINA INTERNA	2	1						
MEDICINA PREV. Y S.P.	1							
NEUMOLOGÍA	1							
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1						
OBSTETRICIA Y GIN.	2	1						
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1						
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	1						
RADIODIAGNÓSTICO	1	1						
TRAUMATOLOGÍA	1	1						
TOTAL	25			12				

CODIGO

010042

#### HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL

CIUDAD

Vitoria-Gasteiz

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ALERGOLOGÍA	1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1						
MEDICINA INTENSIVA	1						
MEDICINA INTERNA	1						
NEUMOLOGÍA	1	1					
TRAUMATOLOGÍA	. 1	1					
TOTAL	6			2			

CODIGO

200041

#### HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU

CIUDAD

Donostia-S.Sebastián

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	2				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	1				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			

		PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES		ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.		2	1				
INMUNOLOGÍA		1	1				
MEDICINA INTENSIVA		2	1				
MEDICINA INTERNA		2	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.		2	1				
NEFROLOGÍA		1				,	
NEUMOLOGÍA		1					
NEUROCIRUGÍA		1					
NEUROLOGÍA		1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.		2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA		1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.		1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.		4	2				
RADIODIAGNÓSTICO		3	1				
REHABILITACIÓN		1	1				
REUMATOLOGÍA		1	1				
TRAUMATOLOGÍA		1	1				
UROLOGÍA		1	1				
	TOTAL	44			23		

CODIGO

200042

#### HOSPITAL DE GUIPUZCOA

CIUDAD

Donostia-S.Sebastián

	PL.		OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED FAR QUI BIOL R					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1		]			
MEDICINA INTERNA	2						
OPFTALMOLOGÍA	1	1					
TOTAL	5			2			

CODIGO

480041

#### HOSPITAL DE CRUCES

CIUDAD

Barakaldo (Viizcaya)

	PL.	250,0		FERT	A	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1			•	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	3				
APARATO DIGESTIVO	3	1				
CARDIOLOGÍA	2	1				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1					
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2			<u> </u>		

	PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF		
NEUROLOGÍA	2	1						
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3						
OFTALMOLOGÍA	2	1	•					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1						
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1						
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1						
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	10	4						
RADIODIAGNÓSTICO	3	2				:		
REHABILITACIÓN	2	1						
REUMATOLOGÍA	1							
TRAUMATOLOGÍA	4	2						
UROLOGÍA	1	1						
TOTAL	78			42				

480042

HOSPITAL DE BASURTO

CIUDAD

Bilbao

	PL.			OFERT	4	
SPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
NATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
NESTESIOLOGÍA Y R.	5	2				
OQUÍMICA CLÍNICA	2					
ARDIOLOGÍA	3	1				
GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
IDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
ARMACIA HOSPITALARIA	2					
EDICINA INTERNA	5	1				
CROBIOLOGÍA Y P.	2		1			
EUMOLOGÍA	1					
EUROCIRUGÍA	1					
EUROLOGÍA	1	1		İ		
BSTETRICIA Y GIN.	1	1				
TALMOLOGÍA	1	1		- 1		
ORRINOLARINGOLOGÍA	2					
DIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	1				
DIODIAGNÓSTICO	2	1				
HABILITACIÓN	1	1				
EUMATOLOGÍA	1	1	1			
AUMATOLOGÍA	2	1			-	
ROLOGÍA	1					
TOTAL	40			16		
	SPECIALIDADES NATOMÍA PATOLÓGICA NESTESIOLOGÍA Y R. OQUÍMICA CLÍNICA ARDIOLOGÍA GENERAL Y DEL A. DIG. NDOCRINOLOGÍA Y NUT. ARMACIA HOSPITALARIA EDICINA INTERNA ICROBIOLOGÍA Y P. EUMOLOGÍA EUROCIRUGÍA EUROLOGÍA ESTETRICIA Y GIN. ETALMOLOGÍA FORRINOLARINGOLOGÍA EDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC. ADIODIAGNÓSTICO EHABILITACIÓN EUMATOLOGÍA RAUMATOLOGÍA ROLOGÍA	SPECIALIDADES         ACRE.           NATOMÍA PATOLÓGICA         1           NESTESIOLOGÍA Y R.         5           OQUÍMICA CLÍNICA         2           ARDIOLOGÍA         3           GENERAL Y DEL A. DIG.         1           NDOCRINOLOGÍA Y NUT.         1           ARMACIA HOSPITALARIA         2           EDICINA INTERNA         5           ICROBIOLOGÍA Y P.         2           EUMOLOGÍA         1           EUROCIRUGÍA         1           EUROLOGÍA         1           ETALMOLOGÍA         1           FORRINOLARINGOLOGÍA         2           EDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.         4           ADIODIAGNÓSTICO         2           EHABILITACIÓN         1           EUMATOLOGÍA         2           RAUMATOLOGÍA         1           RAUMATOLOGÍA         1	SPECIALIDADES         ACRE.         MED           NATOMÍA PATOLÓGICA         1         1           NESTESIOLOGÍA Y R.         5         2           OQUÍMICA CLÍNICA         2           ARDIOLOGÍA         3         1           GENERAL Y DEL A. DIG.         1         1           NDOCRINOLOGÍA Y NUT.         1         1           ARMACIA HOSPITALARIA         2         2           EDICINA INTERNA         5         1           ICROBIOLOGÍA Y P.         2         2           EUMOLOGÍA         1         1           EUROCIRUGÍA         1         1           ESTELRICIA Y GIN.         1         1           ETALMOLOGÍA         1         1           ETALMOLOGÍA         2         1           EDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.         4         1           ADIODIAGNÓSTICO         2         1           EHABILITACIÓN         1         1           EUMATOLOGÍA         2         1           ADUODÍAGIA         1         1           ADUODÍAGIA         1         1           ADUODÍAGIA         1         1           ADUODÍAGIA         1         1	SPECIALIDADES	SPECIALIDADES	SPECIALIDADES

CODIGO

489041

HOSPITAL DE GALDAKAO

CIUDAD

Galdakao (VIZCAYA)

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1						
NEFROLOGÍA	1						
NEUMOLOGÍA	1	1			ł		
NEUROLOGÍA	1						
OFTALMOLOGÍA	1 1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					

,	PL.		OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF	
TRAUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	19			12			

CODIGO

489042

**HOSPITAL SAN ELOY** 

CIUDAD

Barakaldo (VIZCAYA)

	PL.		OFERTA -					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF		
OFTALMOLOGÍA	1	1						
TOTAL	1			1				

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO

200081

INSTITUTO ONCOLOGICO DE LA C.A.P.

CIUDAD

Donostia-S.Sebastián

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ONCOLOGÍA MÉDICA	1					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
TOTAL	2			1	***************************************	

TOTAL PAÍS VASCO	220	111	

# COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CODIGO

030041

HOSPITAL GENERAL UNIV. DE Alicante

CIUDAD

Alicante

	PL.		C	FERT	A	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1	·			
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				

	PL.			OFERTA	4	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	49			47		

030042

#### DPTO. SALUD PUBLICA - UNIV. MIGUEL HERNANDEZ

Alicante PL. OFERTA ESPECIALIDADES ACRE. QUIM BIOL RDF MED FAR MEDICINA PREV. Y S.P. 2 2 TOTAL 2

CODIGO

032041

#### HOSPITAL GENERAL DE ELCHE

CIUDAD

Elche (Alicante)

	PL.	OFERTA						
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	·	RDF		
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1						
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1					
MEDICINA INTERNA	2	2						
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1					
NEFROLOGÍA	1	1						
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2						
OFTALMOLOGÍA	1	1						
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1						
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2						
RADIODIAGNÓSTICO	1	1						
TRAUMATOLOGÍA	1	1						
TOTAL	19			18				

CODIGO

033041

#### HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS

CIUDAD	Alcoy (Alicante)						
	PL.			OFERTA	\ \		
ESPECIALIDADES ACRE. MED FAR QUIM BIO						RDF	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1	l _	İ		I	
TOTAL	2			2			

CODIGO

033042

#### HOSPITAL DE LA VEGA BAJA

CIUDAD

Orihuela (Alicante)

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	2			2		

CODIGO

034041

#### HOSPITAL GENERAL DE ELDA

CIUDAD

Elda (Alicante)

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1		1		
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4			4		

CODIGO

035041

#### HOSPITAL MARINA BAIXA

CIUDAD

Villajoyosa (Alicante)

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
M.EDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1			l	
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	3			3		

CODIGO

035042

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN

CIUDAD

Sán Juan de Alicante

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1		1		
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	11			11		

CODIGO

120041

#### HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON

CIUDAD

Castellón

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1		<b> </b>		
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1				
NEFROLOGÍA	1						
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1						
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
TRAUMATOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	23	21					

460041

HOSPITAL LA FE

CIUDAD

Valencia

CIUDAD	Valencia	1					
	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
ALERGOLOGÍA	2	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	9	8			*.		
APARATO DIGESTIVO	3	3					
CARDIOLOGÍA	2	2					
C. CARDIOVASCULAR	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3	·				
C. MAXILOFACIAL	1	1					
C. PEDIÁTRICA	2	2					
C, PLÁSTICA Y R.	2	2					
C. TORÁCICA	1						
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2	-	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2					
MEDICINA INTENSIVA	3	2					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GIN.	5	5					
OFTALMOLOGÍA	4	3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	12	12					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1	
REHABILITACIÓN	3	2					
TRAUMATOLOGÍA	4	4					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	95			87			

CODIGO	46004
HOSPITAL DOCTOR PESET	
CIUDAD	Valencia

CIUDAD	Valencia					
	PL.		C	FERT	Ά	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	MED FAR QUI BK			RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1		
CARDIOLOGÍA	2	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1, .	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	. 2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1 1				
TOTA	L 38	<u> </u>		31		

### CODIGO

460043

### HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE Valencia

CIUDAD Valencia

Valencia							
	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDI	
ALERGOLOGÍA	2	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5	2					
APARATO DIGESTIVO	2	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
C. CARDIOVASCULAR	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3	·				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	3		1	1			
NEFROLOGÍA	1	1			ļ		
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3					
OFTALMOLOGÍA	3	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2	ļ				

TOTAL	58			50		
UROLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
	PL.	OFERTA				

460044

#### HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA

CIUDAD

Valencia

	PL.	OFERTA					
ESPECIALIDADES_	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF	
APARATO DIGESTIVO	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
TOTAL	3	3					

CODIGO

462041

#### HOSPITAL DE SAGUNTO

CIUDAD

Sagunto (Valencia)

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA	1	1 .				
TOTAL	4			4		

CODIGO

467041

#### HOSPITAL FRANCESC DE BORJA

CIUDAD

Gandía (Valencia)

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TOTAL	1			1		

#### HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO

460061

#### HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE Valencia

CIUDAD

Valencia

	PL.	OFERTA				
ESPECIALIDADES	ACRE:	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	1				
C. TORÀCICA	1	1				

	PL.	Γ		FERT	A	
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2		ļ		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1		1	1	
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2		1		
TRAUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
тотл	AL 33			29		

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

CODIGO

460091

#### INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA

CIUDAD

Valencia

	PL.		OFERTA			
ESPECIALIDADES	ACRE.	MED	FAR	QUI	BIOL	RDF
ONCOLOGÍA MÉDICA	- 1					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	- 1	1				
TOTAL	2	1				

TOTAL COM. VALENCIANA	349	316

TOTAL	3966	3447	

### UNIDADES DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL

# ANDALUCÍA SECTOR PÚBLICO

PSICOLOGÍA CLÍNICA

# UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTTÓNOMAS

	1			Т 5	<del></del>	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFE MED.	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	040031	H. TORRECARDENAS	Almeria	1	. 1	
PSICOLOGIA CLINICA				1		1
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFE MED.	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	110031	H.U. PUERTA DEL MAR	Cádiz	1	1	1
	T			PLAZ.	OFE	DTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	
PSICOLOGÍA CLÍNICA	112031	H. PUNTA EUROPA	Algeciras	1		1
				PLAZ.	OFE	DTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	114031	H.S.S. JEREZ DE LA FRONTERA	Jérez de la Fr.	1 1	1	1
	T			PLAZ.		
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	140031	COMP. HOSP. REINA SOFÍA	Córdoba	3	3	1
<u> </u>				PLAZ.	Locer	374
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	OFER MED.	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	180031	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	Granada	2	2	1
				PLAZ.	OFER	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	180032	H.U. DE GRANADA	Granada	. 2	2	1
					1	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	MED.	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	210031	H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	Huelva	2	2	1
				PLAZ.	OFEF	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	
PSIQUIATRÍA	230031	H. PRINCESA DE ESPAÑA	Jaén	2	2	

		TOTAL ANDALUCÍA	PSIQUIATRÍA	24	24	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1
PSIQUIATRÍA	417031	H. U. DE VALME	Sevilla	2	2	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC
				PLAZ.	OFE	RTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA		٠.		1		1
PSIQUIATRÍA	410032	H.U. VIRGEN DE LA MACARENA	Sevilla	3	3	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFE	RTA PSIC
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1	<u> </u>	1
PSIQUIATRÍA	410031	H.U. VIRGEN DEL ROCIO	Sevilla	1	1	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFE MED.	PSIC
						·
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	290032	H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA	Málaga	2	2	1
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	MED.	PSIC
						<u></u>
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	290031	H. REGIONAL CARLOS HAYA	Málaga	2	2	1
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC
				PLAZ.	OF	RTA

### ARAGÓN SECTOR PÚBLICO

### UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
DOLO WATE 1	220013	H. GENERAL SAN JORGE	Huesca			
PSIQUIATRÍA				1	1	<u> </u>
	<u> </u>			PLAZ.	OFF	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.		PSIC.
	500031	H. MIGUEL SERVET	Zaragoza		***************************************	
PSIQUIATRÍA				1	1	İ
-			1	T 5: 15	1	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	$\overline{}$	RTA PSIC.
	500032	H.C.U. DE ZARAGOZA - AREA 3	Zaragoza			
PSIQUIATRÍA				3	3	

PSICOLOGÍA CL.

#### UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	440062	AREA DE SALUD NUM. 4 DE TERUEL	Teruel			
PSIQUIATRÍA				1		

				PLAZ.	OFE	RTA'
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	500062	H. PSIQU. N. SRA. DEL PILAR	Zaragoza			
PSIQUIATRÍA				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

TOTAL ARAGÓN	PSIQUIATRÍA	7	6	
	PSICOLOGÍA CL.	1		1

PSICOLOGÍA CL.

PSICOLOGÍA CL.

ASTURIAS SECTOR PÚBLICO

#### UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	330064	SERV. DE S.M.DE ASTURIAS-AREAS 3,4,5,7,8	Oviedo			
PSIQUIATRÍA				4	4	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				4		2
·						
		TOTAL ASTURIAS	PSIQUIATRÍA	4	4	

BALEARES SECTOR PÚBLICO

#### UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

				PLAZ.	OFE	ERTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	070031	H. SON DURETA	P.de Mallorca			
PSIQUIATRÍA		•		1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		l	1		1

SECTOR PÚBLICO

### UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA

#### A LAS COMUNIDADES AUTTÓNOMAS

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	350031	HOSP. INSULAR	Las Palmas de G.C.			
PSIQUIATRÍA		•		1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				2		2

#### UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	380161	AREA SUR LA LAGUNA	Tenerife			
PSIQUIATRÍA		(HOSP. PSIQUIÁTRICO DE TENERIFE)		1	1_1_	

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	382062	TENERIFE NORTE (H.U. CANARIAS)	La Laguna	1	1	

TOTAL CANARIAS	PSIQUIATRÍA	3	3		
	PSICOLOGÍA CL.	2		2	

CANTABRIA SECTOR PÚBLICO

# UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC
	390031	H. MARQUES DE VALDECILLA	Santander			
PSIQUIATRÍA				2	2	ŀ.
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

TOTAL CANTABRIA	PSIQUIATRÍA	2	2	
	PSICOLOGÍA CL.	1		1

CASTILLA LA MANCHA SECTOR PÚBLICO

#### UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	190031	H. GRAL. Y DOC.DE GUADALAJARA	Guadalajara			
PSIQUIATRÍA				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA			}	1		1

#### UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
·	020062	CENTRO DE ATENCION A LA SALUD	Albacete			
PSIQUIATRÍA				2		
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	450062	AREA DE S.M. V. MISERICORDIA	Toledo			
PSIQUIATRÍA				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

TOTAL CASTILLA LA MANCHA	PSIQUIATRÍA	4	2		
	PSICOLOGÍA CL.	3		2	ĺ

# CASTILLA LEÓN SECTOR PÚBLICO

# UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	50031	H. NTRA. DE SONSOLES	Avila			
PSIQUIATRÍA				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	090031	H. GENERAL YAGÜE	Burgos			
PSIQUIATRÍA		GENERAL PROSE	Durgos	2	2	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	370031	H. GENERAL DE SALAMANCA	Salamanca			
PSIQUIATRÍA				3	3	

				PLAZ.	OF	ERTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIÇ.
PSIQUIATRÍA	400031	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	Segovia	1	1	

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
DOLOLUA TRÍA	470031	H.C.U. DE VALLADOLID	Valladolid			
PSIQUIATRÍA	}		1	4	4	

### UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	470062	H. PISQ. PROV.VILLACIAN-VALLADOLID OESTE	Valladolid			
PSIQUIATR <b>Í</b> A				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

Г	TOTAL CASTILLA LEÓN	PSIQUIATRÍA	12	12	
L		PSICOLOGÍA CL.	3		3

# CATALUÑA SECTOR PÚBLICO

#### UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

				PLAZ.	OFE	ERTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	082031	CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE	Hospitalet Llobregat			
PSIQUIATRÍA				2	2	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
·	250031	H. ARNAU DE VILANOVA GEST.DE SERV.SANIT.	LLEIDA			
PSIQUIATRÍA				1	1	

#### UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	080111	H. CLINIC I PROV. DE BARCELONA	Barcelona			:
PSIQUIATRÍA				3	3	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1 .		1

				PLAZ.	OF	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	080112	ITT. MUNICIPAL DE PSIQUIATRIA (IMAS)	Barcelona			
PSIQUIATRÍA				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1	1	1

				PLAZ.	OFE	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.	
	082115	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	Terrassa				
PSIQUIATRÍA				1	1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1	

				PLAZ.	OFE	RTA '
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	086114	CONSORCI HOSPITALARI DEL PARC TAULI	Sabadell			
PSIQUIATRIA				1 1	1_1_	l
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				PLAZ.	OFF	RTA

				PLAZ.	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	087113	SERVEIS ASSISTENCIALS DE TORRIBERA	S.Coloma de Gramanet			
PSIQUIATRÍA		•		3	3	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

	-			PLAZ.	OFE	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.	
	170111	INSTITUT D'ASSISTENCIA SANITARIA	Salt (GIRONA)				
PSIQUIATRÍA				1	1		
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1	

#### SECTOR PRIVADO

# UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

				PLAZ.	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
,						
	080087	H. DE LA STA. CREU I S. PAU	Barcelona	i		
PSIQUIATRÍA				2	2	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	085082	SAGRAT COR- SERVEIS DE SALUD MENTAL	Martorell		-	
PSIQUIATRÍA				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

			,	PLAZ.	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	088081	BENITO MENNI COM.ASSIST.DE SALUT MENTAL	Sant Boi de Llobreg.	. 4		
PSIQUIATRÍA				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

·				PLAZ.	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	082483	H. GENERAL DE MANRESA	Manresa			
PSIQUIATRÍA				1	1	

# UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

				PLAZ.	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	088094	MUTUA DE TERRASSA	Terrassa			
PSIQUIATRÍA				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

				PLAZ.	OFE	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.	
	088095	H. S. JOAN DE DEU-SERVEI S.M.	Sant Boi de Llobre.		1		
PSIQUIATRÍA			l	1	1	l	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1	1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.		RTA ,
	432092	INSTITUT PERE MATA	Reus			
PSIQUIATRÍA				1	1	Ì
PSICOLOGÍA CLÍNICA				2		2

TOTAL CATALUÑA	PSIQUIATRÍA	21	21		1
	PSICOLOGÍA CL.	13		12	

EXTREMADURA SECTOR PÚBLICO

UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	060031	H. INFANTA CRISTINA	Badajoz			
PSIQUIATRÍA			1	1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

TOTAL EXTREMADURA	PSIQUIATRÍA	1	1		
	PSICOLOGÍA CL.	1		1	l

GALICIA SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

				PLAZ.	OFE	ERTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	150031	H. JUAN CANALEJO	LA CORUÑA			
PSIQUIATRÍA				1	1	]

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
			_			
	154031	H. ARQUITECTO MARCIDE	El Ferrol			1 1
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	157031	COMP.H. SANTIAGO DE COMPOSTELA	Santiago Compostela			
PSIQUIATRÍA				4	2	1 1
PSICOLOGÍA CLÍNICA				3		1

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	270031	COMP.HOSP. XERAL-CALDE	LUGO			
PSICOLOGIA CLINICA				]1		1

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	329031	H. PSIQU. CABALEIRO GOAS	Toen			
PSIQUIATRÍA				2	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

				PLAZ.	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC
	364031	COMPL. HOSP. XERAL CIES	Mos			
PSIQUIATRÍA				3	2	
PSICOLOGÍA CLÍNICA			Ì	2	-	1

-	TOTAL GALICIA	PSIQUIATRÍA	10	6		
		PSICOLOGÍA CL.	8		4	ı

# MADRID SECTOR PÚBLICO

# UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	280031	H. LA PAZ - AREA 5	Madrid			
PSIQUIATRÍA				4	4	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

				PLAZ.	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	280032	H. 12 DE OCTUBRE - AREA 11	Madrid			
PSIQUIATRÍA				4	4	
PSICOLOGÍA CLÍNICA		S.		1		1

				PLAZ.	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	280035	H.C.U. SAN CARLOS - AREA 7	Madrid			
PSIQUIATRÍA				4	3	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

				PLAZ.	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	280036	H. RAMON Y CAJAL	Madrid			
PSIQUIATRÍA				4	4	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	280037	CLINICA PUERTA DE HIERRO	Madrid			
PSIQUIATRÍA			·	3	3	

				PLAZ.	OFE	ERTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	280038	H. DE LA PRINCESA - AREA 2	Madrid			
PSIQUIATRÍA				3	3	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1	1	1

				PŁAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	283031	H. DE MOSTOLES - AREA 8	Móstoles			
PSIQUIATRÍA				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.		PSIC.
	288031	H. PRINCIPE DE ASTURIAS - AREA 3	Alcala de Henares			
PSIQUIATRÍA				1	1	1
PSICOLOGÍA CLÍNICA				2		2

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	289031	H.U. DE GETAFE - AREA 10	Getafe			
PSIQUIATRIA	1			2	2	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

# UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

				PLAZ.	OFE	ERTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	280111	H.GRAL. U. GREGORIO MARAÑON	Madrid			
PSIQUIATRÍA	1 1			4	4	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
,	280112	COMP.HOSP. PSIQUIÁTRICO DE MADRID	Madrid			
PSIQUIATRÍA				4	4	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

					OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	289062	I.PSIQ. JOSE GERMAIN-AREA 9	Leganés	a :		
PSIQUIATRÍA				4	4	
PSICOLOGÍA CLÍNICA			<u> </u>	1		1

#### SECTOR PRIVADO

### UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

				PLAZ.	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC
	280084	H. NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION	Madrid			
PSIQUIATRÍA				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

TOTAL MADRID	PSIQUIATRÍA	39	38	
	PSICOLOGÍA CL.	13		13

### MÚRCIA SECTOR PÚBLICO

### UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
DSIOUIATRÍA	300032	H. VIRGEN DE LA ARRIXACA	Murcia		- Line	
PSIQUIATRÍA				2	2	

UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

				PLAZ.	OFE	ERTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	300062	H.GRAL. DE MURCIA-A.S.MENTAL	Murcia			
PSIQUIATRÍA				3		
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		

TOTAL MURCIA	PSIQUIATRÍA	5	2		
·	PSICOLOGÍA CL.	1		0	

SECTOR PÚBLICO

#### UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

				PLAZ.	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	310032	H. DE NAVARRA/V. DEL CAMINO	Pamplona			
PSIQUIATRÍA				3	3	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				3		3

### UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	310092	CLINICA U. DE NAVARRA	Pamplona			
PSIQUIATRÍA	l		+	2	2	ĺ

 					_
TOTAL NAVARRA	PSIQUIATRÍA	5	5		1
	PSICOLOGÍA CL.	3		3	

PAIS VASCO SECTOR PÚBLICO

### UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

				PLAZ.	OF	ERTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	010031	H. SANTIAGO APOSTOL DE ALAVA	Vitoria-Gasteiz			
PSIQUIATRÍA		•		2	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	200031	H. DE GUIPUZCOA	Donostia-S.Sebastián			
PSIQUIATRÍA				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		

,				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	480031	H. DE BASURTO - AREA VIZCAYA 1	Bilbao			
PSIQUIATRÍA				2	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		

				PLAZ.	OF	ERTA,
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC
	481031	H. PSIQUIATRICO DE ZAMUDIO A. VIZCAYA 3	Zamudio			
PSIQUIATRÍA				2	1	İ
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		

				PLAZ.	OFERTA	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC
	489031	H. DE GALDAKAO - AREA VIZCAYA 2	Galdakao			
PSIQUIATRÍA				1	1	]
PSICOLOGÍA CLÍNICA		· ·		1	-	

TOTAL PAÍS VASCO	PSIQUIATRÍA	8	5		
	PSICOLOGÍA CL.	5		0	ĺ

# COM. VALENCIANA SECTOR PÚBLICO

# UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
,	030032	H. BAIX VINALOPO - AREA 19	Elche			
PSIQUIATRÍA		<b>s</b> ,		1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA			and the first	1		1

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	035031	H. MARINA BAIXA - AREA 15	VILLAJOIOSA		-	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	120031	H. GRAN VIA DE CASTELLON - AREA 2	CASTELLON	1		1

				PLAZ.	OFE	ERTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	120032	HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON	Castellón	1	1	

				PLAZ.	OFE	ERTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	460031	H.C.U. DE VALENCIA - AREA 4	Valencia	,		
PSIQUIATRÍA				3	3	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				2		2

,				PLAZ.	OFE	ERTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	460033	H. LA FE - AREA 6	Valencia			
PSIQUIATRÍA				1	1	
PSICOLOGÍA CLÍNICA				1		1

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
	460034	H. DR. PESET - AREA 9	Valencia			
PSIQUIATRÍA	1 1		•	1	1	
PSICOLOGÍA				1		1

				PLAZ.	OFE	RTA ·
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	463031	H. LLUIS ALCANYS - AREA 13	XATIVA	1		1

# UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

				PLAZ.	OFE	RTA
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	ACRED.	MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	460062	H. GRAL. UNIVERS. DE VALENCIA - AREA 8	Valencia	1	1	

TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	PSIQUIATRÍA	8	8	
	PSICOLOGÍA CL.	8		8

	TOTAL ACRED.	1	TAL RTA
PSIQUIATRÍA	154	140	
PSICOLOGÍA	81		67

# CATÁLOGO RELATIVO A LAS PLAZAS ACREDITADAS DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA CONVOCATORIA GENERAL 1999

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
.A. DE ANDALUÇÎA					
	1	SECTOR PÚBLICO	1		
LMERÍA	ALMERÍA	H. TORRECARDENAS	CIUDAD JARDIN		1
	040071	H. DE PONIENTE (EL EJIDO)	VIRGEN DEL MAR		
			PLAZA DE TOROS		
•			BAJO ANDRAX	1	ĺ
			ROQUETAS DE MAR	17	1
	HUERCAL-OVERA	H. LA INMACULADA (HUERCAL OV.)	CUEVAS DE ALMAZORA		(
	40072			6	1
ÁDIZ	CADIZ	H. UNIVER. S.A.S. PUERTA MAR	LA MERCED		<u> </u>
	110071		RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO		
			EL OLIVILLO	14	1
	JEREZ DE LA FRONTERA	H. DEL S.A.S. DE JEREZ	LA GRANJA		ĺ
	110072	H. DEL S.A.S. DE JEREZ	SAN TELMO		1
	110072		LAS DELICIAS	10	1
,	PUERTO REAL	H. UNIV. S.A.S. PUERTO REAL	PUERTO REAL		
	110073	,	PINILLO CHICO	11	1
	CAMPO DE GIBRALTAR	H.PUNTA DE EUROPA (ALGECIRAS)	LA LINEA CENTRO	11	<del> </del>
	110074	H. DE LA LINEA CONCEPCION	ALGECIRAS NORTE		
			SAN ROQUE	19	1
					1
CÓRDOBA	I - CAPITAL	H. REINA SOFIA	OCCIDENTE		
	140071	H. LOS MORALES	HUERTA LA REINA		
		H. PROVINCIAL	LEVANTE NORTE  LA FUENSANTA		
			DAT DENOANTA	22	2
4			/		
	II AREA CAMPIÑA	H. INFANTA MARGARITA (CABRA)	PRIEGO	ļ	
	140072		CABRA		1
			RUTE	9	1
	III AREA VALLE	H.VALLE PEDROCHES (POZOBLANCO)	POZOBLANCO		
	140073		PEÑARROYA	9_	1
	21.2	III I III III EDOITADIO DE ODICIO	AL PAICIN		
GRANADA	SUR I 180071	H. UNIVERSITARIO DE GRANADA	ALBAICIN DOCTORES (SALVADOR CABALLERO)		
	1800/1		ZAIDIN SUR	17	2
0		`	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	SUR II	H. COMARCAL DE MOTRIL	MOTRIL-ESTE		
	180072		SAN ANTONIO		
			ALBUÑOL	10	1 1
	NORTE I	H. VIRGEN DE LA NIEVES	CARTUJA		
	180073	The Prince of th	ALMANJAYAR		
	,,,,,,,		CHANA		
			PINOS PUENTE	22	2
				1	1
	NORTE II	H. DE BAZA	C.S. HUESCAR	1	l

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER GRAL
UELVA	210071	LI INICANTA ELENIA	MOLINO DE LA VEGA		
UELVA	210071	H. INFANTA ELENA H. JUAN RAMON JIMENEZ			
			LA ORDEN		
		H. RIOTINTO	EL TORREJON		
	j		LOS ROSALES		
			CARTAYA	ŀ	•
			BOLLULLOS		
			REINA SOFIA		
		·	GIBRALEON	1	
·			CAMPIÑA SUR	24	3
AÉN	JAEN	H. GRAL, ESP, CIUDAD DE JAEN	EL VALLE		
	230071	H. PRINCESA DE ESPAÑA	FEDERICO DEL CASTILLO		
	25507	TET THE COURSE DOT FROM	SAN FELIPE		
				17	2
		<u> </u>	TORREDONJIMENO	+''	
	UBEDA				
	230072	H. GRAL. BASICO S. JUAN CRUZ	VIRGEN DEL GAVELLAR	8	1
	LINARES				Ì
	230073	H. GENERAL BASICO "S. AGUSTIN"	SAN JOSE	8	1
ti aca	70114	H BECIONAL CARLOS HAVA	E PALO		
<b>MÁLAGA</b>	ZONA I	H. REGIONAL CARLOS HAYA	EL PALO	-	
	290071		PALMA PALMILLA		
,			EL LIMONAR		_
			PUERTO DE LA TORRE	20	3
	ZONA II	H. UNIVERS. V. DE LA VICTORIA	SAN ANDRES TORCAL		ľ
	290072	7. OTT 210. 7. 22 21 710 70 TU	DELICIAS		
	290072				ŀ
			CARRANQUE		
			PUERTA BLANCA	144	ا ؍
			PORTADA ALTA	14	2
	AXARQUÍA	H. GRAL. BASICO DE LA AXARQUÍA	TORRE DEL MAR		
	290073		TORROX	8	1
			CALLED A DADRAGA (DO) (DA CALID)		
er e	RONDA 290074	H. GRAL. BASICO LA SERRANIA	SANTA BARBARA (RONDA -SUR) RONDA NORTE	8	1
	290074		RONDANORTE	<del></del>	'
	ANTEQUERA	H. GRAL. BASICO DE ANTEQUERA	TRINIDAD-JESUS CAUTIVO		
	290075			44	1
			T00050 ANO.		
SEVILLA		H. UNIVERSITARIO VIRGEN ROCIO	TORREBLANCA		
	410071		MONTEQUÍNTO		
			SAN PABLO	ł	
	1		CANDELARIA		
			SANLUCAR-OLIVARES	ŀ	
	1		CERRO DEL AGUILA		
			POLIGONO SUR		
			MAIRENA DEL ALJARAFE	20	3
	VIRGEN MACARENA	H. UNIVERS, VIRGEN MACARENA	POLIGONO NORTE		
	410072		CAMAS	1	}
			PINOMONTANO A	40	
			PINOMONTANO B	18	2
	VIRGEN DE VALME	H. UNIVERS. VIRGEN DE VALME	BELLAVISTA	1	
	410073	THE THREE PACKET	DOS HERMANAS		
	410013				
			ALCALA DE GUADAIRA LAS CABEZAS (CABEZAS DE S.JUAN)	18	1
			שואס סחטבברס (סחטבברס טב מנוטאוא)	- <del> </del>	<u> </u>
	AREA SANITARIA DE OSUNA	H. DE LA MERCED (OSUNA)	C.S. ESTEPA		-
	410074		VIRGEN DEL VALLE (ECIJA)		
	710014		EL ALMORRON (ECIJA)		
			PUEBLA DE CAZALLA	12	2
	SEC	TOR PÚBLICO AJENO A SEG. SOCIAL	1	1	
MAI 404	COSTA DEL COL	H COCTA DEL COL	ANUAR LACIACINAR		
MALAGA	COSTA DEL SOL	H. COSTA DEL SOL	MIJAS - LAS LAGUNAS		
		i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	BENALMADENA	1	I
	290111		ALBARIZAS (MARBELLA)	8	1

l				PL,	OFER
UNIDAD DOCENTE C.A. DE ARAGÓN	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	ACRED.	GRAI
C.A. DE ARAGON	<b>4</b>	SECTOR PÚBLICO	I	l	
		1			
HUESCA	1	H. GENERAL SAN JORGE	PERPETUO SOCORRO		
	220071			9	1
	ZONAII	H. DE BARBASTRO	C.S. BARBASTRO		
	220072			6	1
				_	
TERUEL	440071	H. GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL-CAPITAL	7	1
ALCAÑÍZ	440072	H. ALCAÑIZ	ALCAÑIZ		
			ANDORRA	8	2
ZARAGOZA	ZONA I 500071	H.MIGUEL SERVET	OVIEDO-LA PAZ ARRABAL		
	300077		ALMOZARA		
			FUENTES NORTE		
			S. JOSE NORTE		
			TORRE RAMONA		
			S. JOSÉ CENTRO		
	•		ACTUR SUR SANTA LUCÍA	28	4
			J. 411, 200h	2.0	
	ZONA II	H.C.U. LOZANO BLESA	DELICIAS SUR		
,	500072		VALDEFIERRO		
		,	UNIVERSITAS		_
			BOMBARDA-MONSALUD	18	3
	ZONA III	H. DE CALATAYUD	DAROCA		
	500073			4	1
			TOTAL ARAGÓN	80	13
C.A. DE ASTURIAS		SECTOR PÚBLICO			
AVILÉS		H. SAN AGUSTIN (AVILES)	LA MAGDALENA		
*	330071		CASTRILLON PRAVIA		
			CORVERA (LAS VEGAS)	12	1
OVIEDO - ORIENTE	AREAS SANIT. IV(OVIEDO) Y	H. CENTRAL DE ASTURIAS	EL CRISTO		
	VI (ORIENTE)		OTERO		
	330072		VENTANIELLES		
			TEATINOS PAULINO PRIETO		
			LLANES		
					2
			ARRIONDA	20	
			·	20	
	1 1	H. DE CABUEÑES (GIJON)	NATAHOYO-TREMAÑES	20	
GIJÓN	1 1	H. DE CABUEÑES (GIJON) H. DE JOVE	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO	20	
	1 1		NATAHOYO-TREMAÑES		
	1 1		NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES	18	2
	330073  AREA SANIT. VII		NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA MIERES-SUR		
GIJÓN	330073	H. DE JOVE	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA MIERES-SUR POLA DE LENA	18	2
GIJÓN	330073  AREA SANIT. VII	H. DE JOVE	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA MIERES-SUR		
GIJÓN MIERES	330073 AREA SANIT. VII 330074	H. DE JOVE	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA MIERES-SUR POLA DE LENA	18	2
GIJÓN MIERES	330073 AREA SANIT. VII 330074	H. DE JOVE  H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES)	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA MIERES-SUR POLA DE LENA CABAÑAQUINTA	18	2
GIJÓN	330073  AREA SANIT. VII  330074  AREA SANIT. VIII	H. DE JOVE  H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES)	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA MIERES-SUR POLA DE LENA CABAÑAQUINTA LA FELGUERA SOTRONDIO RIAÑO	18	2
GIJÓN MIERES	330073  AREA SANIT. VII  330074  AREA SANIT. VIII	H. DE JOVE  H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES)	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA MIERES-SUR POLA DE LENA CABAÑAQUINTA LA FELGUERA SOTRONDIO RIAÑO POLA DE LAVIANA	18	1
GIJÓN MIERES	330073  AREA SANIT. VII  330074  AREA SANIT. VIII	H. DE JOVE  H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES)	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA MIERES-SUR POLA DE LENA CABAÑAQUINTA LA FELGUERA SOTRONDIO RIAÑO	18	2
MIERES .ANGREO	330073  AREA SANIT. VII 330074  AREA SANIT. VIII 330075	H. DE JOVE  H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES)  H. VALLE DEL NALON (LANGREO)	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA  MIERES-SUR POLA DE LENA CABAÑAQUINTA  LA FELGUERA SOTRONDIO RIAÑO POLA DE LAVIANA SAMA	18	1
MIERES .ANGREO	330073  AREA SANIT. VII 330074  AREA SANIT. VIII 330075	H. DE JOVE  H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES)	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA MIERES-SUR POLA DE LENA CABAÑAQUINTA LA FELGUERA SOTRONDIO RIAÑO POLA DE LAVIANA	18	1
GIJÓN MIERES .ANGREO CANGAS DEL NARCEA	330073  AREA SANIT. VII 330074  AREA SANIT. VIII 330075  AREA SANIT. II 330076	H. DE JOVE  H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES)  H. VALLE DEL NALON (LANGREO)	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA  MIERES-SUR POLA DE LENA CABAÑAQUINTA  LA FELGUERA SOTRONDIO RIAÑO POLA DE LAVIANA SAMA  CANGAS DEL NARCEA	10	1
MIERES .ANGREO	AREA SANIT. VII 330074  AREA SANIT. VIII 330075  AREA SANIT. II 330076  AREA SANIT. I	H. DE JOVE  H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES)  H. VALLE DEL NALON (LANGREO)	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA  MIERES-SUR POLA DE LENA CABAÑAQUINTA  LA FELGUERA SOTRONDIO RIAÑO POLA DE LAVIANA SAMA  CANGAS DEL NARCEA TINEO	10	1
AIERES  ANGREO  CANGAS DEL NARCEA	330073  AREA SANIT. VII 330074  AREA SANIT. VIII 330075  AREA SANIT. II 330076	H. DE JOVE  H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES)  H. VALLE DEL NALON (LANGREO)  H. CARMEN Y SEVERO OCHOA	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA  MIERES-SUR POLA DE LENA CABAÑAQUINTA  LA FELGUERA SOTRONDIO RIAÑO POLA DE LAVIANA SAMA  CANGAS DEL NARCEA TINEO	10	1

				PL.	OFER
UNIDAD DOCENTE  C.A. DE BALEARES	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	ACRED.	GRAL
S.A. DE BALEARES	•	SECTOR PÚBLICO	1	I	
MALLORCA	070071	COMPLEJO HOSP, SON DURETA	CAMP REDO		
		COMPLEJO HOSP. DE MALLORCA	COLL D'EN REBASSA		
		H. DE MANACOR	ESCOLA GRADUADA		,
			SON SERRA-LA VILETA		
			SON GOTLEU	23	2
			CALVIA	23	
MENORCA	070072	H. VIRGEN DE MONTE TORO	DALT SANT JOAN		
			CANAL SALAT	8	1
EIVISSA FORMENTERA	070073	H. CAN MISSES	CAN MISSES		
			SAN ANTONIO (S. ANTONIO DE PORMANY)	14	2
			TOTAL BALEARES	45	5
C.A. DE CANARIAS		SECTOR PÚBLICO			
	1	SECTOR FUBLICO			
LAS PALMAS NORTE	ZONA I	H. DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN	ESCALERITAS		
	350071		CANALEJAS		
			BARRIO ATLÁNTICO		
				14	2
LAS PALMAS SUR	ZONA II	H. INSULAR	SAN GREGORIO VECINDARIO	14	2
	350072	,	VECINDARIO	14	
LAS PALMAS-LANZAROTE	ZONA III	H. GENERAL DE LANZAROTE	SAN BARTOLOMÉ - TINAJO		
	350073		VALTERRA	6	1
TENERIFE I	ZONAI	H.Nº Sº CANDELARIA (TENERIFE)	BARRIO DE LA SALUD		
	380071		TACO		
			AÑAZA		
			BARRANCO GRANDE		
			LA LAGUNA-MERCEDES	16	2
				10	
TENERIFE - LA PALMA	ZONA III	H. V. DE LAS NIEVES	LAS BREÑAS		
	380072				
				5	1
	SEC	CTOR PÚBLICO AJENO A SEG. SOCIAL I	1		
FEMBLES 41	70114 11				
TENRIFE 11	ZONA II 380111	H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS	TEJINA TACORONTE		
	300171		LA VERA-SAN ANTONIO		
			LA LUGNA-GENETEO	11	1
	4		TOTAL CANARIAS	66	9
C.A. DE CANTABRIA		`	·		
	1	SECTOR PÚBLICO	1		
SANTANDER-LAREDO	I SANTANDER	LI LINIVERSITARIO VALDECII LA	CAZOÑA		
SANTANDER-LAKEDO	390071	H. UNIVERSITARIO VALDECILLA	CAZOÑA JOSE BARROS (CAMARGO)		
	330071		LA MARINA	20	2
	II LAREDO	H. COMARCAL DE LAREDO	SANTOÑA		
	390072		COTOLINO (CASTRO URDIALES)	7	1_
TORRELAVEGA	390073	H SIERRAI I ANA	DORRA		
IONNELAVEGA	3900/3	H. SIERRALLANA	DOBRA ZAPATON	10	1
			TOTAL CANTABRIA	37	<del></del>
C.A. DE CASTILLA LEÓN			TOTAL VANTABRIA		
	-	SECTOR PÚBLICO	·		
AVILA	050071	H.N*. S*. DE SONSOLES	AVILA NORTE		
			AVILA ESTACION	4.	
	I	1	AVILA SUR	13	1

					•
UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. GRAL.
BURGOS	BURGOS - ARANDA 090071	H. GENERAL YAGUE H. SANTOS REYES	SAN AGUSTIN GARCIA LORCA COMUNEROS GAMONAL I ALCALDE MARTIN COBOS	16	2
	MIRANDA DE EBRO 090072	H. SANTIAGO APOSTOL	ARANDA NORTE MIRANDA OESTE	8	1
LEON I	240071	H. COMPLEJO HOSPITALARIO LEON	JOSE AGUADO I Y II LA CONDESA	22	2
LEÓN II	240072	H. GENERAL DEL BIERZO	SAN ANDRES PONFERRADA-II	10	1
PALENCIA	340071	H. GENERAL RIO CARRION	PINTOR OLIVA SAN JUANILLO BALTANAS LA PUEBLA JARDINILLOS	18	2
SALAMANCA	370071	COMPLEJO HOSP, DE SALAMANCA	SAN JUAN CASTO PRIETO GARRIDO SUR ALAMEDILLA	26	2
SEGOVIA	400071	H. GENERAL DE SEGOVIA	SEGOVIA-I SEGOVIA-II	14	1
SORIA	420071	H. DEL INSALUD DE SORIA	SORIA NORTE SORIA SUR	10	1
VALLADOLID ESTE	VALLADOLID 470071	H. UNIVERSITARIO VALLADOLID	TORTOLA RONDILLA I PORTILLO PEÑAFIEL CANTERAC RONDILLA II MAGDALENA BARRIO ESPAÑA TUDELA	18	2
	MEDINA DEL CAMPO 470072	H. COMARCAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO URBANO ISCAR	10	1
VALLADOLID OESTE	470073	H. RIO HORTEGA	CASA DEL BARCO ARTURO EYRIES LA VICTORIA LAGUNA DE DUERO HUERTA DEL REY PARQUESOL	. 18	2
ZAMORA	490071	H. VIRGEN DE LA CONCHA	VIRGEN DE LA CONCHA		
C.A. DE CASTILLA LA MANCHA	an again again 1938.		PARADA DEL MOLINO TOTAL CASTILLA LEÓN	14 197	1 19
	- 1	SECTOR PÚBLICO		' 	
ALBACETE	ALBACETE-HELLÍN 020071	H. GENERAL DE ALBACETE H. COMARCAL DE HELLIN	ZONA I ZONA II ZONA III ZONA IV ZONA V LA RODA C.S. HELLIN	22	2
CIUDAD REAL	ZONA I CIUDAD REAL 130071	COMP. HOSP. DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL I (PIO XII) BOLAÑOS DE CVA CIUDAD REAL II (EL TORREÓN) PORZUNA CIUDAD REAL III (PUERTA DE TOLEDO)	_13	2

ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL.	OFER. GRAL.
ZONA II PUERTO LLANO	H.STA. BARBARA - PUERTOLLANO	PUERTOLLANO II	HORES.	OTAL
1000/2		PUERTOLLANO III	7	1
ZONA III ALCAZAR DE S. JUA 130073	COMP. HOSP, LA MANCHA CENTRO	LA SOLANA TOMELLOSO II VILLARTA DE S. JUAN	7	1
160071	H. VIRGEN DE LA LUZ	SAN IGNACIO DE LOYOLA SAN FERNANDO CUENCA II	12	1
190071	H. GENERAL DE GUADALAJARA	AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA SUR BALCONCILLO CERVANTES	16	2
450071	H. VIRGEN DE LA SALUD	POLAN SANTA MARIA BENQUERENCIA SANTA BARBARA SILLERIA LA PUEBLA DE MONTALBAN EL PARQUE DE FUENSALIDA	13	1
450072	H.N.SRA.PRADO TALAVERA DE LA R	LA ESTACION		
		LA SOLANA TOTAL CASTILLA LA MANCHA	98	12
080071	H. VALL D'HEBRON H. DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS) H. DE LA CREU ROJA (BARCELONA) H. SAGRAT COR H. STA. CREU I S. PAU	ABS BARRI GOTIC (BARCELONA)  ABS RAVAL SUD DRASSANES (BARCELONA)  ABS LA MINA (S. ADRIA DEL BESOS)  ABS BARCELONA 7C - EL CARMEL  ABS RAVAL NORD DR. SAYÉ (BARCELONA)  ABS BARCELONA I LA PAU  ABS BARCELONA 3C CARLES RIBA  ABS XEFARINES CAP VIA BARCINO  ABS PASSEIG DE S. JOAN	57	6
080072	H. U. GERMANS TRIAS I PUJOL H. SANT JAUME DE CALELLA	ABS BADALONA-6 LLEFIA ABS MATARO-7 RONDA PRIM ABS CANET DE MAR ABS BADALONA 4 ABS BADALONA 5	16	1
080073	H. GENERAL DE VIC CONSORCI HOSP. PARC TAULI H. GRAL. DE MANRESA H. GRAL. DE GRANOLLERS C. HOSP. UNITAT CORONARIA DE MANRESA	ABS BADIA ABS S. HIPOLIT VOLTREGA ABS STA. EUGENIA DE BERGA ABS MONTORNES-MONTMELO ABS MANLLEU ABS MANRESA-2 ABS MANRESA 4 ABS LA GARRIGA	36	4
080074	C.S.U. DE BELLVITGE H. DE VILADECANS C.DE L'HOSP.DE LA CREU ROJA (H. DE LL.) H. ST. CAMIL H. COMARCAL DE L'ALT PENEDES	ABS CENTRE (L'HOSPITALET DE LL1) ABS ST. JOSEP (HOSPITALET LL.) ABS LA GAVARRA (CORNELLA DE LL.) ABS PUJOL I CAPÇADA (EL PRAT DE LL.) ABS CASTELLDEFELS ABS FLORIDA NORD ABS FLORIDA SUD ABS GAVA 2 ABS GARRAF RURAL ABS VILADECANS 2 ABS LES PLANES (ST. JOAN DESPI) ABS SANT ILDEFONS (CORNELLA DE LL.) ABS STA. EULALIA SUD ABS MARTORELL ABS CAMPS BLANC (S. BOI DE LL.) CAP. STA. MARGARIDA DE MONTBUI (BARCELONA)	68	6
	130072  ZONA III ALCAZAR DE S. JUA 130071  160071  190071  450072  080071	ZONA II PUERTO LLANO 130072  COMP. HOSP. LA MANCHA CENTRO 130073  160071  H. VIRGEN DE LA LUZ  190071  H. VIRGEN DE LA SALUD  450072  H. VIRGEN DE LA SALUD  450072  H. VIRGEN DE LA SALUD  SECTOR PÚBLICO  H. VALL D'HEBRON H. DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS) H. DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS) H. STA. CREU IS. PAU  080072  H. U. GERMANS TRIAS I PUJOL H. SANT JAUME DE CALELLA  080073  H. GENERAL DE VIC CONSORCI HOSP. PARC TAULI H. GRAL DE GRANOLLERS C. HOSP. UNITAT CORONARIA DE MANRESA H. GRAL DE GRANOLLERS C. HOSP. UNITAT CORONARIA DE MANRESA C. DE L'HOSP. DE LA CREU ROJA (H. DE LL.) H. ST. CAMIL	20NA II PUERTO LLANO II 190071  20NA III ALCAZAR DE S. JUA 100071  N. VIRGEN DE LALUZ  SAN INACIO DE LOTOLA SAN FERNANCIO CUERCA II 100071  N. VIRGEN DE LALUZ  SAN INACIO DE LOTOLA SAN FERNANCIO CUERCA II 100071  N. VIRGEN DE LA SALUD  FOLAN SANT FERNANCIO CUERCA II 100071  N. VIRGEN DE LA SALUD  FOLAN SANT AMARIA BENDUERRANCIA GENOMATES  450071  N. VIRGEN DE LA SALUD  FOLAN SANTA MARIA BENDUERRANCIA SENTA ARRIA DE GUNDALAJARA BANTA ARRIA BENDUERRANCIA SENTA ARRIA DE GUNDALAJARA SENTA ARRIA DE GUNDALAJARA SELERIA LA PUERLA DE MONTALBAN BL. PAROUD DE FUENSALIDA  450072  H. N. SRA PRADO TALAVERA DE LA R LA ESTACION LA SOLIANA  TOTAL CASTILLA LA MANCINA SECTOR PÜBLICO  H. STA. DREU II S. PALI SES RAPICA SINTA C. EL CANMEL H. SANTA JALIME DE CALELLA ASS RAVAL SIND DRASSAVES (BARCELONA) ASS RAVAL SIND DRASSAVES (BARCELONA) ASS RAVAL SIND DRASSAVES (BARCELONA) ASS RAVAL SIND DRASSAVES (BARCELONA) ASS RAVAL SIND DRASSAVES (BARCELONA) ASS RAVAL SIND DRASSAVES (BARCELONA) ASS RAVERDE CAPITA LA PARA ARS SALONA  GEDOT?  H. U. GERMANS TRIMS I PUDU ASS RAVERDE CAPITA BARCA ASS SALONA SANT DE LESOS) ASS SARCELONA LA FAUL ASS BADALONA 6  GEDOT?  H. U. GERMANS TRIMS I PUDU ASS RAVAL SIND DRASSAVES (BARCELONA) ASS SARCELONA (A ASS SALONA CAPITA DE LL. 1) ASS CAMBRIES DE S. JOHN  ASS BADALONA 6  GEDOTA  GEDOTA  GEDOTA  GEDOTA  GEDOTA  H. U. GERMANS TRIMS I PUDU ASS RAVIR SALONA SANT DE LESOS) ASS SARCELONA (A ASS SALONA SANT DE LESOS) ASS SARCELONA SOLONA ASS RAVIR SALONA SANT DE LESOS ASS SALONA SANTEDE LA LA SALONA ASS CAPITA DE LL. 1) ASS CANTA LICETA ARS SALONA SANTEDE LL. 1) ASS CANTA LICETA ARS SALONA SANTEDE LL. 1) ASS CANTA LICETA ARS SALONA SANTEDE LL. 1) ASS CANTA LICETA SALONA SALONA SANTEDE LL. 1) ASS CANTA LICETA SALONA ASS SALONA SANTEDE LL. 1) ASS CANTA LICETA SALONA ASS CAPITA DE LL. 1) ASS CANTA LICETA SALONA ASS SALONA SANTEDE LL. 1) ASS CANTA LICETA SALONA SALONA ASS CAPITA DE LL. 1) ASS CANTA LICETA SALONA ASS SALONA SANTEDE LL. 1) ASS CANTA LICETA SALONA ASS SALONA SALONA SALONA ASS CAPITA DE LL. 1) ASS CANT	

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER GRAL
LLEIDA I.C.S.	250071	H.A. DE VILANOVA	ABS LES BORGES BLANQUES		
			ABS BALAFIA-PARDINYES-SECA S- PERE	1	
			ABS PLA D'URGELL (MOLLERUSA)		
			ABS EIXAMPLE (LLEIDA) ABS BORDETA-MAGRANERS (LLEIDA)	14	. 1
TARRAGONA ICS	430071	H. U. JOAN XXIII	CAP I DR. SARRO ROSET-VALLS		
		PIUS HOSPITAL DE VALLS	ABS TORREFORTA-LA GRANJA-TARRAGONA		
·			ABS REUS 4 - RIERA MIRO		_
			ABS REUS 2 (SANT PERE)	23	2
TORTOSA ICS	430073	H. VERGE DE LA CINTA	CAP II BAIX EBRE (TORTOSA)		
			ABS DELTEBRE	12	1
I	SE	CTOR PÚBLICO AJENO A SEG. SOCIAL	1		
CLINIC-MATERNITAT	080113	H. CLINIC I PROVINCIAL	CAP LES CORTS	7	1
				40	
CONSORCI SANITARI DE MATARO	080115	H. DE MATARÓ	ABS CIRERA MOLINS (MATARO)	10	1
CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	080116	H. CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	ABS TERRASSA F - NORD		
			CAP ST. LLATZER	16	. 1
BADALONA GESTIO ASSISTENCIAL	080117	H. MUNICIPAL DE BADALONA	ABS MORERA	7	1
FUND. S. PAU I STA. TECLA	430112	H. S. PAU I STA. TECLA	ABS VILA-SECA	4	1
			•		-
FASS GRUP SAGESSA	430111	H.U. S. JOAN DE REUS	ABS VANDELLOS (L'HOSP. DE L'INFANT)	3	1_
	Si	 ECTOR PRIVADO CON CONFORMIDAD		1	
	u.			1 .	
MUTUA DE TERRASSA	080096	H. MUTUA DE TERRASSA	ABS RUBI I		
			ABS ST. CUGAT DEL VALLÉS		
			ABS TERRASSA SUD	12	1_
C.A. DE EXTREMADURA			TOTAL CATALUÑA	300	29
S.A. DE EXTREMADORA		SECTOR PÚBLICO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	
BADAJOZ	060071	H. INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ	LA PAZ		
		COMP. HOSP. LLERENA-ZAFRA	SAN ROQUE		
			S. FERNANDO		_
			CARLOS GOMEZ-PUEBLO NUEVO DEL GUAD.	22	2
MÉRIDA	060072	H. DEL INSALUD DE MERIDA	URBANO I DE MERIDA	11	1
CACERES	100071	COMPL. HOSPITALARIO CACERES	PLAZA DE ARGEL	1	
			ALDEA MORET	14	1
PLASENCIA	100072	H. VIRGEN DEL PUERTO	LUIS DE TORO (PLASENCIA)		
		H. CAMPO ARAÑUELO (NAV.MATA)	PLASENCIA SUR (S. MIGUEL)		
		,	NAVALMORAL	14	1
			TOTAL EXTREMADURA	61	5
C.A. DE GALICIA		SECTOR DÚBLICO	I	1	
. 1		SECTOR PÚBLICO	1		
LA CORUÑA	150071	COMP. HOSP. JUAN CANALEJO	ADORMIDERAS		
·		4	CAMBRE		
			ELVIÑA		
			LABAÑOU	20	3
		COMP. H. ARQUITECTO MARCIDE- NOVA			
EL FERROL	150072	SANTOS	SERRANTES		
		}	CARANZA		
			ř	14	

				PL.	OFER	
UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	ACRED.	GRAL.	
SANTIAGO	150073	COMP. HOSP, UNIV. DE SANTIAGO	VITE			
			LA ESTRADA			
		1	CONXO			
			CONCEPCIÓN ARENAL			
			FONTIÑAS	16	1	
LUGO	270071	COMP. HOSP. XERAL-CALDE	FINGOI			
		H. COMARCAL DE MONFORTE	LA MILAGROSA			
		H. DA COSTA BURELA	SAN ROQUE	17	1_	
ORENSE	320071	COMP HOSE BE CHOSE OF	Laure Maria			
SKEITOL	320071	COMP. HOSP, DE OURENSE	VALLE INCLAN			
			CARBALLINO			
			MARIÑAMANSA (A CUÑA)	18	2	
			NOVOA SANTOS	10		
ONTEVEDRA	360071	COMP. HOSP. DE PONTEVEDRA	LÉREZ			
	1		MARIN			
			O'GROVE			
			VILLAGARCÍA	20	2	
	<del>                                     </del>			20		
rigo	360072	COMP. HOSP. XERAL-CIES	SARDOMA			
		H. DO MEIXOEIRO	MATAMA			
			VIGO-CENTRO			
,			REDONDELA	Ì		
			VAL MIÑOR	20	2	
		SEARCH STATE	TOTAL GALICIA	125	12	
C.A. DE LA RIOJA						
	1	SECTOR PÚBLICO				
A RIOJA	260071	COMP.HOSP. S.MILLAN-S.PEDRO	JOAQUIN ELIZALDE			
			GONZALO DE BERCEO			
			RODRÍGUEZ PATERNA	20	2	
		Garage Care Strands and Arthur	TOTAL LA RIOJA	20	2	
.A. DE MADRID	ı	SECTOR PÚBLICO	1	į		
			<b>1</b>			
REA I	280021	H.GRAL.UNIV. GREGORIO MARAÑON	VICALVARO			
			1	1		
		THE THE SELECTION AS COMMENT	LEON FELIPE - RAFAEL ALBERTI			
			BUENOS AIRES - PORTAZGO			
			PL. DEL ENCUENTRO - ALDEBARAN	1		
			IBIZA - ORION			
			TORITO			
•			LA PAZ			
			j l			
			FEDERICA MONTSENY			
•		•	VILLA VALLECAS	07		
			ANGELA URIARTE	27	3	
REA II	280022	H. LA PRINCESA	WALLEAGURO			
1 Year 1 31			VALLEAGUDO			
		H. STA. CRISTINA	JAIME VERA			
		H. DEL NIÑO JESÚS	CIUDAD JARDIN	-		
			MEJORADA DEL CAMPO	ľ		
			PROSPERIDAD I			
			GOYA II			
			E.A.P. BUENAVISTA - C.S. GUAYABA	00	^	
			S. FERNANDO DE HENARES II	20	3	
REA III	200074	H DDINGIDES DE ACTUDIAS				
NEO III	280071	H. PRINCIPES DE ASTURIAS	LUIS VIVES I (ALCALÁ DE HENARES)			
			LUIS VIVES II (ALCALÁ DE HENARES)	ļ		
			M° DE GUZMAN I (ALCALÁ DE HENARES)			
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1		
			Mª DE GUZMAN II (ALCALÁ DE HENARES)	- 1		
			M* DE GUZMAN II (ALCALA DE HENARES) FRONTERA I (TORREJON DE A.)	18	3	

		·		PL.	OFER
UNIDAD DOCENTE AREA IV	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	ACRED.	GRAL
AREA (*	280072	H. RAMON Y CAJAL	MONOVAR		
			BARAJAS		
			CASTILLO DE UCLES		
			1		
			MAR BÁLTICO - EAP.PP. I		
			MAR BÁLTICO - EAP.PP. II		
			DR. CIRAJAS		
			EMIGRANTES II		
		·	JAZMIN I		
			JAZMIN II	20	3
——		<del></del>	GAZIMIT II		
ADEA V		l			
AREA V	280073	H. LA PAZ	FUENCARRAL		
		COMP. HOSP, CANTOBLANCO	TRES CANTOS		
		H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA (U.A.)	LA CHOPERA		
			V CENTENARIO		
			CIUDAD DE LOS PERIODISTAS		
			BUSTARVIEJO	1	
			GRAL. MOSCARDÓ		
			UNIDAD COLABORADORA DEL CIS DE FUENCARRAL		
			UNIDAD COLABORADORA DEL CIS DE TETUÁN	25	4
AREA VI					
	280074	H. CLINICA PUERTA DE HIERRO	POZUELO	1	
	200014		l i		
		H. DE EL ESCORIAL	ARGÜELLES	i	
			MAJADAHONDA	]	
,			MONTERROZAS	1	
			Mª AUXILIADORA	1	
		*	LAS ROZAS EL ABAJÓN	İ	
				ŀ	
			VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1	
+			TORRELODONES		
			GALAPAGAR	24	2
AREA VII	280075	H. CLINICO UNIV. SAN CARLOS	LAS AGUILAS		
		CLÍNICA NTRA, SRA, DE LA CONCEPCIÓN	CAMPAMENTO		
		DEINIGATURA, SIOL DE LA CONCEPCION	1		
			ESPRONCEDA		_
			PALACIO DE SEGOVIA	26	2
}				1	
AREA VIII	280076	H. DE MOSTOLES	RAMON Y CAJAL		
v.			SAN FERNANDO		
		1	BARCELONA		
			1	-	
			MIGUEL SERVET		
			PEDRO LAIN ENTRALGO	1	
			CORONEL DE PALMA	18	3
AREA IX	280077	H. SEVERO OCHOA	DR. MENDIGUCHIA CARRICHE I	1	
			FRANCIA I		
i			I	- 1	
I		1	EL NARANJO		
ļ		1	JAIME VERA I		
!			PANADERAS I		
· !			CUZCO (FUÉNLABRADA)		
***************************************			Mª JESÚS HEREZA CUELLAR I		
			PALOMARES	18	3
	*****		- ALUMANES	10	<u>ა</u>
· ·					
AREA X	280078	H. UNIVERSITARIO DE GETAFE	ISABEL II (PARLA)	- 1	
			EL GRECO (GETAFE)		
İ			PINTORES (PARLA)	1	
			JUAN DE LA CIERVA	18	3
AREA XI	280079	H. 12 DE OCTUBRE	EMBA IADODES		
	2000/9	11. 12 DE COTOBRE	EMBAJADORES		
			GOMEZ ACEBO		
			ORCASITAS	-	
			POTES	1	
			PTA. BONITA II	İ	
			1:		
			SAHARA (EL ESPINILLO)		
1		İ	LOS ROSALES (EL ESPINILLO)	22	3
Leavening and a second					

			,		
UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER GRAL
C.A. DE MURCIA					
	1	SECTOR PÚBLICO	1	1	
IMURCIA	300071	H.GENERAL UNIVERSITARIO	SANTOMERA		
	İ	H. VIRGEN DE LA ARRIXACA	B° DEL CARMEN (MURCIA)		
		H. V. DEL CASTILLO DE YECLA	ALCANTARILLA	ľ	
		H. MORALES MESSEGUER	MOLINA DE SEGURA		
		H. COM. NOROESTE CARAVACA DE LA CRUZ			
			STA, Mª GRACIA		
			LA ÑORA		
			YECLA		
			MORATALLA	34	5
				J	
II CARTAGENA-SAN JAVIER	300073	H.STA.M* DEL ROSELL(CARTAGENA)	CARTAGENA-CASCO		
		H. LOS ARCOS(SANT, DE LA RIB.)	CARTAGENA-SAN ANTON		
			TORRE PACHECO		
			LA UNION		
			CARTAGENA OESTE		
			BARRIO PERAL		
		1	SAN JAVIER	l	
			EL ESPINARDO	23	2
			22 251 1141(25)	23	
III LORCA	300074	H. RAFAEL MENDEZ (LORCA)	LORCA CENTRO	7	1
C.A. DE NAVARRA		10285 - 1010 Toppe - 2010	TOTAL MURCIA	64	8
C.A. DE NAVARRA		050705 505115			
		SECTOR PÚBLICO	I	. ]	
NAVARRA	PAMPLONA - NORTE ESTE	H. PROVINCIAL DE NAVARRA	ITURRAMA		
	310071	H. VIRGEN DEL CAMINO	1		
	310071	IT. VINGEN DEL CAMINO	TAFALLA		
			BARAÑAIN		
			TXANTREA		
			ZIZUR-ETXABAKOITZ		
			SAN JORGE		
			ROTXAPEA Y ANSOAIN	1	_
	TUDELA	H. REINA SOFIA	AZPILAÑAGA	18	3
	310072	H. REINA SOFIA	TUDELA-ESTE	.	
,,	ESTELLA	H. GARCIA ORCOYEN	TUDELA-OESTE / ESTELLA	8	1
	310073			4	1
			TOTAL NAVARRA	30	5
CA. DEL PAÍS VASCO					
	1	SECTOR PÚBLICO		- 1	
NI AVA				1	
ALAVA	1	H. TXAGORRITXU	SANSOMENDI	Ī	
	010071		ABETXUKO		
			HABANA		
			SAN MARTIN		
			ZARAMAGA	14	2
		H. SANTIAGO APOSTOL	SANTIAGO-CASCO VIEJO		
	010072		ARAMBIZKARRA II	1	
			NTRA. SRA. DE ESTIBALIZ (OLAGUIBEL)	7	1
	ı				_
	W (5) 556: 555 ·	H ALTO DERA	ARRASATE - MONDRAGON	_	
	III (EN PROV. DE GUIPÚZCOA		I = 0		1
	III (EN PROV. DE GUIPÚZCOA 200072		OÑATI	6	
	200072			6	
	200072 ZONA I	H, N°. S°. DE ARANZAZU	BILLABONA	6	
	200072	H. N°. S°. DE ARANZAZU	BILLABONA ANDOAIN	6	
	200072 ZONA I	H. N*. S*. DE ARANZAZU	BILLABONA ANDOAIN ALZA	6	
	200072 ZONA I	H. Nª. S <sup>a</sup> . DE ARANZAZU	BILLABONA ANDOAIN ALZA TOLOSA		2
	200072 ZONA I	H. Nª. S <sup>a</sup> . DE ARANZAZU	BILLABONA ANDOAIN ALZA	14	2
	200072 ZONA I 200071	H. N°. S°. DE ARANZAZU	BILLABONA ANDOAIN ALZA TOLOSA LASARTE		2
	200072 ZONA I 200071	H. N°. S°. DE ARANZAZU H. DE GUIPUZÇOA	BILLABONA ANDOAIN ALZA TOLOSA LASARTE BERAUN		2
	200072 ZONA I 200071 ZONA II	H. N°. S°. DE ARANZAZU H. DE GUIPUZCOA	BILLABONA ANDOAIN ALZA TOLOSA LASARTE BERAUN PASAJES DE S. PEDRO		2
SUIPÚZCOA	200072 ZONA I 200071 ZONA II	H. N°. S°. DE ARANZAZU H. DE GUIPUZCOA	BILLABONA ANDOAIN ALZA TOLOSA LASARTE BERAUN	14	Print.
	200072 ZONA I 200071 ZONA II	H. N°. S°. DE ARANZAZU H. DE GUIPUZCOA	BILLABONA ANDOAIN ALZA TOLOSA LASARTE BERAUN PASAJES DE S. PEDRO ZUMAYA		2
	200072  ZONA II 200071  ZONA III 200076	H. N°. S°. DE ARANZAZU H. DE GUIPUZCOA	BILLABONA ANDOAIN ALZA TOLOSA LASARTE BERAUN PASAJES DE S. PEDRO ZUMAYA	14	Print.
	200072 ZONA I 200071 ZONA II 200076	H. N°. S°. DE ARANZAZU H. DE GUIPUZCOA H. BIDASOA	BILLABONA ANDOAIN ALZA TOLOSA LASARTE BERAUN PASAJES DE S. PEDRO ZUMAYA ZARAUTZ	14	Print.

					•
UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER.
	ZONA IV	H.N.S.DE LA ANTIGUA-ZUMARRAGA	C.S. ORDIZIA		
	200074		AZPEITIA		
			ZUMARRAGA		,
		_	LEGAZPI	6	1
	ZONA V	H. DE MENDARO	C.S. ERMUA	] [	•
	200075	THE WENDARO	ELGOIBAR		
	200010	·	EIBAR	6	1
			CIONI		····
VIZCAYA	ZONA I	H. DE CRUCES (BARACALDO)	ORTUELLA		
	480071		REKALDEBERRI (BILBAO)		
			DEUSTO (BILBAO)		
			ALGORTA (GETXO)		
		-	ERANDIO		
	1		TXORIHERRI		
		· ·	SANTURTZI-CABIECES	]	
			MAMARIGA (SANTURTZI)	22	3
	ZONA II	H. DE GALDAKAO	GALDAKAO		
	480072		ARIZ (BASAURI)		
			MATIENA (ABANDIÑO)		
			KAREAGA (BASAURI)	16	2
	atorio in pig				
	ZONA IIÎ	H. DE SAN ELOY	KUETO (SESTAO)		
	480073		LUTXANA (BARAKALDO)	7	1
	ZONA IV	H. DE BASURTO	OTXARCOAGA (BILBAO)		
	480074	<u> </u>	C. S. SAN IGNACIO (BILBAO)		
			ALBIA (BILBAO)	9	1
ledge of			TOTAL PAÍS VASCO	120	17
C.A. VALENCIANA		1	I		
	1	SECTOR PÚBLICO			
ALICANTE	AREA 15	H. DE VILLAJOIOSA	VILLAJOIOSA		
SEIOZITE	030071	H. DE VILLAGOIOSA	ALFAZ DEL PI		
	0300/1		CALLOSA D'EN SARRIA	7	. 1
			CALLOGA DEN GARRIA	- ' -	
	AREA 14	H. DE ALCOY	ALCOY-"LA BASSA"		
	030072		COCENTAINA	7	1
	AREA 17	H. DE ELDA	NOVELDA		<u>'</u>
	030073		PETRER		
			ELDA	10	2
				, ,	
	AREA 16	H. DE SAN JUAN	MUTXAMEL		
	030074		JUAN XXIII		
			SANTA FAZ	9	2
'					
İ	AREA 18	H. GENERAL DE ALICANTE	CIUDAD JARDIN (ALICANTE)		
	030075		FLORIDA		
				1	2
			BABEL	11	
			BABEL	11	
	AREA 19	H. DE ELCHE	BABEL  ELCHE-"CARRUS"	11	
	AREA 19 030076	H. DE ELCHE		11	
		H. DE ELCHE	ELCHE-"CARRUS"	9	2
	030076		ELCHE-"CARRUS" SANTA POLA		22
	030076 AREA 20	H. DE ELCHE H. DE ORIHUELA	ELCHE-"CARRUS" SANTA POLA ALTABIX ORIHUELA		2
	030076		ELCHE-"CARRUS" SANTA POLA ALTABIX  ORIHUELA ALBATERA	9	
	030076 AREA 20		ELCHE-"CARRUS" SANTA POLA ALTABIX ORIHUELA		2
	030076 AREA 20 030077	H. DE ORIHUELA	ELCHE-"CARRUS" SANTA POLA ALTABIX  ORIHUELA ALBATERA ALMORADI	9	
	030076 AREA 20 030077 AREA 12		ELCHE-"CARRUS" SANTA POLA ALTABIX ORIHUELA ALBATERA ALMORADI XABIA	9	
	030076 AREA 20 030077	H. DE ORIHUELA	ELCHE-"CARRUS" SANTA POLA ALTABIX  ORIHUELA ALBATERA ALMORADI  XABIA PEGO	9	2
	030076 AREA 20 030077 AREA 12	H. DE ORIHUELA	ELCHE-"CARRUS" SANTA POLA ALTABIX ORIHUELA ALBATERA ALMORADI XABIA	9	
	030076  AREA 20 030077  AREA 12 030078	H. DE ORIHUELA  COMARCAL "MARINA ALTA"	ELCHE-"CARRUS" SANTA POLA ALTABIX  ORIHUELA ALBATERA ALMORADI  XABIA PEGO CALPE	9	2
ASTELLÓN	030076 AREA 20 030077 AREA 12	H. DE ORIHUELA	ELCHE-"CARRUS" SANTA POLA ALTABIX  ORIHUELA ALBATERA ALMORADI  XABIA PEGO	9	2

UNIDAD DOCENTE  ZONA-CODIGO  HOSPITALES  CENTROS DE SALUD  ARRAZ  13X072  11. CICANIVIA.  ARRAZ  13X072  11. CICANIVIA.  ARRAZ  13X072  11. CICANIVIA.  ARRAZ  ARRAZ  13X072  11. CICANIVIA.  ARRAZ  A		1		T .	1	, , ,
AREA 2 120072 H GRAN MA  ANEAD 1 120072 H GRAN MA  ANEAD 1 120072 H GRAN MA  ANEAD 3 H DE SAGUNTO  DIDA  MULAREAL II MALEDEUXO DIDA  MULAREAL II MALEDEUXO DIDA  MULAREAL II MALEDEUXO DIDA  MULAREAL II MALEDEUXO DIDA  MULAREAL II MALEDEUXO DIDA  MULAREAL II MALEDEUXO DIDA  MULAREAL II MALEDEUXO DIDA  MULAREAL II MALEDEUXO DIDA  MANISCE  SAGUNTO  SESGORRE  10 2  AREA 6 460073 H LA FE  MANISCE SAGUNDOR ALLENDE TRINITAT  10 2  AREA 1 400074 AREA 1 400075 AREA 11	UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	
120072   H. GRAN VIA   AMEDIDA CASADUDICI (CASTELLOR)   BARRANCIET (CASTELLOR)   ALMAZORA   SAN AGUSTIN   VILAMEDI   VI						
BARRANGUET (CASTELLON)   ALMAZORA   SAN AGUSTRI   VILLARBUL   VI	1	AREA2	H. GENERAL DE CASTELLON	CARRER USERES (CASTELLON)		
SARRANGUET (CASTELLON)   ALAMZORA   SAN AGUSTIN   VILL DE LYD   VILL PER LIT   VILL DE LYD   VILL PER LIT   VILL DE LYD   VILL PER LIT   VILL DE LYD   VILL PER LIT   VILL DE LYD   VILL PER LIT   VILL DE LYD   VILL PER LIT   VILL DE LYD   VILL PER LIT   VILL DE LYD   VILL PER LIT   VILL PE		120072	H. GRAN VIA	AVENIDA CASALDUCH (CASTELLON)		
ALAMZORA SAN AGUSTIN VILA-REAL II VILLO BUIXO ODDA VILA-REAL II BURRINIAN ALCORA 24 2  VALENCIA  AREA 3 H. DE SAGUNTO PUERTO DE SAGUNTO SECORBE 10 2  AREA 5 H. LA FE MANISES SALVADOR ALLENDE TRINTAE 11 10 2  AREA 4 H. CLINICO UNIVERSITARIO AREA 6 H. CLINICO UNIVERSITARIO AREA 1 H. DR. PESET ALEXANDRE FORT, DE S. LLUIS CASTELLAR CATARROLA SILLA 10 1  AREA 11 480075 H. FRANÇESC DE BORJA DE CANDIA AREA 13 H. LLUIS ALCANYS DE KATIVA AREA 13 H. LLUIS ALCANYS DE KATIVA CARLET SENTRIO ALGEMS SAN RAPAL (ONTEMENTE) 12 2  AREA 5 H. ARINAU DE VILANCIVA LLIRIA GOOBLIA AREA 1 H. DE REQUENA MANCO MERENCIANO TORRENT UTIEL REDUENA  SECTOR PUBLICOALEND A SEG. SOCIAL  VIRGEN DE LA FUENSANITA 10 2  SECTOR PUBLICOALEND A SEG. SOCIAL  VIRGEN DE LA FUENSANITA 10 1 2  TOTAL C.A. VALENCIANA 1 33 33	·				İ	
SAN AGUSTIN VILLABEL I VALL DE UXO ONDA VILLABEL II BURRINAA ALCORA 24 2  VALENCIA  AREA 3 450071  H. DE SAGUNTO SEGORBE 10 2  AREA 6 450073  H. LA FE MANESS SALVADOR ALLENDE TRINITAT 10 2  AREA 1 460074  AREA 0 450075  H. DR. PESET ALEXANDRE CASTELLAR CATARROLA SILLA 10 1  AREA 11 450075  H. FRANÇESO DE BORJA DE GANDIA TAVERNES DE VALLDIGNA SILLA 10 1  AREA 13 460077  AREA 13 460077  H. FRANÇESO DE BORJA DE GANDIA TAVERNES DE VALLDIGNA SILLA 10 1  AREA 13 460077  AREA 13 460077  AREA 10 A				1		
VILL-REAL II						
VALL DE LUXO   OIDDA   OVERANDA						
ONDA    NULA REAL      SURRIANA     ALCORA     A93071						
VILAREALII   BURRIMA   ALCORA   24   2						
SECTOR PUBLICOALENOA   24   2   2   2   2   2   2   2   2				1		
ACCORA   24   2						
VALENCIA						
### AREA 6   H. LA FE   MANISES   SALVADOR ALLENDE   TRINITAT   10   2    ### AREA 6   469073   H. LA FE   MANISES   SALVADOR ALLENDE   TRINITAT   10   2    ### AREA 4   H. CLINICO UNIVERSITARIO   NAZARET   SALVADOR PAU   10   1    ### AREA 9   H. DR. PESET ALEXANDRE   FONT. DE S. LLUIS   CASTELLAR   CATARROJA   SILIA   10   1    ### AREA 11   H. FRANÇESC DE BORJA DE GANDIA   GRAO (GANDIA)   PATERNA   10   1    ### AREA 13   H. LLUIS ALCANYS DE XATIVA   CARLET   BENISTAD   ALGEMS   SAIN RAFAEL (ONTENIENTE)   12   2    ### AREA 5   H. ARNAU DE VILANOVA   LLIRIA   GODELLA   10   2    ### AREA 7   H. DE REQUENA   MARCO MERENCIANO   TORRENT   UTIEL   REQUENA   10   2    ### SECTOR PÚBLICOAJENO A SEG. SOCIAL    ### AREA 8   H. GENERAL UNIVERSITARIO   VIRGEN DE LA FUENSANTA   ORRENTE   9   2    ### TOTAL CA. VALENCIANA   193   33   33				ALCORA	24	
### AREA 6   H. LA FE   MANISES   SALVADOR ALLENDE   TRINITAT   10   2    ### AREA 6   469073   H. LA FE   MANISES   SALVADOR ALLENDE   TRINITAT   10   2    ### AREA 4   H. CLINICO UNIVERSITARIO   NAZARET   SALVADOR PAU   10   1    ### AREA 9   H. DR. PESET ALEXANDRE   FONT. DE S. LLUIS   CASTELLAR   CATARROJA   SILIA   10   1    ### AREA 11   H. FRANÇESC DE BORJA DE GANDIA   GRAO (GANDIA)   PATERNA   10   1    ### AREA 13   H. LLUIS ALCANYS DE XATIVA   CARLET   BENISTAD   ALGEMS   SAIN RAFAEL (ONTENIENTE)   12   2    ### AREA 5   H. ARNAU DE VILANOVA   LLIRIA   GODELLA   10   2    ### AREA 7   H. DE REQUENA   MARCO MERENCIANO   TORRENT   UTIEL   REQUENA   10   2    ### SECTOR PÚBLICOAJENO A SEG. SOCIAL    ### AREA 8   H. GENERAL UNIVERSITARIO   VIRGEN DE LA FUENSANTA   ORRENTE   9   2    ### TOTAL CA. VALENCIANA   193   33   33	IVAI ENCIA	AREA 3	H DE SAGUNTO	PLIERTO DE SAGUNTO		
AREA 1 460073  H. LA FE 460073  H. LA FE 460073  AREA 4 460074  H. CLINICO UNIVERSITARIO AREA 9 460075  AREA 9 460075  H. DR. PESET ALEXANDRE CASTELLAR CATARROJA SILLA  AREA 11 460076  AREA 13 460077  H. FRANÇESC DE BORJA DE GANDIA GRAO (GANDIA) PAPERNA  AREA 13 460077  H. LUIS ALCANYS DE XATIVA CARLET BENIFAJO ALGEMS SAN RAFAEL (ONTENIENTE)  12 2  AREA 5 460078  H. ARNAU DE VILANOVA LILIRIA 460079  H. DE REQUENA  MARCO MERENCIANO TORRENT UTEL TORRENTE  SECTOR PÚBLICOAJENO A SEG. SOCIAL  VALENCIA  AREA 8 460111  H. GENERAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA FUENSANTA TORRENTE  VIRGEN DE LA FUENSANTA TORRENTE  9 2  TOTAL CA. VALENCIANA 193 33	TALERONA .	l .	TI. DE GAGGNIO		10	2
AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 14 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 14 AREA 13 AREA 14 AREA 15 AREA 15 AREA 15 AREA 16 AREA 17 AREA 17 AREA 18 AREA 18 AREA 18 AREA 18 AREA 19 AREA 19 AREA 19 AREA 19 AREA 19 AREA 10 AREA 10 AREA 10 AREA 10 AREA 11 AREA 11 AREA 11 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 14 AREA 15 AREA 15 AREA 15 AREA 15 AREA 16 AREA 17 AREA 17 AREA 17 AREA 18 AREA 18 AREA 18 AREA 18 AREA 18 AREA 19 AREA 10 AREA 1		400071	<u> </u>	SEGURBE	10	
AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 14 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 14 AREA 13 AREA 14 AREA 15 AREA 15 AREA 15 AREA 16 AREA 17 AREA 17 AREA 18 AREA 18 AREA 18 AREA 18 AREA 19 AREA 19 AREA 19 AREA 19 AREA 19 AREA 10 AREA 10 AREA 10 AREA 10 AREA 11 AREA 11 AREA 11 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 13 AREA 14 AREA 15 AREA 15 AREA 15 AREA 15 AREA 16 AREA 17 AREA 17 AREA 17 AREA 18 AREA 18 AREA 18 AREA 18 AREA 18 AREA 19 AREA 10 AREA 1		ADEAR	H 1 A E E	MANIECE		
AREA 13 AREA 14 AREA 15 AREA 1		l	In. CAPE			
AREA 4 460074  AREA 9 460075  H. DR. PESET ALEXANDRE  FONT. DE S. ILLUIS CASTELLAR CATARROJA SILLA  10 1  AREA 11 460076  AREA 13 460077  H. FRANÇESC DE BORJA DE GANDIA GRAO (GANDIA) PATERNA 10 1  AREA 13 460077  AREA 13 460077  AREA 5 460078  H. LLUIS ALCANYS DE XATIVA  AREA 5 460078  AREA 7 460079  H. DE REQUENA  AREA 7 460079  SECTOR PÜBLICOAJENO A SEG. SOCIAL  AREA 8 460111  AREA 8 460111  AREA 8 460111  H. CLINICO UNIVERSITARIO NAZARET SALVADOR PAU 10 1  TAVERNES DE VALLDIGNA GRAO (GANDIA) PATERNA 10 1  10 1  1  10 1  1  10 1  1  10 1 10 1 1 10 1 1 10 1 1 10 10		460073			4.0	
AREA 9				TRINITAT	10	
AREA 9		ADEA 4	LI CLINICO LININ/EDCITADIO	MAZADET		
AREA 9 480075  H. DR. PESET ALEXANDRE  FONT. DE S. LILUIS CASTELLAR CATAROJA SILLA  10 1  AREA 11 480076  H. FRANÇESC DE BORJA DE GANDIA TAVERNES DE VALLDIGNA GRAO (GANDÍA) PATERNA  10 1  AREA 13 480077  AREA 13 480077  H. LLUIS ALCANYS DE XATIVA CARLET BENIFAIO ALGEMS SAN RAFAEL (ONTENIENTE) 12 2  AREA 5 480078  H. ARNAU DE VILANOVA LLIRIA GODELLA 10 2  AREA 7 480079  H. DE REOUENA MARCO MERENCIANO TORRENT UTIEL REOUENA 10 2  SECTOR PÚBLICOAJENO A SEG. SOCIAL  VIRGEN DE LA FUENSANTA TORRENTE 9 2  TOTAL C.A. VALENCIANA 193 33			H. CLINICO UNIVERSITARIO	j	10	4
A60075   CASTELLAR   CATARROJA   SILLA   10   1		400074		SALVADOR PAU	10	i
A60075   CASTELLAR   CATARROJA   SILLA   10   1		ARFA 9	H DR PESET ALEXANDRE	FONT DES LIEUS		
AREA 11 480076  AREA 11 480076  H. FRANÇESC DE BORJA DE GANDIA  AREA 13 480077  H. LLUIS ALCANYS DE XATIVA  CARLET BENIFAIO ALGEMSI SAN RAFAEL (ONTENIENTE)  12 2  AREA 5 480078  H. ARNAU DE VILANOVA LLIRIA GODELLA AREA 7 480079  H. DE REQUENA  MARCO MERENCIANO TORRENT UTIEL REQUENA  10 2  SECTOR PUBLICOAJENO A SEG. SOCIAL  AREA 8 40111  AREA 8 40111  LIVIS ALCANYS DE XATIVA  CARLET BENIFAIO ALGEMSI SAN RAFAEL (ONTENIENTE)  12 2  AREA 7 460179  VIRGEN DE LA FUENSANTA TORRENTE 9 2  TOTAL C.A. VALENCIANA 193 33			THE STATE COST PACES OF THE STATE OF THE STA	1		
AREA 11	,	40073		1		
AREA 11 460076  AREA 13 460077  AREA 13 460077  AREA 5 460078  H. ARNAU DE VILANOVA 460079  H. ARRAU DE REQUENA  AREA 7 460079  AREA 7 460079  AREA 8 H. GENERAL UNIVERSITARIO  VIRGEN DE LA FUENSANTA 460111  TOTAL C.A. VALENCIANA 10 10 1 10 1 10 1 10 1 1 10 1 10 1 1			,	Į.	10	1
AFEA 13				SILLA	10	
AFEA 13		ADEA 11	LI EDANICECO DE BOD IA DE CANIDIA	TAVERNES DE VALIDIONA		
PATERNA 10 1  AREA 13			THE TRANSCOOL BE BORDA DE GANDIA	1		
AREA 13 460077  H. LLUIS ALCANYS DE XATIVA  CARLET BENIFAIO ALGEMSÍ SAN RAFAEL (ONTENIENTE)  12 2  AREA 5 460078  H. ARNAU DE VILANOVA  LLIRIA GODELLA  10 2  AREA 7 460079  H. DE REQUENA  MARCO MERENCIANO TORRENT UTIEL REQUENA  10 2  SECTOR PÚBLICOAJENO A SEG. SOCIAL  VALENCIA  AREA 8 460111  H. GENERAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA FUENSANTA TORRENTE 9 2 TOTAL C.A. VALENCIANA 193 333		400070			10	4
460077   BENIFAIO   ALGEMSÍ   SAN RAFAEL (ONTENIENTE)   12   2				PATERNA	10	
460077   BENIFAIO   ALGEMSÍ   SAN RAFAEL (ONTENIENTE)   12   2					·	
AREA 5 460078  H. ARNAU DE VILANOVA  LLIRIA GODELLA  AREA 7 460079  H. DE REQUENA  MARCO MERENCIANO TORRENT UTIEL REQUENA  SECTOR PÚBLICOAJENO A SEG. SOCIAL  VALENCIA  AREA 8 460111  H. GENERAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA FUENSANTA TORRENTE 9 2  TOTAL C.A. VALENCIANA 193 33			H. LLUIS ALCANYS DE XATIVA			
SAN RAFAEL (ONTENIENTE)   12   2		460077		1		
AREA 5 460078  H. ARNAU DE VILANOVA  LLIRIA GODELLA  10 2  AREA 7 460079  H. DE REQUENA  MARCO MERENCIANO TORRENT UTIEL REQUENA  10 2  SECTOR PÚBLICOAJENO A SEG. SOCIAL  VALENCIA  AREA 8 460111  VIRGEN DE LA FUENSANTA TORRENTE 9 2  TOTAL C.A. VALENCIANA 193 33				[		_
AREA 5 460078  H. ARNAU DE VILANOVA  LLIRIA GODELLA  10 2  AREA 7 460079  H. DE REQUENA  MARCO MERENCIANO TORRENT UTIEL REQUENA  10 2  SECTOR PÚBLICOAJENO A SEG. SOCIAL  VALENCIA  AREA 8 460111  VIRGEN DE LA FUENSANTA TORRENTE 9 2  TOTAL C.A. VALENCIANA 193 33					12	2
AREA 7	4.			l i		
AREA 7 460079  H. DE REQUENA  MARCO MERENCIANO TORRENT UTIEL REQUENA  10 2  SECTOR PÚBLICOAJENO A SEG. SOCIAL  VALENCIA  AREA 8 460111  H. GENERAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA FUENSANTA TORRENTE 9 2 TOTAL C.A. VALENCIANA 193 33			H. ARNAU DE VILANOVA	I		
10   2     10   2   2     10		460078	100011	GODELLA	10	2
10   2     10   2   2     10						
VALENCIA AREA 8 480111  AREA 8 40111  TOTAL C.A. VALENCIANA 193 33	• 4		H. DE REQUENA	MARCO MERENCIANO	İ	
REQUENA 10 2  SECTOR PÚBLICOAJENO A SEG. SOCIAL  VALENCIA AREA 8 460111  TORRENTE 9 2 TOTAL C.A. VALENCIANA 193 33		460079		TORRENT		
SECTOR PÚBLICOAJENO A SEG, SOCIAL  VALENCIA  AREA 8 460111  TORRENTE 9 2 TOTAL C.A. VALENCIANA 193 33				UTIEL		
AREA 8 460111  AREA 8 460111  TOTAL C.A. VALENCIANA 193 33			1	REQUENA	10	2
A60111   TORRENTE   9   2	1	SE	CTOR PÚBLICOAJENO A SEG. SOCIAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
A60111   TORRENTE   9   2	VALENCIA	AD71.0				
TOTAL C.A. VALENCIANA 193 33	VALENCIA .		n. GENERAL UNIVERSITARIO		0	2
		400111	£30,75,740,000 (100,000,000,000,000,000,000,000,000,000			
TOTAL DE DI 47AC 2117 254				TOTAL C.A. VALENCIANA	183	
				TOTAL DE PLAZAS	2117	254

#### Condiciones generales homologadas a los hospitales de titularidad privada que se citan, para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en las pruebas selectivas 1999/2000

#### Centro de Isótopos Radiactivos. Barcelona

(Orden de 10 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 11).

Primera.—El aspirante deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba nacional de selección.

Segunda.—Carta de solicitud dirigida a la Secretaría del centro, adjuntando expediente académico y currículum.

Tercera.—Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del centro.

#### Instituto Dexeus. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Primera.—Que el interesado obtenga la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.—Haber solicitado plaza en este centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—Selección de los candidatos de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

#### Centro de Oftalmología Barraquer. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Primera.—El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.—Deberá obrar en la Secretaría del centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas una carta de solicitud acompañada del expediente académico y currículum.

Tercera.—No deberá tener incapacidades físicas o de cualquier orden, que le impidan en el futuro el normal ejercicio profesional de la especialidad.

Cuarta.—Se convocará a los aspirantes a una entrevista examen, a partir de cuyo resultado se determinará la aceptación del candidato, entregándole, en su caso, el documento de conformidad.

#### Hospital General de Granollers (Barcelona)

(Orden de 5 de septiembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17).

Primera.—Solicitud dirigida al Director Médico del Hospital en la que se haga constar los motivos por los cuales elige la especialidad y desea seguir el programa en la Institución.

Segunda.—Se aportarán fotocopias de los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad.

Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Expediente académico.

Tercera.—Se presentará un currículum vitae de forma que no supere, en extensión, las cuatro hojas.

Cuarta.—La selección de los candidatos se llevará a efecto conforme a los siguientes criterios:

- a) Haber obtenido una puntuación que esté comprendida dentro del número de plazas otorgadas en la presente convocatoria.
   Se puntuaría de acuerdo con el número que se obtenga en la prueba selectiva a nivel nacional.
- b) Se valorará la experiencia como alumno interno o asistente durante el período de pregrado en un Servicio de la especialidad, así como los cursos de formación relacionados con la misma.
  - c) Valoración de méritos académicos (licenciatura, doctorado...).
- d) Se convocará a los aspirantes a una entrevista personal en la que participarán el Director Médico y los miembros de la Comisión de Docencia que se designen.

#### Hospital de Mutua de Tarrassa (Barcelona)

(Orden de 22 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25).

Primera.—El interesado deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.—Haber solicitado plaza en el centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—La selección de los candidatos se llevará a cabo de acuerdo con el expediente académico, experiencia e informes como Médico asistente, ya en el centro, ya en otro centro acreditado en los Servicios relacionados con la especialidad solicitada, y una entrevista personal.

#### «Instituto Pedro Mata, Sociedad Anónima». Reus (Tarragona)

(Orden de 11 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16).

Primera.—Los aspirantes habrán quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR.

Segunda.—Deberán solicitar plaza en el centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas acompañando a su solicitud expediente académico y currículum que considere oportuno.

Tercera.—Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas, a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

#### Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona)

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Primera.—El documento acreditativo de la conformidad expresa, el nombre del solicitante y la especialidad concreta para la que se concede la conformidad de la admisión. Esta conformidad sólo es válida para la especialidad o especialidades correspondientes consignadas en dicha acreditación.

Segunda.—Son requisitos para la concesión de esta acreditación:

- a) Que el solicitante haya formulado una solicitud escrita dentro del plazo de convocatoria.
- b) Que haya confirmado la solicitud mediante entrevista personal con la Comisión de Docencia de la Clínica.

Tercera.—En esta entrevista se estudia de común acuerdo la especialidad más adecuada a las aptitudes y deseos del solicitante quien, en definitiva, opta por una de las distintas especialidades que hizo constar en su solicitud inicial.

Cuarta.—No se concede la acreditación a quienes opten por una especialidad a la que hayan optado ya otros candidatos que tengan mejor derecho, por haber obtenido un número más bajo en la prueba nacional.

Quinta.—A todos los solicitantes se les informa asimismo sobre las normas vigentes en la Clínica Universitaria y las características del trabajo científico y docente en este Hospital Universitario, que les podrían incumbir si se incorporan a él.

Sexta.—Salvo lo expresado en el apartado cuarto no se ha negado a ningún solicitante la acreditación.

Séptima.—Las plazas convocadas respecto a las cuales no se haya presentado ningún solicitante y, por tanto, no se expida acreditación, quedarán desiertas.

#### Instituto Valenciano de Oncología. Valencia

(Orden de 5 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6).

Primera.—El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.—Deberá obrar en la Secretaría del centro, con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas, una solicitud acompañada del expediente y currículum del interesado.

Tercera.—Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del centro.

Cuarta.—El interesado no padecerá incapacidad física o de cualquier orden que le impida en el futuro el normal ejercicio de su profesionalidad. Instituto Asepeyo-Hospital San Rafael de Barcelona y el Hospital Monográfico de Traumatología, Cirugía Ortopédica y Rehabilitación Asepeyo, de Coslada (Madrid)

(Orden de 31 de julio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto).

Primera.—Que el interesado obtenga la puntuación suficiente. Segunda.—Haber solicitado plaza en este centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—La selección de los candidatos se hará de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

Hospital Sant Joan de Deu, Serveis de Salut Mental, Sant Boi de Llobregat (Barcelona)

(Orden de 7 de julio de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 9).

Primera.—Los aspirantes habrán quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR. Segunda.—Deberán solicitar plaza en el centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas acompañando a su solicitud expediente académico y currículum que considere oportuno.

Tercera.—Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

Centro de Prevención y Rehabilitación «La Fraternidad». Madrid

Primera.—En todo caso será necesario que los aspirantes hayan superado la correspondiente prueba nacional selectiva, en los términos previstos en el artículo 13.2 de la Orden de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segunda.—La selección, que se realizará por la Comisión de Docencia del Centro de Prevención y Rehabilitación «La Fraternidad», con anterioridad a la adjudicación de plazas en formación a través de la correspondiente prueba nacional selectiva, se efectuará en base a los expedientes académicos y entrevista personal con los aspirantes.

E.P. Medicina del Trabajo. Zaragoza.

E.P. Medicina del Trabajo. Zaragoza.

#### **ANEXO II**

#### Relación de aspirantes a los que se adjudicará plaza reservada en anteriores convocatorias generales, según resoluciones de la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, salvo renuncia expresa a la misma, ordenadas por Comunidades Autónomas y dentro de éstas por localidades donde se ubican los centros en los que se efectuó la reserva

Convo- catoria	Titulación	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Hospital	Localidad		
					I				
	Andalucía								
98	M	01304	Acedo Ruiz, José Antonio.	27.390.181-X	Cirugía Pediátrica.	H. Reina Sofía.	Córdoba.		
98	M	00791	Castón Osorio, Juan José.	30.814.667-A	Medicina Interna.	H. Reina Sofía.	Córdoba.		
98	M	00825	Márquez Moyano, Juan Andrés.	52.486.578-A	Otorrinolaringología.	H. Reina Sofía.	Córdoba.		
97	F	00169	Alejandre Prieto, Antonio.	29.054.353-V	Análisis Clínicos.	E.P. Análisis Clínicos.	Granada.		
98	M	03958	Moreno Mascuñana, Ángel.	29.114.993-Y	Medicina Legal y For.	E.P. Medicina Legal y Forense.	Granada.		
98	M	02381	Jiménez Burgos, Francisco de Paula.	24.279.207-Q	Anatomía Patológica.	H. Universitario de Granada.	Granada.		
98	M	01541	Gutiérrez Fernández, Gonzalo.	20.199.135-Y	Cirugía General y A.	H. Virgen de las Nieves.	Granada.		
98	M	01360	Sicilia Gutiérrez, Marco Antonio.	24.267.992-W	Cirugía Maxilofacial.	H. Virgen de las Nieves.	Granada.		
98	M	00371	Padilla Romero, Manuel Jesús.	34.864.350-F	Otorrinolaringología.	H. Virgen de las Nieves.	Granada.		
98	M	01032	Cañabate Prados, Anselmo.	44.281.330-M	Psiquiatría.	U.D.P.S.M. H. Universita-	Granada.		
					_	rio.			
98	P	00023	Linares Barrera, Bernardo.	52.489.373-S	Psicología Clínica.	U.D.P.S.M. H. Virgen de las Nieves.			
98	F	00096	Castelo Luque, Ángel Antonio.	28.592.830-N	Farmacia Hospitalaria.	H. Ciudad de Jaén.	Jaén.		
98	M	03088	Prieto Vera, Carlos José.	52.249.008-T	Medicina Educación F.	E.P. Medicina Educación Física y D.	Málaga.		
98	M	02086	Anderica Herrero, José Ramón.	25.695.146-Y	Alergología.	H. Regional Carlos Haya.	Málaga.		
98	F	00061	Santa María Sánchez, Alfonso.	52.383.046-V	Análisis Clínicos.	H. Regional Carlos Haya.	Málaga.		
98	M	01050	Parrado Villodres, Rafael.	30.817.012-W	Cirugía Pediátrica.		Málaga.		
98	M	01871	Curiel Balsera, Emilio.	30.814.722-N	Medicina Intensiva.	H. Regional Carlos Haya.	Málaga.		
98	M	00503	De Miguel Pueyo, Luis Segundo.	52.582.720-M	Neurocirugía.	H. Regional Carlos Haya.			
98	M	01904	Jiménez Núñez, Francisco Paula Gabriel.	25.690.346-J	Reumatología.	H. Regional Carlos Haya.			
98	M	00861	Serrano Fernández, José Miguel.	25.680.341-J	Traumatología y Cir.	H. Universitario Virgen de la Victoria.	Málaga.		
98	M	00244	Domínguez Franco, Antonio Jesús.	25.688.550-B	Cardiología.	H. Universitario Virgen de la Victoria.	Málaga.		
98	M	01829	Cano Porras, Juan Ramón.	27.389.047-A	Traumatología y Cir.	H. General Básico de la Serranía.	Ronda.		
98	M	00098	Franco Camacho, Rubén.	9.797.291-G	Neurocirugía.	H. Universitario Virgen del Rocío.	Sevilla.		
98	M	02590	Maravi San Martín, Antonio.	28.488.171-A	Neurofisiología Clín.	H. Universitario Virgen del Rocío.	Sevilla.		
98	M	01127	Iglesias López, Álvaro.	28.744.482-W	Radiodiagnóstico.	H. Universitario Virgen del Rocío.	Sevilla.		
	' '			Aragón	1	ı	ı		

50.729.062-D | Medicina del Trabajo.

03437 | Rodríguez Marco, Nelson Arturo. | 29.110.995-X | Medicina del Trabajo.

98

98

M

M

03585 | Moreno Jiménez, Daniel.

Convo- catoria	Titulación	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Hospital	Localidad
98 98	M M	03548 02305	Murillo Zardoya, Julio. Martínez Moya, Luis José.		Medicina del Trabajo. Hematología y Hemote.		
98	M	01981	Tirado Anglés, Gabriel Ángel.	25.465.976-P	Medicina Intensiva.	Lozano Blesa. H. Miguel Servet.	Zaragoza.
	1	l		Asturias	I		, ,
98	M	03935	Ezpeleta Lobato, Guillermo.	16.056.417-W	Medicina Educación F.	E.P. Medicina Educación Física y D.	Oviedo.
98	M	03696	Pérez Romero, Antonio.	8.850.480-B	Medicina Educación F.	E.P. Medicina Educación Física y D.	Oviedo.
98 98	B M	00008 02601	Miña Blanco, Agustín. López Fernández, Juan Ignacio.		Inmunología. Neurofisiología Clín.	H. Central de Asturias. H. Central de Asturias.	Oviedo. Oviedo
				Baleares			
98	M	02088	Lliteras Jorge, Juan.	18.224.446-M	Cirugía General y A.	H. Son Dureta.	Palma de Mallorca.
98	M	01968	Pozo Porta, Albert.	39.703.658-T	Cirugía Maxilofacial	H. Son Dureta.	Palma de Mallorca.
98	М	02499	Llompart Pou, Juan Antonio.	43.063.980-E	Medicina Intensiva.	H. Son Dureta.	Palma de Mallorca.
98	M	02576	Llacer Pérez, Manuel	26.029.574-Z	Oncología Radioterap.	H. Son Dureta.	Palma de Mallorca.
				Canarias	I		Transfer.
98	M	02721	Castro Menéndez, Manuel.	36.109.584-K	Reumatología	H. Universitario de Cana-	La Laguna.
98	М	02977	Ruiz Fernández, Miguel Ángel.	43.368.326-D	Med. Prevent. y S. P.	rias. H. Nuestra Señora de la	
98	M	02755	Blasco Herrero, José María.	48.315.463-F	Rehabilitación.	Candelaria. H. Nuestra Señora de la	
				   Cantabria		Candelaria.	rife.
00	l M	00046	Don's Madastle Provides Leston		M. distant Lake a sing	III M	l C 4 1
98 98	M M	02046	Burón Mediavilla, Francisco Javier. Ramos Pascual, Fco. Javier.		Medicina Intensiva. Oncología Médica.	H. Marqués de Valdecilla. H. Marqués de Valdecilla.	
98	M	01197	Rivero Celada, David.	l	Traumatología y Cir.	H. Marqués de Valdecilla.	Santander.
				Castilla-La Man	cha		
98	M	01846	Marín González, Antonio Manuel.	34.782.985-Q	Traumatología y Cir.	Complejo Hospitalario de Ciudad Real.	Ciudad Real.
98 97	M M	02627 02847	Marchena Yglesias, Pablo Javier. Gonseth García, Jonás.		Medicina Interna. Med. Prevent. y S. P.	H. Virgen de la Luz. H. Centro Regional de Salud Pública.	Cuenca. T. de la Reina.
	1	I	ı	Castilla y Leó	n	I	I
98	M	01890	Martín Álvarez, Alberto.	2.253.747-T	Angiología y Cir. V.	Complejo Hospitalario.	León.
98	M	03009	Fraile Malmierca, Emilio.		Bioquímica Clínica.	H. General de Salamanca.	
98 98	M M	01389 00651	Revilla Hernández, José Luis. Chamorro Fernández, Antonio Javier.		Cirugía General y A. Medicina Interna.	<ul><li>H. General de Salamanca.</li><li>H. General de Salamanca.</li></ul>	
98 98	M R	00925 00013	Marcos García, Germán. Melgar Pérez, Jesús M.		Oncología Médica. Radiofísica.	H. General de Salamanca. H. General de Salamanca.	
				Cataluña			
98	M	01933	Martín Mora, Víctor.	43.435.750-C	Anestesiología y Rea.	Ciutat Sanitaria Vall d'He-	Barcelona.
98	M	02415	Artés Tort, David.	52.172.633-P.	Anestesiología y Rea.	bron. Ciutat Sanitaria Vall d'He-	Barcelona.
98	М	02453	Moreno Rodríguez, Vicente.	22.987.648-E	Anestesiología y Rea.	bron. Ciutat Sanitaria Vall d'He-	Barcelona.
98	M	00418	Cerdó Torrandell, Francesc.	78.211.659-K	Medicina Interna.	bron. Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.
98	М	02735	Lorenzo Bosquet, Carles.	46.683.651-E	Medicina Nuclear.	Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.
98	M	03046	Sancho Serrano, Carlos.	17.741.491-G	Microbiología y Para.	Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.
98	M	00253	Pelayo Vergara, Raúl Alberto.	44.900.392-E	Neurología.	Ciutat Sanitaria Vall d'He-	Barcelona.
98	M	00130	Purroy García, Francisco.	43.722.654-E	Neurología.	bron. Ciutat Sanitaria Vall d'Hebron.	Barcelona.

				Γ	I	T	I
Convo- catoria	Titulación	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Hospital	Localidad
97	R	00018	Hermida López, Marcelino.	32.669.699-Q	Radiofísica.	Ciutat Sanitaria Vall d'He-   bron.	Barcelona.
98 98	M M	01963 02385	Marín Román, Francisco Javier. Ruiz Colecha, José.	33.969.828-R 21.500.722-T	Urología. Oftalmología.	Fundació Puigvert-Iuna. H. Centro de Oftalmología	Barcelona. Barcelona.
98	M	01202	De Riva Solla, Nicolás Gonzalo.	44.077.755-A	Anestesiología y Rea.	Barraquer. H. Clinic i Provincial.	Barcelona.
98	M	00169	Bellot García, Pablo.	22.145.475-V	Aparato Digestivo.	H. Clinic i Provincial.	Barcelona.
98	M	00153	Tolosana Viu, José María.	18.038.104-D	Cardiología.	H. Clinic i Provincial.	Barcelona.
98	M	00023	Muñoz Santos, Carlos	38.827.768-L	Dermatología M. Q. Y.		Barcelona.
98 98	M M	00002 00444	Gómez Choco Cuesta, Manuel Jesús.	10.872.931-A	Neurología.	H. Clinic i Provincial.	Barcelona.
98	M	00444	Pujol Vives, Pere. Zúñiga Mensa, Ramón.	46.350.590-R 39.714.897-S	Oftalmología. Radiodiagnóstico.	H. Clinic i Provincial. H. Clinic i Pronvincial.	Barcelona
98	M	02819	Franco Rodil Eurico, Jairo.	33.329.792-D	Anatomía Patológica.	H. de la Santa Creu i Sant Pau.	
98	M	00637	García Paricio, Daniel.	46.348.502-Y	Cirugía Plástica y R.	H. de la Santa Creu i Sant Pau.	Barcelona
98	M	00267	Goti Elejalde, Javier.	30670.768-S	Psiquiatría.	U. D. P. Salud Mental H. Clinic i Provin.	
98 98	M M	02062 00229	Sagrista García, Ignasi. González Costello, José.	46.239.719-J 9.344.553-K	Medicina Interna. Cardiología.	H. de Girona Josep Trueta. Ciutat Sanitaria Bellvitge.	
98	М	02656	Plaza López, Pedro José.	52.910.799-N	Medicina Nuclear.	Ciutat Sanitaria Bellvitge.	
98	M	01085	Tornero Salto, Jordi.	43.428.440-R	Otorrinolaringología.	Ciutat Sanitaria Bellvitge.	
98	M	02089	Nacenta Arias, Fernando.	38.088.037-Z	Rehabilitación.	Ciutat Sanitaria Bellvitge.	
98 98	M M	01986 01533	Córdoba Cardona, Octavi. Branera Pujol, Jorge.	46.344.592-Y 43.439.035-Q	Obstetricia y Gineco. Radiodiagnóstico.	H. Universitari Sant Joan. H. Consorci Hospitalari Parc Taulí.	Reus.
98	M	01187	Pujades Boix, Octavi.	46.800.732-X	Psiquiatría.	UDP S. Mental Benito Menni Cop. Asist.	Sant Boi o Llobrega
98	M	01810	Castaño Serrano, Alejandro.	16.055.910-R	Traumatología y Cir.	H. Consorci Sanitari de Terrasa.	Tarrasa.
	'			Extremadura	i	'	•
98	M	01396	Garrido Romero, Juan José.	79.259.642-D	Neumología.	H. Infanta Cristina.	Badajoz.
98	М		Saponi Cortés, José María Rafael.		Medicina Interna.	H. San Pedro de Alcántara.	~ .
98	Q	00009	Méndez Arredondo, José Antonio.		Análisis Clínicos.	H. Juan Canalejo.	La Coruña
98	M	01209	Hernández Ortiz, Ignacio.	9.423.318-B	Angiología y Cirugía.	H. Juan Canalejo.	La Coruña
98	M	00112	Liras Muñoz, Jorge.	12.329.227-P	Cirugía Pediátrica.	H. Juan Canalejo.	La Coruña
98	Q	00016	García Redondo, Javier.	20.259.754-C	Análisis Clínicos.	H. Montecelo.	Pontevedra
98	M	01423	Fernández Cossío, Sergio.	9.410.117-N	Cirugía Plástica y R.	Complejo Hosp. Santiago de Compostela.	Santiago Compo tela.
	]			 Madrid			leia.
98	F	00084	Gómez Castillo, José Julio.	11.829.471-L	Farmacia Hospitalari.	H. Príncipe de Asturias.	Alcalá d Henares
98	M	02544	Milicua Muñoz, José María.	4.845.461-M	Medicina Intensiva.	H. Príncipe de Asturias.	Alcalá d Henares
98	M	01852	Martínez Torrente, Francisco.	53.002.557-T	Anestesiología y Rea.	H. 12 de Octubre.	Madrid.
98	M	00618	Alonso García, Ignacio.	7.240.266-G			Madrid.
98	M	02691	Labrador Gómez, Pedro Jesús.		Med. Prevent. y S. P.		Madrid.
93 98	M M	01232 00722	Ayala Ortega, José Luis. Benito Jiménez, Jorge.	50.175.063-B	Medicina Intensiva. Otorrinolaringología.	H. 12 de Octubre. H. 12 de Octubre.	Madrid. Madrid.
98 98	M M	00722	León Baltasar, José Luis.		Traumatología y Cir.	H. 12 de Octubre.	Madrid.
98	M	01178	Piedra Lara, José David.	26.030.426-S	Urología.	H. 12 de Octubre.	Madrid.
98	M	02665	Artes Caselles, Mariano.	33.529.555-V	Anatomía Patológica.	H. 12 de Octubre.	Madrid.
98	M	00614	Cornide Santos, Luis.		Medicina Interna.	H. Clínica Puerta de H.	Madrid.
98	M	01111	Ponce Lorente, José Francisco.	29.182.293-P	Medicina Interna.	H. Clínica Puerta de H.	Madrid.
98	M	01468	Jiménez Cristóbal, Javier.	Z.538.827-H	Cirugía Maxilofacial.	H. Clínico Universitario San Carlos.	iviadrid.
98	M	00082	Llanero Luque, Marcos.	30.805.529-L	Neurología.	H. Clínico Universitario San Carlos.	Madrid.

San Carlos.

Convo- catoria	Titulación	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Hospital	Localidad
98	M	00359	García del Carrizo Manglano, Fer-	2.913.468-N	Neurología.	H. Clínico Universitario	Madrid.
98	M	00808	nando. Ruiz Rodríguez, Jorge.	50.098.753-S	Obstetricia y Gineco.	San Carlos. H. Clínico Universitario	Madrid.
98	M	01477	Bernabéu Arias, Gonzalo José.	50.850.882-K	Obstetricia y Gineco.	San Carlos. H. Clínico Universitario	Madrid.
98	М	0786	Borraz Torca, Juan José.	837.945-D	Pediatría y Áreas Es.	San Carlos. H. Clínico Universitario San Carlos.	Madrid.
98 98	M M	00436 00621	Zabaleta Camino, Juan Pedro. Samatier Solís, Gonzalo.		Medicina Interna. Traumatología y Ciru-	H. de la Princesa.	Madrid. Madrid.
98 98	M M	00823 00898	Pozas Rodríguez, Luis Manuel. López Berlanga, José Luis.	50.844.470-A. 2.638.678-A	gía. Traumatología y Cir. Anestesiología y Rea.	H. de la Princesa. H. Gral. Univ. Gregorio	Madrid. Madrid.
98	M	00781	Díaz Regañón Vilches, Gonzalo.	20.197.988-D	Antestesiología y Rea.	Marañón. H. Gral. Univ. Gregorio	Madrid.
98	M	00008	Gómez de Diego, José Juan.	3.451.429-A	Cardiología.	Marañón. H. Gral. Univ. Gregorio	Madrid.
98	М	01463	Colón Rodríguez, Arturo.	50.853.710-C	Cirugía General y A.	Marañón. H. Gral. Univ. Gregorio	Madrid.
98	M	02142	Domínguez Pardo, Eduardo	52.985.985-B	Medicina Intensiva.	Marañón. H. Gral. Univ. Gregorio	Madrid.
98	M	00780	Méndez Bailón, Manuel.	51.934.768-D	Medicina Interna.	Marañón. H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	00213	Muñoz Martín, Andrés Jesús.	50.710.538-T	Oncología Médica.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	00453	Rodríguez Viñuales, Juan Roberto.	73.258.440-J	Radiodiagnóstico.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	02516	Carmona González, Ernesto.	27.324.588-J	Reumatología.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	00200	Martínez Gomiz, José María.	5.432.304-A	Traumatología y Cir.	H. Gral. Univ. Gregorio Marañón.	Madrid.
98	M	00086	García Cabezas, Miguel Ángel.	2.897.611-W	Anatomía Patológica.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	01621	Vicente Peña, Juan Manuel de.		Anestesiología y Rea.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	01870	Castro Parga, Luis Elías.		Anestesiología y Rea.	H. La Paz	Madrid.
98	M	01758	Joven Aliaga, Eduardo.		Cirugía General y A.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	00018	Paño Pardo, José Ramón.		Medicina Interna.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	00194	Pascual Pareja, José Francisco.		Medicina Interna.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	00236	Varas Navas, Jesús.		Traumatología y Cir.	H. La Paz.	Madrid.
98	M	01400	Pacios Cantero, José Carlos.	52.375.798-Z		H. La Paz.	Madrid.
98	M	01258	Bolivar Gómez, Tomás.		Angiología y Cir. V.	H. Nuestra Señora de la Concepción.	
97	M	02904	Piñón Esteban, Miguel Ángel.	44.076.163-K	Inmunología.	H. Nuestra Señora de la Concepción.	Madrid.
98	M	02300	Ríos Moreno, Francisco.	31.860.926-S	Nefrología.	H. Nuestra Señora de la Concepción.	Madrid.
98	M	00220	Torres Morón, Jorge.	33.524.894-W	Oftalmología.	H. Ramón y Cajal.	Madrid.
98	M	01233	Eisenberg Plaza, Gustavo.	50.733.403-A	Otorrinolaringología	H. Ramón y Cajal.	Madrid.
98	M	01526	Argaya Amigo, Julián.		Radiodiagnóstico.	H. Ramón y Cajal.	Madrid.
98	M	00795	Gómez García, Ignacio.	50.857.086-S	Urología.	H. Ramón y Cajal.	Madrid.
98	M	00935	García Thuring, Lucas.	52.357.690-F	Psiquiatría.	U.D.P.S.M. H. Puerta de Hierro.	
98	M	00175	Barbudo del Cura, Eduardo.	51.415.249-Z	Psiquiatría.	U.D.P.S.M. H. Ramón y Cajal.	Madrid.
	I			Murcia	I	,	
98	M	02478	Martínez Vicente, Unai.	16.060.704-B	Psiquiatría.	U.D.P.S.M. H. Virgen de la Arrixaca.	Murcia.
	. '		,	País Vasco	•	•	•
98	M	01259	Ayestarán Soto, Juan Bautista.	42.870.944-W	Cirugía Plástica y R.	H. de Cruces.	Barakaldo
98	M	00520	Carrasco González, Alejandro.	15.393.402-Р	Neurocirugía.	H. de Cruces.	Barakaldo
98	M	00949	Álvarez Pitti, Julio Carlos.	43.806.352-T	Pediatría y Áreas Es.	H. de Cruces.	Barakaldo
98	M	03052	Juncal Díaz, Jorge Luis.	34.895.554-T	Microbiología y Para.	H. Nuestra Señora de Aránzazu.	Donostia- Sebastiái

 $48.341.155 \hbox{-P} \mid Radio diagn\'ostico.$ 

43.366.075-N Obstetricia y Gineco.

H. General de Alicante.

H. General de Elche.

Alicante.

Elche.

98

98

M

M

00422 | Gallego León, José Ignacio.

01865 Gómez Correa, Juan Baroncio.

Convo- catoria	Titulación	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Hospital	Localidad
98	M		García Ferrandis, Javier.		3		Valencia.
98	M	00072	Pardo Sánchez, José.	18.166.675-X	Dermatología M.Q.Y.	H. General Universitario de Valencia.	Valencia.
98	M	01661	Pérez Monjardín, Esteban.	10.888.733-G.	Pediatría y Áreas Es.	H. General Universitario de Valencia.	Valencia.
98	M	00487	López González, Antonio.	25.591.818-V	Neurocirugía.	H. La Fe.	Valencia.
98	M		Álvarez González, Jorge.	9.415.426-P	Traumatología y Cir.	H. La Fe.	Valencia.
97	M	00249	Novella Gaya, Enric Josep	73.553.973-L	Psiquiatría.	U.D.P.S.M. H. Clínico Univ. Área 4.	Valencia.

# 2. Rectificación de errores en la relación de aspirantes con plaza reservada en la convocatoria específica 1999/2000

Apreciado error en la corrección de errores de la convocatoria específica 1999/2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

en relación con la plaza reservada a don Xavier Ginés Bragado, se rectifica dicha corrección en los siguientes términos:

La reserva de plaza que se adjudicará a Ginés Bragado, Xavier, que figura en dicha corrección en la «Unidad Docente de Valladolid, Zona Medina del Campo» debe figurar en la «Unidad Docente de Valladolid, Zona Este».

# **ANEXO III**



# SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

	Pruebas selectivas de acceso a Formaci Solicitud de admisión a Pruebas Selectiv		de examen	
0	CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO	TASA: Derechos de examen	Año de convocatoria (2)	
	со́віво 26001	CÓDIGO 26020		
	N.I.F./O.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE Apelli Calle, Plaza, Avda. Nombre de la via púb Municipio	idas y nombre o Razón Social del obligi dica Provincia	Número Esc. Piso Puerta Teléfono  Codigo post	n!
	Nacionalidad (4) Sexo (5	S C V O Facha y Provincia	ia de Nacimiento (7)  Expediente n.º	]
	Indique la loca	alidad donde desea realizar el ejercici	io	
DACION	Para Radiofisica H: Titulo de (8)  Universidad que expidió el titulo de licenciado.  L LUCE  N L LUCE	Año en que comenzó la co diplomado (9)	II. DOCTORADO III. TESIS DOCTORAL	]
ä	L EXPEDIENT	NTE ACADÉMICO	II. MÉRITOS PROFESIONALES	
Ĕ	A N N	S MH	A. ASISTENCIALES B. DOCENTES	
All	El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selec- la misma, reunir las coediciones exigidas para tomar pa expresamente sefualadas en la orden de convocatoria. Los datos de caràcter personal que se combienen en la p	socialidad o especialización? Especialid  i NO Servicialidad o especialidad de la NO Servicia de la que se reflere la presente instancion la foresta de la pruebo selectiva para iniciar la foresta de	ecialistas médices: opción previa de Especialidad (10) dad elegida  ia, declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados e preación de y la dos para fines previstos en la contespondiente Convocatoria o para su tratamient vistas en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamient	8
	= 8 9 hand	C N		
	Admitido Admitido	condicional No admitido	2 3 4 5 6 7 8 9	
	Ress. Sc.			
	Fecha: Firma del declarante o representar	la A E.A.T.	efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de L para la Recaudación de TASAS	

Importe (11):



# SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

750

	Pruebas selectivas de acceso a Forma Solicitud de admisión a Pruebas Selec	ación Sanitaria Especializada tivas y liquidación de tasa de derechos	s de examen
CEI	NTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO	TASA: Derechos de examen	Año de convocatoria (2)
	cóbigo 2 6 0 0 1	CÓDIGO 26020	
		ellidos y nombre a Razón Social del abl	
- 1	Calle, Plaza, Avda. Nombre de la vía p Aunicipio	Provincia	Número Esc. Piso Puerta Teléfono Cadigo posti
D	Sacionalidad (4)		cia de Nacimiento (7) Expediente n.º
	Indique la lo	ocalidad donde desea realizar el ejerci	cio
CION.	Universided que expidió el título de licencia	Año en que comenzó la do/diplomado (9)  CENCIATURA  S MH	II. DOCTORADO III. TESIS DOCTORAL
201	- 1		
OUTO	L EXPED	IENTE ACADÉMICO	II. MÉRITOS PROFESIONALES
AUTOL	OHADI NAME AND NAME A	S MH	A. ASISTENCIALES B. DOCENTES
	¿Cuántas voces se presentó anteriormento a la prueba selectiva?		pecialistas médicos: opción previa de Especialidad (10) lidad elegida
1	la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar expresamente señaladas en la orden de convocatori Los datos de carácter personal que se contienen en	parte en la prueba selectiva para iniciar la a. la presente instanacia sólo podrán ser utiliz:	icia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados e formación de y la ados para finos previstos en la correspondiente Convocatoria o para su tratamien evistas en la Ley Orgánica 5/1962, de 29 de octubre, de regulación del tratamient
10801	Admitted Admitted Admitted	C N lo condicional No admitido	2 3 4 5 6 7 8 9
1	lles St		
) PASIVO	Fecha: Firma del declarante o represen	la A.E.A	efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de T. para la Recaudación de TASAS
		Importe	(11)



# SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

		selectivas de acceso a Forma I de admisión a Pruebas Select			e examen			
CEI		PR: SUBSECRETARÍA AD Y CONSUMO		TASA: os de examen	N.º DE JUSTIFICANT	rocatoria (2) TE 75002012		
	CÓDIGO	26001	CÓDIGO	26020				
0	 Jalle, Plaza, Avda. Aunicipio	Nombre de la via pú	blica	Razón Social del obliga Provincia	Número Esc.	Piso Pue	(3)	Código postal
N	lacionalidad (4)	Sexo V N		0	de Nacimiento (7)			xpediente n.º
		Indique la lo	calidad donde de	sea realizar el ejercicio	Atu			
ACION		ce H.: Titulo de (8)  ue expidiú el título de licenciad  I. UM		o en que comenzó la ca	II. DOCTOR		minó la carrera III. TESIS DOCT	ORAL
		I. EXPEDIE	NTE ACADÉMIC	DIFLOMADO		II. MÉRITOS PROF	ESIONALES	
FXPED	SAN A	N.	s	MH	A. ASISTEN	- Investigation of the contract of the contrac	B. DOCE	NTES
Al		The state of the s	¿Está cursando a gecialidad o espec Si NO		cialistas médicos: opció ad elegida	ón previa de Espec	cialidad (10)	
1	a misma, reunir las axpresamento seña Los datos de carácti o automaticado con	licita ser admitido a la prueba sele condiciones asigidas para tomar p ladas en la ordini de convocatoria er personal que se contienen en la r fises estadisticos. La utilización si datos de carácter personal.	parte en la prueba s presente instanac	electiva para inicior la for la sólo podrán ser utilizado	mación de os para finos previstos en l	la correspondiente (	Convocatoria o pa	ra su tratamien-
19801	414 414 409/4714/09/	A Admitido Admitido	c condicional	No admitido	3 4	5 6	7 8	9
1	lmo. St							
0 PASIVO	Fecha:	ma del declarante o representa	unte:		ectuado a favor del 1 para la Recaudación		0 cuenta rest	ringida de
				Importe II	11 -			

Œsto documento no será válido sin la contificación mesánica e, en se defecto, firma autorizada?



# SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO		RÍA D	TASA: Derechos de examen			Año de convocatoria (2)			68 6	
CÓDIGO	26	0 0 1	C	ooigo	26020					
N.1F/D.N.1/	PASAPORTE/T.	RESIDENTE	Apelidos y	nombre a	Razón Social del ob	ligado al pago				
Calle, Plaza,	Avda.	Nombre de la	via pública			Número	Esc.	Piso Puerta	Telefono	
Municipio					Provincia				(20)	Codigo

Importe (11):

Œsta documento no será válido sin la cortificación mesánica o, en se defecto, firma autorizada)

Modelo

750

# Instrucciones para cumplimentar el modelo

TASA DE DERECHOS DE EXAMEN

#### INSTRUCCIONES GENERALES

ESCRIBA CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA.

Quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo.

NO HAGA ENMIENDAS NI TACHADURAS. Si por éstas u otras causas se inutilizara el impreso, debe emplear otro nuevo.

NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, rellene sólo los espacios de fondo claro con bolígrafo y caracteres de imprenta; escriba cada letra en una casilla y ponga una X en las destinadas a este fin, o en aquéllas que contengan la contestación pertinente.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.

#### **INSTRUCCIONES PARTICULARES**

- (1) Señale con una X la casilla que proceda en función de la titulación poseída. Utilice la casilla que contiene la R cuando concurra a la prueba convocada para formación en Radiofísica Hospitalaria.
- (2) En el recuadro donde figura el año de convocatoria señale los dos últimos dígitos del año en que la misma se haya publicado.
- (3) Escriba la dirección completa y el código postal, para recibir las cartas que le serán enviadas durante la convocatoria.
- (4) Indique su nacionalidad si no fuera la española.
- (5) Señale con una X la casilla V si es hombre y la M si es mujer.
- (6) Señale con una X la casilla que proceda S = soltero; C = casado; V = viudo; O = separado, divorciado, etc.
- (7) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1969 0 6 0 5 6 9
- (8) Indique el título que posee, ejemplo: Ingeniero Superior de Caminos, Licenciado en Físicas, etc.
- (9) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense, Autónoma de Barcelona, Valladolid, Politécnica de Madrid, etc.
- (10) Se entiende que afecta exclusivamente a los Especialistas Médicos que hayan obtenido su título por el sistema de Residencia. No afecta a los Especialistas por el sistema de Escuela Profesional.
- (11) Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo.

Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas).

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.

Los dos ejemplares para la Administración de esta solicitud deberán entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

#### **ANEXO IV**

#### Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno

El Ministerio de Sanidad y Consumo: Paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid.

#### Andalucía

Almería: Subdelegación de Gobierno-Dep. Sanidad. Estación Marítima del Puerto. 04071 Almeria.

Cádiz: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Ciudad de Vigo, sin número - Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.

Córdoba: Subdelegación de Gobierno. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.

Granada: Subdelegación de Gobierno-Of. Información Gran Vía, 50. 18071 Granada.

Huelva: Subdelegación de Gobierno-Dep. Sanidad. Gran Vía, 3.  $21071\ \mathrm{Huelva}$ .

Jaén: Subdelegación de Gobierno. Plaza de las Batallas, sin número. 23071 Jaén.

Málaga: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Plaza de la Aduana, sin número. 29071 Málaga.

Sevilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avenida de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

#### Aragón

Huesca: Subdelegación de Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teruel: Subdelegación de Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.

Zaragoza: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Paseo María Agustín, 16. Planta tercera. 50071 Zaragoza.

#### Asturias

Asturias: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo.

#### Baleares

Palma de Mallorca: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Muelle Viejo, 7. 07071 Palma de Mallorca.

#### Canarias

Las Palmas: Delegación del Gobierno-Área F. Sanidad. Calle Juan M. Domínguez Pérez, sin número. 35071 Las Palmas de Gran Canaria.

Tenerife: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Rambla General Franco, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

#### Cantabria

Cantabria: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Marqués de la Hermida, 8. 39009 Santander.

#### Castilla-La Mancha

Albacete: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Dionisio Guardiola, 32. 02003 Albacete.

Ciudad Real: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Postas, 20. 13001 Ciudad Real.

Cuenca: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.

Guadalajara: Subdelegación de Gobierno. Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 Guadalajara.

Toledo: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Alicante, sin número. 45005 Toledo.

#### Castilla y León

Ávila: Subdelegación de Gobierno-Sanidad y Consumo. Avenida Dieciocho de Julio, 1 - G. Civil. 05071 Ávila.

Burgos: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Reyes Católicos, 16. 09071 Burgos.

León: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Avenida de la Independencia, 18. 24003 León.

Palencia: Subdelegación de Gobierno. Avenida Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.

Salamanca: Subdelegación de Gobierno-Unidad Sanidad. Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.

Segovia: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Conde Sepúlveda, 1. 40002 Segovia.

Soria: Dirección Provincial del INSALUD. Paseo del Espolón, 2, planta 5. 42071 Soria.

Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avenida José Luis Arrese, sin número, 5.ª planta. 47014 Valladolid.

Zamora: Subdelegación de Gobierno, Unidad Sanidad. Avenida Príncipe de Asturias, 47-49. 49071 Zamora.

#### Cataluña

Barcelona: Delegación de Gobierno, Área Sanidad. Vergara, 12. 08002. Barcelona.

Girona: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Avenida Jaume I, 17, planta baja, Sub. Gobierno. 17071 Girona.

Lleida: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Plaça de la Pan, 1. 25071 Lleida.

Tarragona: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Muelle de Levante, sin número, Sanidad Exterior. 43004 Tarragona.

#### Ceuta

Ceuta: Delegación de Gobierno, Área Sanidad. Carretera de San Amaro, 12. 51001 Ceuta.

#### Extremadura

Badajoz: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Avenida Europa, 1, 3.ª Planta. Edificio Múltiple. 06071 Badajoz.

Cáceres: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Avenida Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

#### Galicia

La Coruña: Delegación de Gobierno, Área Sanidad. Durán Lóriga, 3, 5.ª planta. 15003 La Coruña.

Lugo: Subdelegación de Gobierno-O. Información. Armanya, 10. 27071 Lugo.

Orense: Subdelegación de Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Orense.

Pontevedra: Subdelegación de Gobierno. Plaza de España, sin número. 36071 Pontevedra.

#### La Rioja

La Rioja: Delegación de Gobierno, Área Sanidad. Pérez Galdós, 29. 26071 Logroño-La Rioja.

#### Madrid

Madrid: Delegación de Gobierno, Área Sanidad. Francisco Silvela, 57, 1.ª planta. 28028 Madrid.

#### Melilla

Melilla: Delegación del Gobierno, Área Sanidad. Plaza Primero de Mayo, sin número, planta 2.ª D. 52003 Melilla.

#### Murcia

Murcia: Delegación de Gobierno—Área Sanidad. Andrés Baquero, 10, 2.º izqda. 30008 Murcia.

#### Navarra

Navarra: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Plaza de las Merindades, sin número. 31002 Pamplona.

#### País Vasco

Álava: Subdelegacion de Gobierno, Área Sanidad. Santiago, 11. 01071 Vitoria.

Guipúzcoa: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Plaza Lasala, 2, quinta. 20003 San Sebastián.

Vizcaya: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Gran Vía, 62, P. Central, 1.º izquierda. 48071 Bilbao.

#### Valencia

Alicante: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Muelle de Poniente, sin número. 03001 Alicante.

Castellón: Subdelegación de Gobierno, Área Sanidad. Muelle Serrano Lloberes, sin número - P. Grao 12100. Grao - Castellón.

Valencia: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Muelle Aduana, sin número. 46071 Valencia.

#### ANEXO V

Baremo aplicable a la evaluacion de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas, aprobado por Orden de 27 de junio de 1989 por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada

Los méritos serán evaluados únicamente según la calificación oficial incluida en la certificación académica personal. En ningún

caso se admitirán, a estos efectos, papeletas de examen, ni cualesquiera otros documentos que no constituyan la correspondiente certificación académica personal.

#### I. Estudios de Licenciatura:

Cada matrícula de honor: Cuatro puntos.

Cada sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): Tres puntos.

Cada notable: Dos puntos. Cada aprobado: Un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán, ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

#### II. Estudios de Doctorado:

Por la realización completa de todos los cursos de Doctorado de acuerdo con el sistema vigente con anterioridad al Real Decreto 185/1985, de 23 de enero: Un punto.

Por la realización del programa de Doctorado completo (créditos y reconocimiento de suficiencia investigadora) de acuerdo con el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, o en su caso con el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril: Un punto.

(En la certificación académica personal deberá hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios.)

#### III. Grado de Doctor:

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto «cum laude»: Dos puntos.

Apto, sobresaliente, notable, aprobado: Un punto.

# **ANEXO VI**

# **LOCALIDADES DE EXAMEN**

	MEDICOS	FARMACEUTICOS	QUMICOS	BIOLOGOS	PSICOLOGOS	RADIOFISICOS	CODIGO
ANDALUCIA	Granada	Granada	Granada	Granada	Granada	Granada	180
	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	410
ARAGON	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	500
ASTURIAS	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	330
BALEARES	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	070
CANARIAS	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	Tenerife	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	380
	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	350
CANTABRIA	Santander	Santander	Santander	Santander	Santander	Santander	390
CASTILLA-	Salamança						370
LEON	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	470
CASTILLA LA MANCHA	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete .	020
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	080
EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	060
GALICIA	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	157
LA RIOJA	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	260
MADRID	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	280
MURCIA	Murcia	Murcia	Murcia	Murcia	Murcia .	Murcia	300
NAVARRA	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pampiona	Pamplona	310
PAIS VASCO	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	480
VALENCIA	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	460

### ANEXO VII

 Tiempo de duración de los programas de especialización médica de las especialidades relacionadas en los apartados
 y 2 del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero

	Período de formación — Años
Alergología	4
Análisis clínicos	4
Anatomía Patológica	4
Anestesiología y Reanimación	4
Angiología y Cirugía Vascular	5
Aparato Digestivo	4
Bioquímica Clínica	4
Cirugía Cardiovascular	5
Cirugía General y del Aparato Digestivo	5
Cirugía Maxilofacial	5
Cirugía Pediátrica	5
Cirugía Plástica y Reparadora	5
Cirugía Torácica	5

	Período de formación — Años
Cardiología	5
Dermatología M-Q y Venereología	4
Endocrinología y Nutrición	4
Farmacología Clínica	4
Geriatría	4
Hematología y Hemoterapia	4
Inmunología	
Medicina Familiar y Comunitaria	3
Medicina Intensiva	5
Medicina Interna	5
Medicina Nuclear	4
Medicina Preventiva y Salud Pública	4
Microbiología y Parasitología	4
Nefrología	4
Neumología	4
Neurocirugía	5
Neurofisiología Clínica	4
Neurología	4
Obstecricia y Ginecología	4
Oftalmología	
Oncología Médica	4

	Período de formación — Años
Oncología Radioterápica	4
Otorrinolaringología	4
Pediatría y sus Áreas	4
Psiquiatría	4
Radiodiagnóstico	4
Rehabilitación	4
Reumatología	4
Traumatología y Cirugía Ortopédica	5
Urología	5

#### Tiempo de duración de los programas de formación de las especialidades médicas relacionadas en el aparato 3 del anexo Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, y de las especializaciones farmacéuticas del artículo 5.1.2.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre

	Período de formación
	- Años
A) Médicos	
Hidrología	2
M. de la Educación Física y del Deporte	3
Medicina Legal y Forense	3
Medicina del Trabajo	3
B) Farmacéuticos	
Análisis clínicos	4

#### Tiempo de duración de los programas de especialización para farmacéuticos de los grupos 1.º y 2.º del artículo 3 del Real Decreto 2708/1982 de 15 de octubre

	Período de formación — Años
Análisis clínicos	4
Bioquímica Clínica	4
Farmacia Hospitalaria	4
Microbiología y Parasitología	4
Radiofarmacia	2

#### Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de psicología clínica, regulada por el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre

	Período de formación — Años
Psicología Clínica	3

#### Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de Radiofísica Hospitalaria regulada por el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero

	Período de formación — Años
Radiofísica Hospitalaria	3

# 6. Tiempo de duración de los programas de especialización para químicos

	Período de formación — Años
Análisis clínicos	4
Bioquímica clínica	4
Microbiología y Parasitología	4
Radiofarmacia	2

#### Tiempo de duración de los programas de especialización para Biólogos

	Período de formación — Años
Análisis clínicos	4
Bioquímica Clínica	4
Inmunología	4
Microbiología y Parasitología	4

### ANEXO VIII

# Calendario de las pruebas selectivas 1999 Convocatoria general

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 20 de enero al día 3 de febrero de 2000, ambos inclusive.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 29 de febrero de 2000.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día  $31\,\mathrm{de}$  marzo de 2000.

Fecha del ejercicio: Sábado, 8 de abril de 2000.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 14 de abril de 2000.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 17, 18 y 19 de abril de 2000.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Días 4 y 5 de mayo de 2000.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 16 de mayo de 2000.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 8 de junio de 2000.

Actos de asignación de plazos: A partir del día 19 de junio de 2000, conforme al calendario que aprobará la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.